



TEATRO NACIONAL
COSTA RICA

TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO

2021

05 de junio del 2020
TN-DG-136-2020

Señor
Dennis Portuguez Cascante
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
S.O.

Estimado señor:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°8131: Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, Ley N° 9635: Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 8290 Ley de Creación del Teatro Nacional y su Reglamento 31235-C, Ley N°5780 Ley del Impuesto sobre los Espectáculos Públicos y su Reglamento DE-27762H-C, Ley N°9524, Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, respetuosamente le remitimos el Plan Operativo Institucional y el Anteproyecto de Presupuesto 2021 del Teatro Nacional de Costa Rica; de acuerdo con las estimaciones realizadas en atención a las necesidades reales y obligaciones legales, se estimó la necesidad de contar con un presupuesto por un monto de ₡4.000.000.000,00 (Cuatro mil millones de colones); mismo que, atendiendo lo instruido en Circular DVME-0190-2020 del 22 de mayo de 2020, del Ministerio de Hacienda, Asunto: *Establecimiento del límite de gasto máximo por ₡3.200.000.000,00 (tres mil doscientos millones) para Teatro Nacional de Costa Rica*, procedo a presentar para la aprobación de ese Cuerpo Colegiado, un anteproyecto de Presupuesto Ordinario del Teatro Nacional, ajustado conforme al límite de gasto máximo asignado por el Ministerio de Hacienda para el ejercicio económico del año 2021 y en respeto de la Regla Fiscal establecida en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635.

Sin otro particular,

Atentamente,

Karina Salguero Moya
Directora General
Teatro Nacional de Costa Rica

cc: Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra, MCJ
Sra. Loida Pretiz Beaumont, Viceministra de Cultura, MCJ
Sra. Ana Isabel Padilla, Subjefa Planificación SEPLA, MCJ
Sra. Guadalupe Gutiérrez A., Jefe Dpto. Financiero Contable, MCJ
Lic. Albim Gerardo Anchía Rojas, Auditor Interno, TNCR
Consejo Directivo TNCR
Archivo



Teatro Nacional de Costa Rica – Presupuesto Ordinario 2020

Oficio Presupuesto Ordinario 2020.....	iError! Marcador no definido.
Acuerdo CD Plan Operativo Institucional.....	iError! Marcador no definido.
Acuerdo CD Presupuesto Ordinario 2020	iError! Marcador no definido.
Cumplimiento Regla Fiscal y Superávit Específico.....	4
Superávit 2018 – 2019.....	iError! Marcador no definido.
SECCIÓN DE INGRESOS	6
COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTADOS 2019-2020	12
CAPACIDAD GENERACION INGRESOS PROPIOS.....	14
Comportamiento de Ingresos Propios Serie 2015 a 2019.....	15
SECCIÓN DE EGRESOS	16
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.....	16
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS.....	34
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020	35
Cuadro - Detalle distribución recursos en partidas servicios, materiales y suministros y bienes duraderos	35
DEPARTAMENTOS DEL TEATRO NACIONAL.....	37
DESCRIPCIÓN NIVEL SUSTANTIVO.....	38
Programa 10: Departamento de Promoción Cultural	38
Programa 20: Departamento de Conservación.....	46
Programa 15: Departamento de Escenario.....	59
Programa 40: Departamento de Operaciones y Servicios.....	63
DESCRIPCIÓN NIVEL APOYO	66
Programa 05: Departamento de Administración.....	66
RESUMEN EGRESOS – Insumo determinación estrato contratación administrativa.....	72
Estrategia para remante de Superávit Específico 2018 y Superávit Específico 2019	73
DOTACIÓN RECURSO HUMANO – RELACIÓN DE PUESTOS INSTITUCIONAL	81
DETALLE DE LOS PLUSES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020.....	iError! Marcador no definido.
DETALLE DE LOS SALARIOS NIVEL GERENCIAL Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR PRESUPUESTO ORDINARIO 2020	iError! Marcador no definido.
Marcador no definido.	
RELACIÓN DE PUESTOS POR CARGOS FIJOS.....	iError! Marcador no definido.
SEGÚN NIVEL ORGANIZACIONAL Y CLASIFICACIÓN	iError! Marcador no definido.
ANEXOS	82
CERTIFICACIÓN TRANSFERENCIA MCJ - PARTIDA 0	83
CERTIFICACIÓN MEP – ÉRASE UNA VEZ	iError! Marcador no definido.
CERTIFICACIÓN POI - MAPP.....	87
CERTIFICACIÓN PROYECTO INVERSIÓN PÚBLICA	iError! Marcador no definido.
MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL	89
LEY DEL TEATRO NACIONAL.....	89
REGLAMENTO LEY DEL TEATRO NACIONAL	90
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020.....	96
RESUMEN EJECUTIVO	iError! Marcador no definido.
HISTORIA Y MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL.....	iError! Marcador no definido.
MARCO FILOSOFICO INSTITUCIONAL	iError! Marcador no definido.
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y OCUPACIONAL	iError! Marcador no definido.
CONCEPTUALIZACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS INSTITUCIONALES.....	iError! Marcador no definido.
MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN PRESUPUESTO (MAPP).....	iError! Marcador no definido.
MODIFICACIONES SOLICITADAS POR STAP AL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020.....	iError! Marcador no definido.
Consulta #1	iError! Marcador no definido.
Certificación #1	iError! Marcador no definido.
Modificación #1:	iError! Marcador no definido.
Certificación #2	iError! Marcador no definido.

Cumplimiento Técnico y jurídico del Anteproyecto Presupuestario 2021

Mediante Circular DVMA-0472-2020 se comunicó que de acuerdo a lo señalado en la Ley N°9524 "Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central", el anteproyecto de presupuesto del Ministerio de Cultura y Juventud, será enviado para discusión y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa, dicho presupuesto debe incorporar los presupuestos de los órganos desconcentrados adscritos a dicha Cartera, así mismo indica que el Ministerio de Hacienda establecerá el gasto presupuestario máximo de los órganos desconcentrados.

Con oficio DM-0424-2020 del 15 de abril de 2020 dirigido al jerarca Ministerial, el Ministerio de Hacienda, comunicó el porcentaje de crecimiento del gasto corriente para el año 2021, el cual se definió en un 4,13%, que se aplicará en el Presupuesto Nacional de manera agregada, considerando las erogaciones del pago de los intereses de la deuda y no de manera individual por cada entidad, por ello el Ministerio de Hacienda realizó un ejercicio interno y estimó el monto máximo a presupuestar en gasto corriente y gasto de capital para cada entidad.

Mediante DVME-0190-2020 del 22 de mayo de 2020 el Ministerio de Hacienda, comunica la autorización de ₡3.200.0 millones de colones, como límite de gasto máximo para el Teatro Nacional; monto que no considera la transferencia del 50% de lo recaudado por Impuesto a los Espectáculos Públicos (IEP), a los otros 3 beneficiarios de este impuesto.

Adicionalmente, según correo electrónico de la DGPN con fecha jueves 28 de mayo de 2020, suscrito por el Analista Rodrigo Rivera Bonilla, responde a consulta de señora Ana Isabel Padilla, Subjefa de SEPLA en cuanto a la distribución del límite de gasto máximo del TNCR, comunicando:

"(...)

- Gasto Corriente 3.166.0 millones
- Gasto de Capital 34.0 millones (...)"

Como indicó el oficio DM-0424-2020 del 15 de abril de 2020, cita: *"Cabe indicar que en caso de que la entidad requiera presupuestar mayores recursos en gasto de capital, podrá hacerlo, tomando recursos del límite del gasto corriente, respetando el monto presupuestario máximo", según el artículo 63 del Reglamento a la Ley de Administración Financiera:*

b) En ningún caso podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital, ni podrá incrementarse el gasto corriente como producto de rebajar los gastos de capital. (...)"

Una vez realizado el ejercicio técnico para determinar las necesidades de asignación de recursos en el Anteproyecto de Presupuesto 2021, el Teatro Nacional en cumplimiento de su gasto máximo de 3.200.0 millones propone la siguiente distribución:

- Gasto Corriente ₡2.603.808.527,93; representa un 81.00% del gasto máximo
- Gasto de Capital ₡596.191.472,07; representa un 19.00% del gasto máximo

La distribución tiene los siguientes objetivos relacionados al cumplimiento de su misión en dos aspectos centrales:

A. Preservar el Edificio Patrimonio Histórico

Mediante dos proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN:

1. Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico Teatro Nacional, inscrito en MIDEPLAN con el código BPIP 002300
2. Proyecto de Conservación, Restauración y Mantenimiento de la infraestructura del Monumento Histórico: Teatro Nacional de Costa Rica, ubicado en la Ciudad de San José, inscrito en MIDEPLAN con el código BPIP 002847

B. Producir espectáculos

El ejercicio técnico para la determinación de los recursos necesarios para el año 2021, en atención al acatamiento de normativa específica y necesidades reales de la Institución, dio como resultado un Anteproyecto de Presupuesto 2021 por un monto de ₡4.000.000.000,00 (cuatro mil millones); mismo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y comunicado en oficio DVME-0190-2020 del 22 de mayo de 2020, se ajusta al límite de gasto máximo de ₡3.200.000.000,00 (tres mil doscientos millones de colones); el cual no contempla la suma de ₡800.0 millones de colones, correspondientes a 50% de la proyección de recaudación del impuesto sobre los espectáculos públicos, procedentes del Banco Central con destino hacia los otros tres Órganos Desconcentrados beneficiarios de este tributo.

Cuadro #1

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021		
Detalle	Monto	Observaciones
Ejercicio presupuestario TNCR	₡4.000.000.000,00	Requerimiento presupuestario
IEP Proyección Recaudación 2021	₡1.600.000.000,00	Proyección con 50% de transferencia
IEP Proyección TNCR 50%	₡800.000.000,00	Considerados en el límite de gasto máximo 2021
IEP Proyección Órganos Desconcentrados 50%	(-) ₡800.000.000,00	El TNCR no transferirá ese monto de su límite de gasto máximo
Límite de Gasto Máximo TNCR	₡3.200.000.000,00	Compuesto por tres fuentes de ingresos

Resumen:

1. El límite de gasto máximo del anteproyecto de presupuesto 2021 (gasto corriente y de capital) es de **₡3.200.000.000,00 (tres mil doscientos millones)**
2. El Consejo Directivo del Teatro Nacional solicitó a la Dirección General aclarar dos puntos:

A. ¿Cómo se estableció el límite de gasto máximo para el Teatro Nacional?

Respuesta: Se estableció utilizando el Presupuesto Ordinario 2020 registrado en SIPP de la CGR.

B. Cuáles son las fuentes de ingresos que componen el límite de gasto máximo para el Teatro Nacional?

Respuesta: Son tres fuentes de ingresos

- Ingresos tributarios: Proyección del Impuesto sobre los Espectáculos Públicos IEP, 800.0 millones (50%), destino específico la conservación, restauración y mantenimiento del TNCR.
- Ingresos no tributarios: Comercialización de los productos Teatro Nacional, 731.8 millones
- Transferencia Partida 0, Remuneraciones: Calculada con los formularios enviados por el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, 1.668.1 (aplica un sistema de redondeo)

SECCIÓN DE INGRESOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

El presupuesto se financia en su totalidad con ingresos corrientes: tributarios y no tributarios, según el detalle que se observa en los cuadros adjuntos y que se explica brevemente a continuación:

1.0.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS CORRIENTES

1.1.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS TRIBUTARIOS

1.1.3.2.02.03.0.0.000 Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento

Impuestos a los Espectáculos Públicos (IEP):

Este impuesto tiene su origen en las Leyes Núm. 3632 y Núm. 5780, las cuáles establecen que se cobre un impuesto a los espectáculos públicos no gratuitos, salas de baile permanentes, cines y otros. Para el periodo Anteproyecto de Presupuesto 2021, la proyección por recaudación de este tributo asciende a la suma de ₡1.600.000.000.0 (Mil seiscientos millones de colones con 00/100); en atención a disposición del Ministerio de Hacienda, el TNCR únicamente puede presupuestar lo que le corresponde como beneficiario, monto que asciende ₡800.000.000,00 (Ochocientos millones de colones), suma que representa el 25,00% del total de ingresos de la Institución.

El Teatro Nacional, como beneficiario del IEP, recibe el 50% de la recaudación total, ya que según lo dispuesto en la Ley de Espectáculos Públicos Núm.5780, el producto de la gestión de recaudación, fiscalización y administración que realiza el Teatro Nacional como auxiliar tributario de la DGT-MH, debe ser distribuido y transferido a los otros beneficiarios, según el siguiente desglose: al Teatro Popular Mélico Salazar -Compañía Nacional de Teatro- (30%), al Centro Nacional de la Música -programas juveniles de la Orquesta Sinfónica Nacional- (10%) y al Museo de Arte Costarricense (10%).

Nota #1: La Dirección General de Presupuesto Nacional, indicó que de la proyección total de recaudación del IEP, se consideraron únicamente ₡800.000.000,00 (ochocientos millones) para el límite de gasto máximo de 3.200.0 millones del TNCR. No será responsabilidad del Teatro Nacional realizar la transferencia de la proyección de recaudación de ₡800.0 (ochocientos millones) a los otros tres beneficiarios de este impuesto.

Nota #2: El límite de gasto máximo del TNCR, 3.200.0 millones no contempla transferencia a Órganos Desconcentrados.

1.3.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

1.3.1.2.00.00.0.0.000 VENTA DE SERVICIOS

1.3.1.2.03.04.0.0.000 SERVICIOS DE RECAUDACIÓN

Servicios de recaudación y distribución de impuestos:

Se incluyen los recursos por concepto de la recuperación de los costos de la gestión administrativa del proceso de fiscalización, administración y recaudación del Impuesto a los Espectáculos Públicos; conforme dispone el Artículo N° 12, del Decreto Ejecutivo N°39968-MP-H-C-MD, publicado en el alcance digital N°240, de La Gaceta, del martes 01 de noviembre de 2016.

Se incluyen ₡20.000.000,00 (veinte millones de colones con 00/100) por establecimiento de límite de gasto máximo, por parte de la DGPN.

1.3.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
1.3.1.2.00.00.0.0.000 VENTA DE SERVICIOS
1.3.1.2.04.00.0.0.000 ALQUILERES:
1.3.1.2.04.01.0.0.000 Alquiler de Edificios e instalaciones:
Alquiler de Sala Principal de Espectáculos:

Se incluyen los recursos por concepto de alquiler de sala y espacios del teatro a los empresarios que traen espectáculos internacionales, grupos artísticos, entidades públicas y privadas, entre otros. A los grupos artísticos nacionales se les cobra un monto de alquiler más bajo en línea con el interés del Teatro Nacional de contribuir a proyectar el quehacer artístico del país a la ciudadanía. También se alquila a instituciones públicas y privadas que realizan actividades tales como congresos, seminarios y otros eventos de esa naturaleza.

Considerando el comportamiento histórico que registra esta subpartida, pero ajustando el gasto corriente por el límite de gasto máximo, así como la programación esperada de eventos para el 2021, se incluye por este concepto un monto de ₡106.600.000,00 (Ciento seis millones seiscientos mil colones con 00/100)

Alquiler de Foyer:

Se incluyen ₡6.000.000,0 (Seis millones de colones con 00/100) por concepto de alquileres para eventos diurnos o nocturnos, de tipo privado, abiertos al público o de gobierno.

Alquiler de locales (Cafetería):

Arrendamiento del espacio físico donde se ubica la cafetería del Teatro Nacional. Con base en tarifa estipulada en contrato vigente, impuesto sobre el valor agregado y estimando un incremento de 4% en el precio para la Cafetería, para el periodo presupuestario 2021 se estiman ingresos según el siguiente detalle:

Cafetería:	₡41.713.046,0
Total	₡41.713.046,0

Resumen: Los ingresos presupuestados por concepto de alquiler de edificios e instalaciones suman un total de ₡154.313.046,00

Otros Alquileres:

Arrendamiento de otros bienes institucionales como por ejemplo tarimas, andamios, etc. Para el periodo presupuestario 2020 se incorporan ₡50.000,00.

Resumen: Los ingresos presupuestados por concepto de alquileres por un total de ₡154.363.046,00, representan un 4,82% del total de ingresos estimados en el Presupuesto Ordinario 2020.

1.3.1.2.09.00.0.0.000 OTROS SERVICIOS
1.3.1.2.09.04.0.0.000 Servicios culturales y recreativos:
Venta de Funciones (Taquillas):

Corresponde a ingresos que se perciben por concepto de venta de boletos por eventos que se realizan en la Sala Principal, programa Érase una vez en el TNCR o en el Teatro Vargas Calvo, bajo las modalidades de producción o coproducción de espectáculos artísticos y culturales.

Se presupuestan ₡423.405.080,00 (Cuatrocientos veinte tres millones cuatrocientos cinco mil ochenta colones 00/100), según el siguiente detalle:

- ₡420.000.000,0 por estimación venta boletos en eventos en Sala Principal.
- ₡3.405.080,0 por venta boletos puestas en escena en Teatro Vargas Calvo.

Derecho de Entradas a Instituciones Recreativas:

Ingreso que se percibe por los recursos que pagan los turistas que visitan el Edificio del Teatro Nacional, el cual constituye la obra arquitectónica más importante del país y fue declarado Obra Nacional, según lo dispuesto en el Decreto Núm. XXXIII del 28 de mayo de 1890, Monumento Nacional en 1965 y Símbolo Nacional en el año 2018. Por este concepto y debido a la gran aceptación que han tenido los tours dramatizados se incluyen ₡132.097.180,0 (Ciento treinta y dos millones noventa y siete mil ciento ochenta colones con 00/100).

Resumen: Los ingresos totales por Servicios Culturales y Recreativos ascienden a ₡555.502.260,00 que representan un 17,36% de los ingresos totales estimados en el Presupuesto Ordinario 2020.

1.3.2.3.03.00.0.0.000 OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS

Incluye los ingresos percibidos por intereses en moneda nacional y extranjera por la tenencia de cuentas corrientes, depósitos y por concepto de diferencial cambiario.

1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales

Incluye los ingresos por intereses sobre la tenencia de cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales. Con base en expectativas de tenencia de dinero en cuentas del Teatro Nacional en cuenta en la banca comercial (Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica) autorizados por la Tesorería Nacional, se presupuestan ingresos por ₡200.000,0 (Doscientos mil colones con 00/100).

1.3.2.3.03.04.0.0.000 Diferencias por tipo de cambio

Incluye los ingresos por fluctuaciones cambiarias positivas, producto de transacciones y operaciones en moneda extranjera de actividades de intermediación financiera. Para este fin se presupuestan ingresos por ₡800.000,0 (Ochocientos mil colones con 00/100) que representan un 0,03% de los ingresos totales estimados en el Anteproyecto de Presupuesto 2021.

1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS

Incluye los ingresos por concepto de multas, intereses moratorios no imputables al impuesto, bien o servicio respectivo, sanciones administrativas, remate de bienes, decomisos y confiscaciones de bienes y dinero.

1.3.3.1.00.00.0.0.000 Multas y Sanciones

Se presupuestan ingresos por ₡1.000.000,0 (Un millón de colones con 00/100) por concepto de multas por atrasos en pagos de impuestos, sanciones administrativas y otras multas

1.4.0.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

Por concepto de transferencias corrientes del sector público, se incluyen las siguientes fuentes de financiamiento:

1.4.1.1.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes del Gobierno Central

- Ministerio de Cultura y Juventud: según lo aprobado (plantillas y coletillas machote) por la Gestión Institucional de Recursos Humanos, se incorporan ₡1.668.134.694,00 (Mil seiscientos sesenta y ocho millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro colones con 00/100) para atender el pago de remuneraciones, Partidas y subpartidas 0 y 6.

Nota #3: Las plantillas que utiliza el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos del MCJ, realiza automáticamente un redondeo hacia arriba del cálculo de cada subpartida y el monto total por concepto de Partidas 0 y 6.

Al interior de la estructura de ingresos del Teatro Nacional, las transferencias corrientes representan un 52.13% de los ingresos totales estimados en el Anteproyecto de Presupuesto 2021.

3.3.0.0.00.00.0.0.000 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

3.3.2.0.00.00.0.0.000 SUPERÁVIT ESPECÍFICO

No se incorporan recursos presupuestarios por concepto de superávit específico.

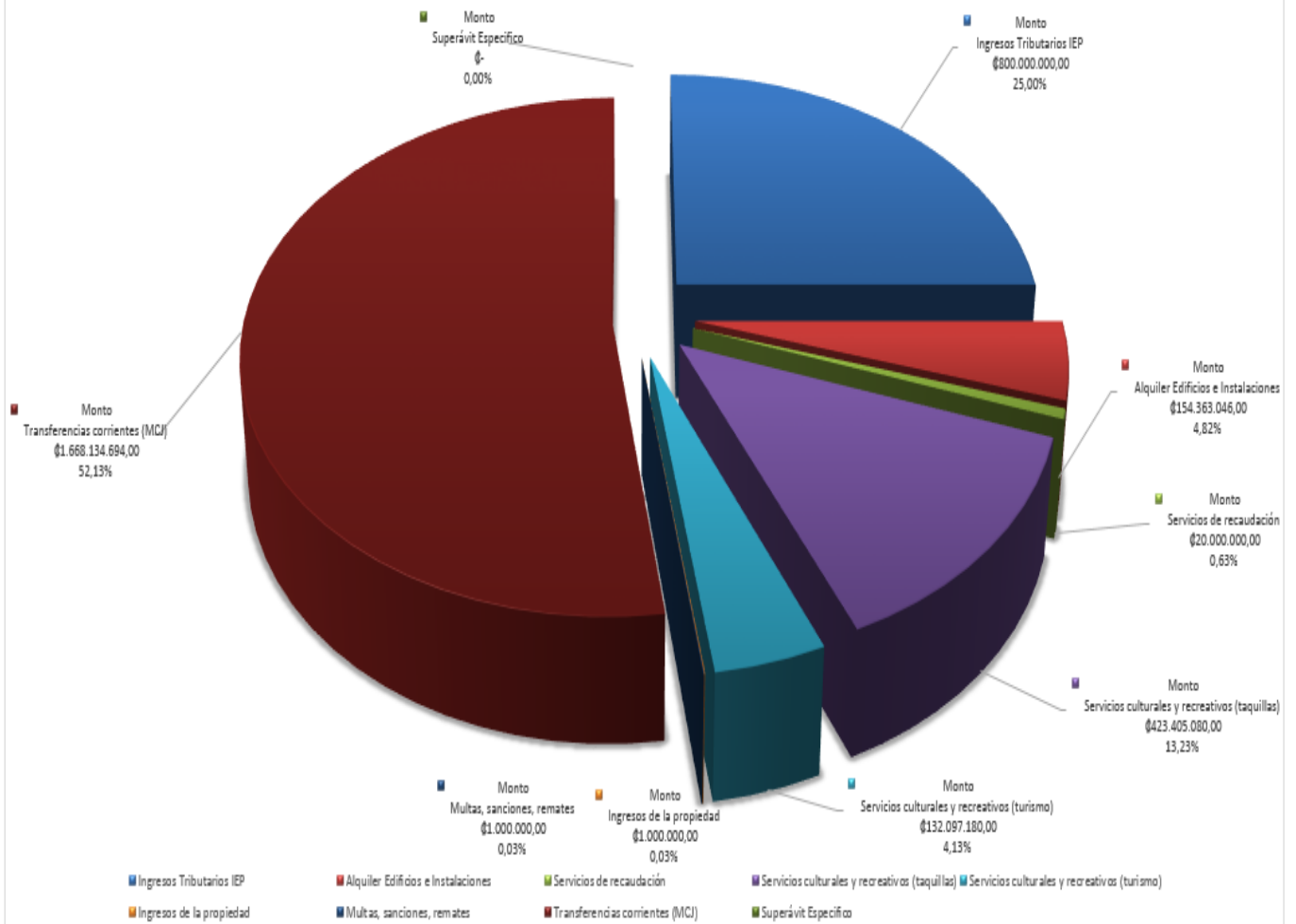
El Teatro Nacional cuenta con un remante del superávit específico periodos 2018 y 2019 según Informes de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos (liquidación) 2018 – 2019. El superávit específico por la ley vigente del Impuesto sobre los espectáculos públicos sólo puede financiar actividades del Departamento de Conservación y sus dos proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN.

Nota #4: Al momento de la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2021, no hay definición de cómo incorporará el Teatro Nacional, estos recursos que tienen destino específico.

El origen de recursos que financian el Anteproyecto de Presupuesto 2021 se presenta en la gráfica que se muestra a continuación:

Gráfico #1

Origen de Recursos Anteproyecto de Presupuesto 2021



Cuadro #2

TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021: INGRESOS (colones)

	Monto	Part. %
INGRESOS CORRIENTES	€3.200.000.000,00	100,00%
INGRESOS TRIBUTARIOS	€800.000.000,00	25,00%
Impuestos específicos a los servicios diversión y esparcimiento	€800.000.000,00	25,00%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	€2.400.000.000,00	75,00%
Venta de Bienes y Servicios	€729.865.306,00	22,81%
Venta de Servicios	€729.865.306,00	22,81%
Servicios de recaudación	€20.000.000,00	0,63%
Alquileres	€154.363.046,00	4,82%
Alquiler de edificios e instalaciones	€154.313.046,00	4,82%
Otros Alquileres	€50.000,00	0,00%
Servicios culturales y recreativos	€555.502.260,00	17,36%
Turismo	€132.097.180,00	4,13%
Producciones	€423.405.080,00	13,23%
Otros Ingresos Varios	€0,00	0,00%
Otros Ingresos Varios	€0,00	0,00%
Ingresos de la propiedad	€1.000.000,00	0,03%
Otras rentas de activos financieros	€200.000,00	0,01%
Intereses cuentas corrientes y otros depósitos bancos	€200.000,00	0,01%
Bancos Estatales		0,00%
Diferencias por tipo de cambio	€800.000,00	0,03%
Multas, sanciones, remates y confiscaciones	€1.000.000,00	0,03%
Multas y sanciones	€1.000.000,00	0,03%
Transferencias corrientes	€1.668.134.694,00	52,13%
Transferencias corrientes del sector público	€1.668.134.694,00	52,13%
Transferencias corrientes del Gobierno Central	€1.668.134.694,00	52,13%
Ministerio de Cultura y Juventud	€1.668.134.694,00	
Donaciones	€0,00	0,00%
Empresas Públ. Financieras	€0,00	0,00%
Donaciones Corrientes Personas físicas	€0,00	0,00%
Recursos de vigencias anteriores	€0,00	0,00%
Superavit Especifico 2018 - 2019	€0,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO	€3.200.000.000,00	100,00%

COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTADOS 2020-2021

El siguiente cuadro presenta la información sobre ingresos presupuestados para el bienio 2020-2021; los principales cambios que se manifiestan en origen de ingresos son los siguientes:

Fuentes de Ingresos

- La Ley de Creación del Teatro Nacional y su Reglamento están vigentes
- La Ley y Reglamento para la recaudación, ejecución y transferencia del Impuesto sobre los Espectáculos Públicos están vigente.
- Por Ley, el Teatro Nacional tiene la obligación jurídica de presentar un ejercicio presupuestario de ingresos vrs egresos, y el Consejo Directivo lo aprueba.
- La Dirección General de Presupuesto Nacional, basado en el Presupuesto Ordinario 2020 registrado en SIPP de la CGR estableció el límite de gasto máximo para el TNCR
- El límite de gasto máximo tiene tres fuentes de ingresos:
 - Transferencia del Gobierno Central – Partida 0
 - Proyección de IEP – Destino específico Conservación del Edificio Patrimonial
 - Ingresos Propios – Resultado de la comercialización de los productos: Alquileres, Producciones, Coproducciones, Turismo, etc.

Presupuestar el Impuesto sobre los Espectáculos Públicos, solo la proyección que le corresponde al Teatro Nacional.

- Esto implica variables como el tiempo de transferencia del presupuesto al TNCR
- Qué sucederá con el exceso de recaudación al estar la ley del IEP vigente y se conserva el destino específico para conservación.

Servicios de recaudación.

- La Fiscalía de Espectáculos Públicos, proceso que recauda el impuesto tiene costos de operación altos, que honra el TNCR.
- La Fiscalía de Espectáculos Públicos tiene en proceso de asignación dos plazas de Profesional de Servicio Civil 1A para reforzar el proceso de recaudación.
- Al estar vigente la Ley, el Teatro Nacional continúa presupuestando los servicios de Comisionistas para la recaudación del IEP.

Transferencias del Gobierno Central

- Las partidas 0 y 6 tuvieron un incremento de aproximadamente 200.0 millones. La justificación corresponde a presupuestar 86 cargos fijos con la clase que requiere la institución, tiempo extraordinario, tres jubilaciones, suplencias y doscientas atenciones de eventos (extrafunciones).

Superávit Específico

- El Teatro Nacional no ha recibido comunicación de cómo incorporar los recursos de superávit específico que tienen destino específico para la conservación, restauración y mantenimiento del Edificio Patrimonial

Convenio Programa Erase una vez MEP – TNCR

- El Teatro Nacional tiene vigente un convenio de coproducción con el MEP para la puesta en escena de espectáculos que los estudiantes deben leerse como parte del curso lectivo. El convenio establece una transferencia de 250.0 millones para las producciones en Teatro Nacional y en distritos prioritarios según Plan Nacional de Desarrollo

Cuadro #3
**TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA
 COMPARATIVO INGRESOS 2020-2021 (EN COLONES)**

Código	Presupuesto Modificado 2020	Part. %		Presupuesto Ordinario 2021	Part. %		Variación interanual 2021-2020	
		Partida	Total		Partida	Total	Absoluta	Relativa
INGRESOS CORRIENTES	€3.553.133.893,53	100,0%	90,9%	€3.200.000.000,00	100,0%	100,0%	-€353.133.893,53	-9,9%
INGRESOS TRIBUTARIOS	€1.600.000.000,00	45,0%	41,0%	€800.000.000,00	25,0%	25,0%	-€800.000.000,00	-50,0%
Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	€1.600.000.000,00	45,0%	41,0%	€800.000.000,00	25,0%	25,0%	-€800.000.000,00	-50,0%
Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	€1.600.000.000,00	45,0%	41,0%	€800.000.000,00	25,0%	25,0%	-€800.000.000,00	-50,0%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	€1.953.133.893,53	55,0%	50,0%	€2.400.000.000,00	75,0%	75,0%	€446.866.106,47	22,9%
Servicios de recaudación	€105.680.000,00	3,0%	2,7%	€20.000.000,00	0,6%	0,6%	-€85.680.000,00	-81,1%
Venta de bienes y servicios	€617.683.034,53	17,4%	15,8%	€709.865.306,00	22,2%	22,2%	€92.182.271,47	14,9%
Alquiler de edificios e instalaciones	€145.108.698,00	4,1%	3,7%	€154.363.046,00	4,8%	4,8%	€9.254.348,00	6,4%
Alquiler Sala Principal	€99.950.000,00	2,8%	2,6%	€112.600.000,00	3,5%	3,5%	€12.650.000,00	12,7%
Alquiler de locales (Cafetería)	€40.108.698,00	1,1%	1,0%	€41.713.046,00	1,3%	1,3%	€1.604.348,00	4,0%
Alquiler Tienda Souvenir	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%
Otros alquileres	€5.050.000,00	0,1%	0,1%	€50.000,00	0,0%	0,0%	-€5.000.000,00	-99,0%
Servicios Culturales y Recreativos	€472.574.336,53	13,3%	12,1%	€555.502.260,00	17,4%	17,4%	€82.927.923,47	17,5%
Derecho entrada a instituciones recreativas	€119.000.000,00	3,3%	3,0%	€132.097.180,00	4,1%	4,1%	€13.097.180,00	11,0%
Venta de Funciones	€353.574.336,53	10,0%	9,1%	€423.405.080,00	13,2%	13,2%	€69.830.743,47	19,7%
Venta funciones Boletería S.P.T.N.	€353.574.336,53	10,0%	9,1%	€420.000.000,00	13,1%	13,1%	€66.425.663,47	18,8%
Venta funciones Boletería S.V.C.	€0,00	0,0%	0,0%	€3.405.080,00	0,1%	0,1%	€3.405.080,00	0,0%
Renta de activos financieros	€14.000.000,00	0,4%	0,4%	€2.000.000,00	0,1%	0,1%	-€12.000.000,00	-85,7%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	€1.000.000,00	0,0%	0,0%	€200.000,00	0,0%	0,0%	-€800.000,00	-80,0%
Diferencia por tipo de cambio	€12.000.000,00	0,3%	0,3%	€800.000,00	0,0%	0,0%	-€11.200.000,00	-93,3%
Multas y sanciones	€1.000.000,00	0,0%	0,0%	€1.000.000,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%
Ingresos varios no especificados	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%
Transferencias corrientes del Gobierno Central	€1.215.770.859,00	34,2%	31,1%	€1.668.134.694,00	52,1%	52,1%	€452.363.835,00	37,2%
Transferencias corrientes del Gobierno Central	€1.215.770.859,00	34,2%	31,1%	€1.668.134.694,00	52,1%	52,1%	€452.363.835,00	37,2%
Empresas Públ. Financieras I.N.S.	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%
Donaciones Corrientes Empresas Privadas	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%
Donaciones Corrientes Personas físicas	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%
Ingresos de Capital	€353.700.000,00	100,0%	9,1%	€0,00	0,0%	0,0%	-€353.700.000,00	-100,0%
Rec.Vig.Anteriores.	€353.700.000,00	100,0%	9,1%	€0,00	100,0%	0,0%	-€353.700.000,00	-100,0%
Superávit Libre	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%
Superávit Especifico	€353.700.000,00	100,0%	9,1%	€0,00	0,0%	0,0%	-€353.700.000,00	-100,0%
Total General	€3.906.833.893,53	100,0%	100,0%	€3.200.000.000,00	100,0%	100,0%	-€706.833.893,53	-18,1%

CAPACIDAD GENERACION INGRESOS PROPIOS

En el cuadro, Comportamiento de ingresos propios generados y participación relativa con respecto a transferencia gobierno central -en colones-, queda claramente demostrado que la entidad ha tenido capacidad para generar ingresos propios que han reducido la dependencia de la transferencia del Gobierno Central.

Ya sea que se analice a nivel anual o que se consideren los datos acumulados del periodo, resulta evidente que existe una tendencia creciente en la participación relativa de los ingresos corrientes propios con respecto a los ingresos totales; a nivel de periodo 2015-2019 (para 2019 con datos a diciembre), los ingresos propios acumulados representan el 76.0% del total de ingresos, mientras que los provenientes de transferencia gobierno central representan 24.0%. De igual modo, si se consideran datos anuales, resulta claro que la participación relativa de ingresos propios con respecto al total mantiene una tendencia creciente. Esta afirmación se sustenta en que los meses de octubre a diciembre hay un incremento significativo en las producciones artísticas.

Los ingresos provenientes por impuesto sobre espectáculos públicos, alquileres, venta de funciones y turismo son los más representativos en términos de materialidad.

A partir de la información consignada queda demostrado con absoluta claridad que el Teatro Nacional ha cumplido de manera satisfactoria con lo establecido en artículo 17 de la DIRECTRIZ N° 023-H: "Sobre la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión presupuestaria de la administración pública" (La Gaceta No. 75, 20 de abril de 2015) que establece:

"Artículo 17.—Las entidades públicas y órganos desconcentrados que se financien con recursos provenientes de transferencias del Presupuesto de la República y que tienen capacidad legal para cobrar por los servicios que prestan, mediante el cobro directo a quienes los reciben, deberán darle continuidad al establecimiento de precios y tarifas que cubran sus gastos operativos, **incluyendo el pago de la planilla, así como los costos necesarios para prestar el servicio y que a su **vez permitan una retribución competitiva**, garantizando el adecuado desarrollo de la actividad y de esta manera reducir gradualmente su dependencia del Presupuesto de la República, **de tal forma que durante la vigencia de esta directriz deberán cubrir con los recursos por tarifas no menos del veinticinco por ciento (25%) de la totalidad de sus gastos operativos, a partir del ejercicio fiscal del año 2015.****

Se entiende por gasto operativo el conjunto de asignaciones financieras cuyo objetivo es garantizar la operación ordinaria de una institución o programa, incluye gastos por remuneraciones -incluidas las contribuciones sociales- y los bienes y servicios asociados a la gestión operativa ordinaria de la entidad.

Comportamiento de Ingresos Propios Serie 2015 a 2019

Cuadro #4

TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA

Serie histórica de los montos presupuestados y efectivamente recaudados para cada uno de los ingresos
 Período 2015-2019

(Colones)

Fuente de los Ingresos	Año									
	2015		2016		2017		2018		2019	
	Ingresos Presupuestados	Ingresos efectivamente recaudados	Ingresos Presupuestados	Ingresos efectivamente recaudados	Ingresos Presupuestados	Ingresos efectivamente recaudados	Ingresos Presupuestados	Ingresos efectivamente recaudados	Ingresos Presupuestados	Ingresos efectivamente recaudados
Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1.300.000.000,00	1.297.953.651,50	1.215.000.000,00	1.228.274.380,70	1.584.000.000,00	1.529.391.038,35	1.620.000.000,00	1.599.978.741,67	1.813.747.566,28	1.807.580.243,25
Venta de otros bienes	1.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de recaudación	63.000.000,00	-	-	-	-	45.662.726,73	108.675.000,00	-	105.840.000,00	118.389.541,73
Alquileres (Sala principal, Cafetería, otros)	206.333.100,00	207.900.379,82	284.316.772,00	166.900.100,00	263.126.600,00	175.936.109,00	157.300.000,00	135.100.927,50	222.518.000,00	124.981.109,15
Derecho entradas a instituciones recreativas (Turismo)	157.985.000,00	168.865.191,32	180.030.000,00	140.468.101,01	195.200.000,00	179.290.671,80	213.450.000,00	157.957.515,00	232.261.500,00	206.375.871,59
Venta de Funciones (SPTNCR, STVC)	69.050.000,00	141.727.580,34	186.553.228,00	316.661.796,77	261.433.400,00	334.018.559,62	370.000.000,00	319.026.935,64	593.561.389,38	420.485.839,37
Ingresos varios no especificados	-	3.130.351,75	-	4.715.709,39	-	6.232,70	-	43.234.635,00	6.000.000,00	1.570.606,86
Renta Activos Financieros	7.500.000,00	2.775.977,58	7.500.000,00	7.620.660,97	6.500.000,00	9.048.073,59	4.500.000,00	7.669.052,97	21.840.500,00	1.792.951,12
Transferencias corrientes de Gobierno Central (MC)	1.095.131.900,00	1.095.131.900,00	1.152.046.919,00	1.055.844.386,00	1.064.600.000,00	970.048.222,00	1.011.370.000,00	976.439.613,29	915.708.427,00	915.708.527,00
Transferencias corrientes de Gobierno Corte Suprema Justicia	-	-	-	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00	-	-	-	-
Empresas públicas Financieras INS	-	-	9.600.000,00	12.000.000,00	297.640.000,00	161.075.144,85	-	-	-	-
Transferencia corriente sector privado	4.363.128,34	4.379.339,70	45.320.895,00	45.320.895,00	-	-	-	-	-	-
Donaciones Corrientes BCR	-	-	-	-	30.000.000,00	30.000.000,00	-	-	-	-
Donaciones Corrientes JPSJ	-	-	-	-	-	-	-	-	3.690.000,00	3.690.000,00
Donaciones Corrientes RECOPE	-	-	-	-	-	-	-	-	12.500.000,00	12.500.000,00
Donaciones corrientes empresas privadas	-	-	-	-	57.797.895,00	48.822.248,38	19.600.000,00	19.600.000,00	-	-
Donaciones corrientes personas físicas	-	-	1.140.952,02	1.140.952,02	-	-	1.000.000,00	1.000.000,00	-	-
Recursos de vigencias anteriores	595.564.230,84	595.564.230,84	388.391.122,07	516.091.350,14	544.324.535,58	544.324.535,58	309.707.851,59	309.707.851,59	174.995.021,30	174.995.021,30
Total	3.499.927.359,18	3.517.428.602,85	3.469.899.888,09	3.502.538.332,00	4.312.122.430,58	4.035.123.562,60	3.815.602.851,59	3.569.715.272,66	4.102.662.403,96	3.788.069.711,37

SECCIÓN DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Cuadro #5

TABLA DE EQUIVALENCIA			
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
1 GASTOS CORRIENTES	2.603.808.527,93		
1.1 GASTOS DE CONSUMO	2.511.227.299,93		
1.1.1 REMUNERACIONES	1.485.889.493,93	0 REMUNERACIONES	
1.1.1.1 Sueldos y salarios	1.232.471.446,93		
1.1.1.1.1		0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	
1.1.1.1.1.1	466.398.427,93	0.0101 Sueldos para cargos fijos	
1.1.1.1.1.1.1	-	0.0102 Jomales	
1.1.1.1.1.1.1.1	20.000.000,00	0.0105 Suplencias	
1.1.1.1.1.1.1.1.1		0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	180.000.000,00	0.0201 Tiempo extraordinario	
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		0.03 INCENTIVOS SALARIALES	
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	190.000.000,00	0.0301 Retribución por años servidos	
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	170.101.170,00	0.0302 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	96.850.561,00	0.0303 Decimotercer mes	
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	63.521.288,00	0.0304 Salario escolar	
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	45.600.000,00	0.0399 Otros incentivos salariales	
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		0.99 REMUNERACIONES DIVERSAS	
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	-	0.9999 Otras remuneraciones	
1.1.1.1.2 Contribuciones sociales	253.418.047,00		
1.1.1.1.2.1		0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	
1.1.1.1.2.1.1	113.570.099,00	0.0401 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	
1.1.1.1.2.1.1.1	6.138.924,00	0.0405 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	
1.1.1.1.2.1.1.1.1		0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	
1.1.1.1.2.1.1.1.1.1	64.458.705,00	0.0501 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	
1.1.1.1.2.1.1.1.1.1.1	18.416.773,00	0.0502 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	
1.1.1.1.2.1.1.1.1.1.1.1	36.833.546,00	0.0503 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	
1.1.1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1	-	0.0504 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	
1.1.1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1	14.000.000,00	0.0505 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.025.337.806,00	1 SERVICIOS	
1.1.2.1		1.01 ALQUILERES	
1.1.2.1.1	90.152.500,00	1.0101 Alquiler de edificios, locales y terrenos	
1.1.2.1.1.1	2.350.000,00	1.0102 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	
1.1.2.1.2		1.02 SERVICIOS BÁSICOS	
1.1.2.1.2.1	3.000.000,00	1.0201 Servicio de agua y alcantarillado	
1.1.2.1.2.1.1	48.000.000,00	1.0202 Servicio de energía eléctrica	
1.1.2.1.2.1.1.1	300.000,00	1.0203 Servicio de correo	
1.1.2.1.2.1.1.1.1	41500.000,00	1.0204 Servicio de telecomunicaciones	
1.1.2.1.2.1.1.1.1.1	8.000.000,00	1.0299 Otros servicios básicos	
1.1.2.1.3		1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
1.1.2.1.3.1	500.000,00	1.0301 Información	
1.1.2.1.3.1.1	18.390.000,00	1.0302 Publicidad y propaganda	
1.1.2.1.3.1.1.1	4.200.000,00	1.0303 Impresión, encuadernación y otros	
1.1.2.1.3.1.1.1.1	2.500.000,00	1.0304 Transporte de bienes	
1.1.2.1.3.1.1.1.1.1	58.000.000,00	1.0306 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	
1.1.2.1.3.1.1.1.1.1.1	38.600.000,00	1.0307 Servicios de tecnologías de información	
1.1.2.1.4		1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	
1.1.2.1.4.1	35.000.000,00	1.0402 Servicios jurídicos	
1.1.2.1.4.1.1	-	1.0403 Servicios de ingeniería y arquitectura	
1.1.2.1.4.1.1.1	19.400.000,00	1.0404 Servicios en ciencias económicas y sociales	
1.1.2.1.4.1.1.1.1	2.000.000,00	1.0405 Servicios informáticos	
1.1.2.1.4.1.1.1.1.1	168.620.000,00	1.0406 Servicios generales	
1.1.2.1.4.1.1.1.1.1.1	339.408.000,00	1.0499 Otros servicios de gestión y apoyo	
1.1.2.1.5		1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	
1.1.2.1.5.1	2.400.000,00	1.0501 Transporte dentro del país	
1.1.2.1.5.1.1	4.000.000,00	1.0502 Viáticos dentro del país	
1.1.2.1.5.1.1.1	-	1.0503 Transporte en el exterior	
1.1.2.1.6		1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	
1.1.2.1.6.1	8.250.000,00	1.0601 Seguros	
1.1.2.1.7		1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	

1.1.2		1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>
1.1.2	3.000.000,00	1.07.01	Actividades de capacitación
1.1.2	1.000.000,00	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales
1.1.2		1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>
1.1.2	2.000.000,00	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos
1.1.2	-	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción
1.1.2	2.500.000,00	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte
1.1.2	4.395.306,00	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación
1.1.2	4.700.000,00	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina
1.1.2	3.000.000,00	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información
1.1.2	3.000.000,00	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos
1.1.2		1.99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>
1.1.2	120.000,00	1.09.02	Impuestos sobre bienes inmuebles
1.1.2	1.000.000,00	1.99.02	Intereses moratorios y multas
1.1.2	1.000.000,00	1.99.99	Otros servicios no especificados
1.1.2		2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>
1.1.2		2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>
1.1.2	5.250.000,00	2.01.01	Combustibles y lubricantes
1.1.2	7.000.000,00	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes
1.1.2	8.500.000,00	2.01.99	Otros productos químicos y conexos
1.1.2		2.02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>
1.1.2	1.500.000,00	2.02.02	Productos agroforestales
1.1.2	3.300.000,00	2.02.03	Alimentos y bebidas
1.1.2		2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>
1.1.2	6.000.000,00	2.03.01	Materiales y productos metálicos
1.1.2	1.000.000,00	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos
1.1.2	3.000.000,00	2.03.03	Madera y sus derivados
1.1.2	10.000.000,00	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
1.1.2	500.000,00	2.03.05	Materiales y productos de vidrio
1.1.2	550.000,00	2.03.06	Materiales y productos de plástico
1.1.2	3.750.000,00	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.
1.1.2		2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>
1.1.2	4.000.000,00	2.04.01	Herramientas e instrumentos
1.1.2	6.000.000,00	2.04.02	Repuestos y accesorios
1.1.2		2.05	<u>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</u>
1.1.2		2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>
1.1.2	3.250.000,00	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo
1.1.2	20.800.000,00	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos
1.1.2	3.500.000,00	2.99.04	Textiles y vestuario
1.1.2	6.000.000,00	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza
1.1.2	6.000.000,00	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad
1.1.2	5.452.000,00	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos
1.1.2		3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>
1.1.2		3.04	<u>COMISIONES Y OTROS GASTOS</u>
1.1.2		9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>
1.1.2		9.01	<u>CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS</u>
1.2 INTERESES	1.500.000,00	3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>
1.2.1 Interinos	1.500.000,00	3.01	<u>INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</u>
1.2.1		3.02	<u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>
1.2.1		3.03	<u>INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES</u>
1.2.1		3.04	<u>COMISIONES Y OTROS GASTOS</u>
1.2.1	1.500.000,00	3.04.05	Diferencias por tipo de cambio
1.2.2 Externos	-	3.01	<u>INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</u>
1.2.2		3.02	<u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>
1.2.2		3.03	<u>INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES</u>
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91.081.228,00	6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	20.381.228,00	6.01	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>
1.3.1		6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central
1.3.1		6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados
1.3.1	20.381.228,00	6.01.03	Retribución Estatal Seguro Pensiones

	1.3.1			1.09	IMPUESTOS
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1.3.2	70.700.000,00		6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS
	1.3.2	-		6.02.99	Otras transferencias a personas
	1.3.2			6.03	PRESTACIONES
	1.3.2	21.700.000,00		6.03.01	Prestaciones Legales
	1.3.2	15.000.000,00		6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas
	1.3.2			6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO
	1.3.2			6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS
	1.3.2			6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO
	1.3.2	33.500.000,00		6.06.01	Indemnizaciones
	1.3.2	500.000,00		6.06.02	Reintegros o devoluciones
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	1.3.3			6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO
2 GASTOS DE CAPITAL	2	596.191.472,07		5	BIENES DURADEROS
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		562.063.972,07		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS
2.1.5 Otras obras	2.1.5	92.163.972,07		5.01.01	Sueldos para cargos fijos
	2.1.5	8.000.000,00		1.04.03	Servicios de ingeniería
	2.1.5	12.000.000,00		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo
	2.1.5	160.000.000,00		1.06.01	Seguros
	2.1.5	7.200.000,00		1.08.01	Mantenim.de edificios y locales
	2.1.5	7.900.000,00		1.08.04	Mantenimiento y rep.equipo producción
	2.1.5	3.000.000,00		1.08.07	Mantenim. y rep. Equipo y mobil. Oficina
	2.1.5	1.800.000,00		1.08.99	Mantenim. Y rep. de otros equipos
	2.1.5	270.000.000,00		5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		34.127.500,00		5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1	20.127.500,00		5.01.01	Maquinaria y Equipo para la producción
	2.2.1	2.000.000,00		5.01.03	Equipo de comunicación
	2.2.1	3.000.000,00		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina
	2.2.1	4.250.000,00		5.01.05	Equipo de cómputo
	2.2.1	500.000,00		5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación
	2.2.1	3.377.500,00		5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso
		14.000.000,00		5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS
2.2.4 Intangibles	2.2.4	14.000.000,00		5.99.03	Bienes intangibles

TOTAL GASTO CORRIENTE + GASTO DE CAPITAL 2020	3.200.000.000,00
(c)	
FORMACIÓN DE CAPITAL	562.063.972,07
PRESUPUESTO 2021 CON REGLA FISCAL	2.637.936.027,93

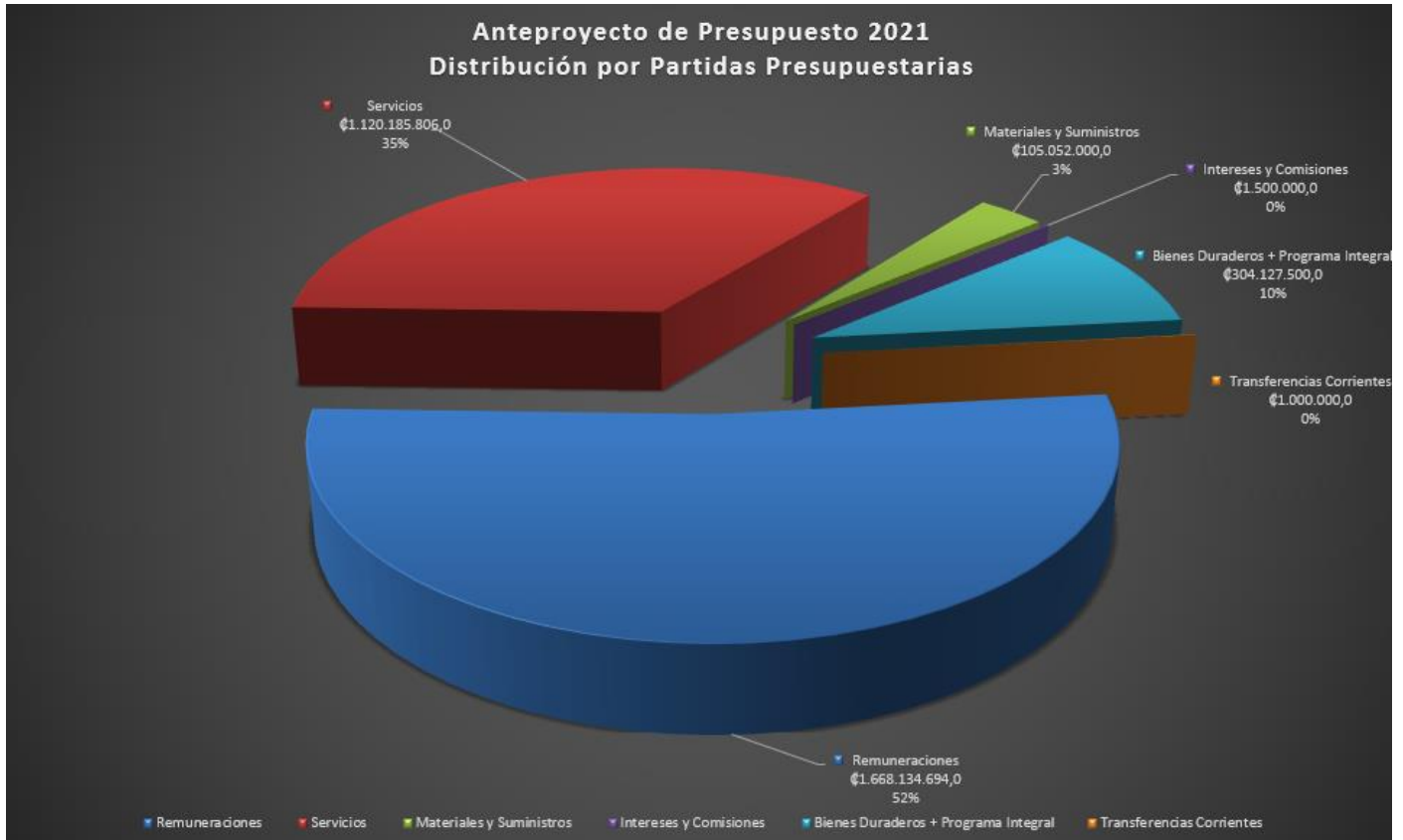
El límite de gasto máximo presupuestario (corriente y de capital) del año 2021 es de **¢3.200.000.000,00** (Tres mil doscientos millones de colones), desglosado con los totales con información numérica y gráfica se presentan a continuación:

Cuadro#6

**TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA
CUMPLIMIENTO LIMITE DE GASTO PRESUPUESTARIO 2021**

PARTIDA	MONTO	PART. %
Remuneraciones	1.668.134.694,00	52,13%
Servicios	1.120.185.806,00	35,01%
Materiales y Suministros	105.052.000,00	3,28%
Intereses y Comisiones	1.500.000,00	0,05%
Bienes duraderos	304.127.500,00	9,50%
Transferencias corrientes	1.000.000,00	0,03%
Anteproyecto de Presupuesto 2021 - Gasto Máximo	3.200.000.000,00	100%

Gráfico #2



REMUNERACIONES (¢1.668.134.694,0)

Relación de Puestos 2021, según Acuerdo STAP-0621-2020 del 24 de marzo del 2020 Cita: "Comunicar al Teatro Nacional que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto Ejecutivo No. 41617-H, de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para el 2020, la cantidad de puestos autorizados del presente año es la siguiente:"

CONCEPTO	2020
Cargos Fijos	86
Servicios Especiales	
TOTAL PLAZAS	86

El Presupuesto comunicado a la Gestora Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud – Partida 0 – con todos los componentes solicitados según machotes suministrados es por un monto de ¢1.668.134.694,00

Se incluyen los componentes salariales correspondientes a un total de 86 puestos por cargos fijos debidamente autorizados para el ejercicio presupuestario 2021. Las previsiones para incremento salarial del año 2021 a la base y la suma de una anualidad para cada uno de los 86 cargos fijos se realizaron de acuerdo a las instrucciones comunicadas por el Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud. No se incluye contenido presupuestario para el pago de Dietas. El presupuesto de las partidas 0 y 6, por subpartidas y la justificación de las erogaciones es la que se muestra a continuación (aplica redondeo automático de los formularios suministrados por el MCJ):

Cuadro #7

0	REMUNERACIONES	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢558.562.400,00
0.01.02	*Jornales Ocasionales	¢0.00
0.01.05	Suplencias	¢20.000.000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario y extrafunciones	¢180.000.000,00
0.03.01	Retribución por años servidos	¢190.000.000,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	¢170.101.170,00
0.03.03	Decimotercer mes	¢96.850.561,00
0.03.04	Salario escolar	¢63.521.288,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	¢45.600.000,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	¢113.570.099,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	¢6.138.924,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	¢64.458.705,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	¢18.416.773,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	¢36.833.546,00
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrativos por entes privados (Asemicultura)	¢14.000.000,00
6.01.03	Retribución Estatal Seguro Pensiones	¢20.381.228,00
6.03.01	Prestaciones Legales	¢21.700.000,00
6.03.99	Otras Prestaciones	¢15.000.000,00
6.06.01	Indemnizaciones	¢33.000.000,00
	TOTAL	¢1.668.134.694,00

0.01. Remuneraciones Básicas

Se incluyen los componentes salariales correspondientes a 86 sueldos para Cargos Fijos, Reasignaciones y Suplencias. Se incorpora la previsión para el incremento salarial del año 2021 (según plantillas del MCJ). No se incluye contenido presupuestario para el pago de Dietas.

0.02. Remuneraciones Eventuales

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de Tiempo Extraordinario y Extradefunciones según resolución de la Dirección General de Servicio Civil DG-111-2013, DG-155-2013 y R-DG-175-2019

Se presupuestan un total de ₡180.000.000,00 para la fiscalización, tiempo extraordinario y atención de los eventos de todos los departamentos, que corresponden a la misión del Teatro Nacional que se cita en el Artículo N°2 de su Ley de Creación.

0.03. Incentivos Salariales

Se incluyen diversos componentes salariales tales como retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales.

0.04. Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social

Incluye la Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS (9.25%) y la Contribución Patronal al BPDC (0.50%), en ambos casos de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°7893, Ley de Protección al Trabajador.

0.05. Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social

Incluye los siguientes rubros: Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS (5.25%), Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5%), Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3%), y Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados: Asociación Solidarista ASEMICULTURA

6.0 Transferencias corrientes

Erogaciones que se destinan a satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que exista una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien transfiere los recursos los cuales se destinan a, personas, entes y órganos del sector público, privado y externo para financiar fundamentalmente gastos corrientes por concepto de donaciones, subsidios, subvenciones, prestaciones, pensiones, becas, indemnizaciones, reintegros o devoluciones, entre otros. Se incluyen las subpartidas:

6.01Retribución Estatal Seguro Pensiones

6.03 Prestaciones Legales y Otras Prestaciones

6.06 Indemnizaciones

1. SERVICIOS (¢1.120.185.806,00)

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de obligaciones derivadas por lo general de contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, incluyendo los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual, que tienen como finalidad conservar el activo en condiciones normales de servicio.

Incluye pagos por dos arrendamientos, servicios públicos, servicios de mantenimiento y reparación, comerciales y financieros, así como la contratación de diversos servicios de carácter profesional y técnico, según las necesidades particulares de la entidad.

A continuación, se presenta en general el presupuesto por partidas y la justificación de las erogaciones:

1.01. Alquileres

Se presupuestan recursos para pago de alquileres de dos bodegas, el alquiler de equipos para las baterías de los baños y el alquiler de equipos especializados de sonido y luces para la presentación de espectáculos artísticos y culturales.

1.02. Servicios Básicos

Corresponde al pago de servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica, servicio de correo y telecomunicaciones.

1.03. Servicios Comerciales y Financieros

1.03.01. Información

Corresponde al pago por servicios de publicación e información sobre asuntos oficiales en medios escritos -diario oficial y diarios comerciales, radiales, con el fin de informar sobre asuntos tales como plan de compras, procedimientos de contratación, anuncios diversos sobre horarios, servicios que presta la entidad, etc.

1.03.02. Publicidad y propaganda

Corresponde a los gastos por servicios de publicidad y propaganda en medios impresos, radiales, pantallas y redes sociales con el fin de atraer turistas a visitar el inmueble, así como espectadores a los eventos artísticos culturales que se presentan en la Sala Principal, Teatro Vargas Calvo, así como lo relacionado con las giras de obras de teatro y exposiciones itinerantes. Incluye pautar un 10% del presupuesto de publicidad en el SINART.

1.03.03 Impresión, Encuadernación y Otros

Se presupuestan recursos para los servicios de impresión de programas de mano, volantes, afiches, catálogos y similares asociados con los eventos que se presentan en el Teatro Nacional, así como papelería y formularios en general utilizados en la operación propia de la entidad.

1.03.04. Transporte de bienes

Se presupuestan recursos para el pago de servicios de transporte de bienes.

1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales

Corresponde a las erogaciones por concepto de comisiones a los recaudadores de impuesto sobre espectáculos públicos, comisiones de entes financieros por administración

y transferencia de recursos, por cambio de monedas, por transacciones en boletería con tarjetas de crédito y débito, y en general por servicios financieros.

Adicionalmente se presupuestan recursos para honrar la comisión por uso de una boletería digital.

1.04. Servicios de Gestión y Apoyo

Se incluyen recursos para el pago de servicios en ciencias económicas y sociales, servicios jurídicos, servicios de apoyo en materia informática, servicios de vigilancia y limpieza del Edificio Principal e instalaciones anexas del Teatro Nacional, lavado y aspirado de alfombras, fumigación periódica de instalaciones, etc.

La subpartida Otros Servicios de Gestión y Apoyo por un monto total de ₡351.408.000.00, incluye recursos para el pago de servicios tales como la contratación de servicios de producción, servicios artísticos, técnicos y de atención a clientes, asociados con las actividades culturales y artísticas en las que participa el Teatro Nacional de Costa Rica.

Asimismo, para la contratación de servicios especializados de ingeniería para especialistas para realizar tareas específicas asociadas a los proyectos de Restauración del Edificio Principal.

1.05. Gastos de Viaje y de Transporte

Se incorporan recursos para atender erogaciones por concepto de transporte dentro del país, para cumplir con los objetivos institucionales. Incluye gastos tales como alimentación, hospedaje, pasajes y transporte de personas asociados al programa Érase una vez... Territorio.

1.06. Seguros, reaseguros y otras obligaciones

Se incluyen estimaciones presupuestarias para el pago de las siguientes pólizas de seguros: Póliza de riesgos profesionales N°62840 de los funcionarios de la entidad, Póliza de Responsabilidad Civil RCG-0008988-01 y Póliza de Seguro de Vehículos AUM-0000623-02. Se incluye contenido presupuestario para las pólizas contra incendios y de protección de la obra artística del Edificio Patrimonial.

1.07. Capacitación y Protocolo

Se incluyen recursos para cubrir los gastos de formación y capacitación de personal institucional, gastos por recepciones por inauguración de eventos que se presentan en el Teatro Nacional y gastos por servicios de atención al Consejo Directivo.

1.08. Mantenimiento y Reparación

Se incluyen recursos para atender erogaciones por concepto de mantenimiento de edificios y locales, equipo de transporte, equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, equipo de cómputo, sistemas de información y de otros equipos. También para reparación de pianos y clavecín de uso en Escenario.

1.09. Impuestos

Se incluyen recursos para el pago de impuestos sobre bienes inmuebles.

1.99. Servicios Diversos

Se presupuestan para atender otros servicios no especificados.

Cuadro #8

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 EGRESOS POR DEPARTAMENTOS (COLONES)			
Código	Partida/subpartida	Total	Part. %
1	SERVICIOS	1.120.185.806,00	73,13%
1.01	ALQUILERES	92.502.500,00	6,04%
1.01.01	Alquiler de edificio y terreno	90.152.500,00	5,89%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.350.000,00	0,15%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	100.800.000,00	6,58%
1.02.01	Servicios de agua y alcantarillado	3.000.000,00	0,20%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	48.000.000,00	3,13%
1.02.03	Servicio de correo	300.000,00	0,02%
1.02.04	servicio de Telecomunicaciones	41.500.000,00	2,71%
1.02.99	Otros servicios básicos	8.000.000,00	0,52%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	122.190.000,00	7,98%
1.03.01	Información	500.000,00	0,03%
1.03.02	Publicidad y propaganda	18.390.000,00	1,20%
1.03.03	Impresión, Encuadernación y otros	4.200.000,00	0,27%
1.03.04	Transporte de bienes	2.500.000,00	0,16%
1.03.06	Comisiones y gastos por serv com/financieros	58.000.000,00	3,79%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	38.600.000,00	2,52%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	584.428.000,00	38,15%
1.04.02	Servicios jurídicos	35.000.000,00	2,28%
1.04.03	Servicios de ingeniería	8.000.000,00	0,52%
1.04.04	Serv. Ciencias econ y sociales	19.400.000,00	1,27%
1.04.05	Serv. desarrollo sistemas informáticos	2.000.000,00	0,13%
1.04.06	Serv. Generales	168.620.000,00	11,01%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	351.408.000,00	22,94%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	6.400.000,00	0,42%
1.05.01	Transporte dentro país	2.400.000,00	0,16%
1.05.02	Viáticos dentro país	4.000.000,00	0,26%
1.05.03	Transporte en el exterior	0,00	0,00%
1.06	SEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	168.250.000,00	10,98%
1.06.01	Seguros	168.250.000,00	10,98%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4.000.000,00	0,26%
1.07.01	Actividades de capacitación	3.000.000,00	0,20%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1.000.000,00	0,07%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	39.495.306,00	2,58%
1.08.01	Mantenim de edificios y locales	9.200.000,00	0,60%
1.08.04	Mantenimiento y rep equipo producción	7.900.000,00	0,52%
1.08.05	Mantenim. y rep. Equipo transporte	2.500.000,00	0,16%
1.08.06	Mantenim. y rep. Equipo de comunicación	4.395.306,00	0,29%
1.08.07	Mantenim. y rep. Equipo y mobil. Oficina	7.700.000,00	0,50%
1.08.08	Mantenim. Y rep. Equipos computo y sist.	3.000.000,00	0,20%
1.08.99	Mantenim. Y rep. de otros equipos	4.800.000,00	0,31%
1.09	IMPUESTOS	120.000,00	0,01%
1.09.02	Impuestos sobre bienes inmuebles	120.000,00	0,01%
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	2.000.000,00	0,13%
1.99.02	Intereses moratorios y multas	1.000.000,00	0,07%
1.99.99	Otros servicios no especificados	1.000.000,00	0,07%

2. MATERIALES Y SUMINISTROS (¢105.052.000,00)

Se incorpora el contenido presupuestario para los gastos incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el lapso de un año y que se requieren para la actividad regular de la entidad. En esta partida se incluyen las siguientes subpartidas:

2.01. Productos químicos y conexos

Se incluyen recursos para la compra de productos diversos tales como combustibles y lubricantes, productos farmacéuticos y medicinales, tintas, pinturas, diluyentes, y otros productos químicos.

2.02. Alimentos y productos agropecuarios

Se incluyen recursos para la compra de productos agroforestales empleados en restauración y conservación, así como alimentos y bebidas para el consumo de personas.

2.03. Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento

Se incorporan recursos para la compra de materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales y asfálticos, madera y derivados, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, materiales y productos de vidrio y plástico, así como otros materiales y productos utilizados en la construcción. Los mismos se utilizan en actividades regulares de mantenimiento de instalaciones, así como para la construcción de escenografías de las actividades artísticas culturales que se presentan en el Teatro Nacional.

2.04 Herramientas, repuestos y accesorios

Se incluyen recursos para la compra de herramientas, instrumentos, repuestos y accesorios diversos para uso en seguridad, brigadas de emergencia, carpintería, electricidad, pintura, soldadura, taller de restauración y departamento de Escenario.

2.99 Útiles, materiales y suministros

Se presupuestan recursos para cubrir erogaciones para la adquisición de útiles, materiales y suministros de variada naturaleza que se utilizan en todas las dependencias institucionales, no incluidos en las subpartidas anteriores, y que se requieren para la operación regular de la entidad. Entre ellos destacan: Útiles y materiales de oficina y cómputo, Productos de papel, cartón e impresos, Textiles y Vestuario, Útiles y materiales de limpieza, Útiles y materiales de resguardo y seguridad y Otros útiles, materiales y suministros.

Se incluye un aprovisionamiento presupuestal para prevenir situaciones de riesgo inminente de emergencia y atención de emergencias. (Artículo 45 de la Ley 8488): ¢300.000.00 en la subpartida de "Otros Útiles, Materiales y Suministros"

Cuadro #9

2 MATERIALES Y SUMINISTROS		105.052.000,00	6,86%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	20.750.000,00	1,35%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	5.250.000,00	0,34%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	7.000.000,00	0,46%
2.01.99	Otros productos químicos	8.500.000,00	0,55%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4.800.000,00	0,31%
2.02.02	Productos Agroforestales	1.500.000,00	0,10%
2.02.03	Alimentos y bebidas	3.300.000,00	0,22%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	24.800.000,00	1,62%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	6.000.000,00	0,39%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.000.000,00	0,07%
2.03.03	Madera y sus derivados	3.000.000,00	0,20%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	10.000.000,00	0,65%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	500.000,00	0,03%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	550.000,00	0,04%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso de la construcción	3.750.000,00	0,24%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.000.000,00	0,65%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	4.000.000,00	0,26%
2.04.02	Repuestos y accesorios	6.000.000,00	0,39%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	44.702.000,00	2,92%
2.99.01	Útiles y mat. Oficina y cómputo	3.250.000,00	0,21%
2.99.03	Productos papel, cartón e impresos	20.800.000,00	1,36%
2.99.04	Textiles y vestuario	3.500.000,00	0,23%
2.99.05	Útiles y materiales limpieza	6.000.000,00	0,39%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	6.000.000,00	0,39%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	5.152.000,00	0,34%

3. INTERESES Y COMISIONES (¢1.500.000,00)

3.04 Comisiones y otros gastos

Incluye los ingresos por fluctuaciones cambiarias negativas, producto de transacciones y operaciones en moneda extranjera de actividades de intermediación financiera. Para este fin se incluye ¢1.500.000.0 en la subpartida Diferencias por tipo de cambio.

Cuadro #10

3 INTERESES Y COMISIONES		1.500.000,00	0,10%
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	1.500.000,00	0,10%
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	1.500.000,00	0,10%

5. BIENES DURADEROS (¢304.127.500.00)

Contenido presupuestario para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario de todos los programas institucionales, así como recursos para mejoras en las instalaciones. En esta partida se incluyen las siguientes partidas/subpartidas:

5.01. Maquinaria, Equipo y Mobiliario

Se presupuestan recursos para financiar la adquisición de equipo de comunicación, equipo y programas de cómputo y maquinaria y equipo diverso. Contenido presupuestario para la compra de maquinaria y equipo para todos los departamentos institucionales, destacándose las compras de equipo y programas de cómputo y equipo especializado para uso en conservación/mantenimiento del Edificio Principal.

5.02. Otras construcciones Adiciones y Mejoras

Se presupuestan recursos como gasto de capital para la ejecución del Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico del Teatro Nacional. El Programa se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN (se adjunta certificación).

5.99. Bienes duraderos diversos

Se incluye contenido para el pago de licencias por uso de aplicaciones informáticas.

Cuadro #11

5	BIENES DURADEROS	304.127.500,00	19,85%
5.01	MAQUINARIA , EQUIPO Y MOBILIARIO	20.127.500,00	1,31%
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la producción	2.000.000,00	0,13%
5.01.03	Equipo de comunicación	7.000.000,00	0,46%
5.01.04	Equipo y mobiliario oficina	3.000.000,00	0,20%
5.01.05	Equipo y programas de computo	4.250.000,00	0,28%
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	500.000,00	0,03%
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	5.377.500,00	0,35%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	270.000.000,00	17,63%
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	270.000.000,00	17,63%
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	14.000.000,00	0,91%
5.99.03	Bienes intangibles	14.000.000,00	0,91%

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES (¢1.000.000.00)

Se presupuestan recursos según el siguiente detalle:

Cuadro #12

6	TRANSFERENCIAS	1.000.000,00	0,07%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00	0,00%
6.01.02	Transf corrient a Órganos Desconcentrados	0,00	0,00%
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00%
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00%
6.02.99	Otras transferencias a personas	0,00	0,00%
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00%
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00%
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	0,00	0,00%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.000.000,00	0,07%
6.06.01	Indemnizaciones	500.000,00	0,03%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	500.000,00	0,03%

6.01. Transferencias corrientes al sector público

No se incorpora contenido presupuestario para el pago de Transferencias a Instituciones Públicas de conformidad con lo dispuesto en las leyes 3632 y 5780 de Espectáculos Públicos y el Decreto N°27762-H-C (Reglamento para la aplicación del impuesto sobre espectáculos públicos); dicha normativa establece el cobro de un impuesto a los espectáculos públicos no gratuitos, a Salas de Baile, Cines y otros. El Teatro Nacional recauda este impuesto **pero no transferirá en el Período 2021**, el 50% de lo recaudado.

Entidad	Porcentaje	Monto en ¢
Teatro Pop. Mélico Salazar (CNT):	30%	0.0
Museo de Arte Costarricense:	10%	0.0
Centro Nacional de la Música: (Programa. Juvenil OSN)	10%	0.0
Total		¢0.00

Los tres Órganos Desconcentrados, según Oficio DM-0424-2020, recibirán del Gobierno Central, lo correspondiente a la proyección de la recaudación del Impuesto sobre los Espectáculos Públicos. Esto significa que el presupuesto fue incluido en el comunicado de su límite de gasto máximo para el 2021.

6.03. Prestaciones

La subpartida prestaciones fue presupuestado en los formularios solicitados por el Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura.

6.06. Otras transferencias corrientes al sector privado

Contempla el resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, el cual debe tener respaldo en una sentencia judicial o una resolución administrativa.

Incluye la indemnización generada como producto de juicios laborales que obliga al pago de salarios caídos donde se da por concluida la relación laboral, independientemente del periodo a los cuales pertenecen.

Se presupuesta quinientos mil colones como previsión para pagos por resoluciones administrativas en la subpartida 6.06.01

Sumas para restituir a personas físicas o jurídicas, que por diversos motivos la institución recibe de más o en forma transitoria y que con base en una sentencia judicial o una resolución administrativa o convenio debe reintegrar o devolver.

Incluye los reintegros debidamente justificados, que debe efectuar la entidad cuando por omisión en el registro operativo debe restituir recursos a un tercero, sin perjuicio de las disposiciones legales existentes sobre el particular.

Se presupuesta quinientos mil colones como previsión para pagos por reintegros administrativos en la subpartida 6.06.02

Distribución de Presupuesto por Departamentos

La distribución del presupuesto por departamentos con detalle por partida y subpartida se presente en el siguiente cuadro Anteproyecto de Presupuesto 2021. Egresos por Departamentos -colones-, el cual contiene información sobre la participación porcentual de las partidas/subpartidas con respecto al total de egresos, así como información de la participación relativa de los departamentos con respecto al total del presupuesto de egresos.

La información numérica, se complementa con la que se observa en los gráficos Anteproyecto de Presupuesto 2021. Aplicación de recursos por departamento.

Nota#2: Como una precisión metodológica, se aclara que en el Cuadro de Egresos, para la Partida 0 Remuneraciones, se utilizaron las plantillas y coletillas suministradas por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura. Las plantillas realizan un redondeo programado, por lo tanto, debido a que el proceso de Recursos Humanos del Departamento de Administración realiza la planilla, se carga el presupuesto con el redondeo en Administración, y se incorpora en la sumatoria total, para cumplir con el límite de gasto máximo de 3.200.0 millones

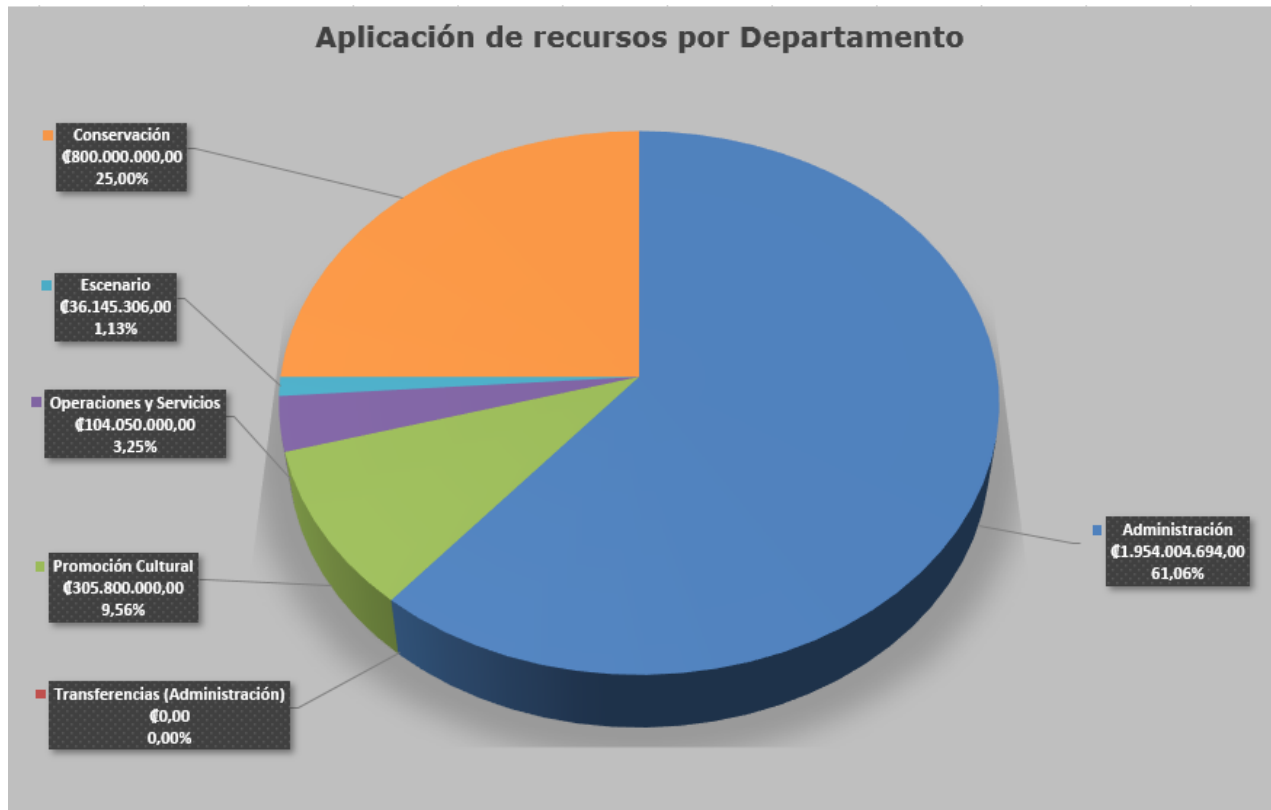
Cuadro #13

		ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 EGRESOS POR DEPARTAMENTOS (COLONES)							Total	Part. %
Código	Partida/subpartida	Administración	Promoción Cultural	Operaciones y Servicios	Escenario	Conservación				
						Gasto Corriente	Gasto Capital			
0	REMUNERACIONES	1.578.053.466,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.578.053.466,00	49,31%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	578.562.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	578.562.400,00	18,08%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	558.562.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	558.562.400,00	17,46%
0.01.05	Suplencias	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	180.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180.000.000,00	5,63%
0.02.01	Tiempo extraordinario y extrafunciones	180.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180.000.000,00	5,63%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	566.073.019,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	566.073.019,00	17,69%
0.03.01	Retribución por años servidos	190.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	190.000.000,00	5,94%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	170.101.170,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	170.101.170,00	5,32%
0.03.03	Decimotercer mes	96.850.561,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	96.850.561,00	3,03%
0.03.04	Salario escolar	63.521.288,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.521.288,00	1,99%
0.03.99	Otros incentivos salariales	45.600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.600.000,00	1,43%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	119.709.023,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	119.709.023,00	3,74%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS	113.570.099,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	113.570.099,00	3,55%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Des Comunal	6.138.924,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.138.924,00	0,19%
0.5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES	133.709.024,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	133.709.024,00	4,18%
0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones CCSS	64.458.705,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.458.705,00	2,01%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias ROPC	18.416.773,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.416.773,00	0,58%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral FCL	36.833.546,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.833.546,00	1,15%
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados Asemicultura	14.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.000.000,00	0,44%
1	SERVICIOS	257.970.000,00	303.598.000,00	97.250.000,00	10.195.306,00	251.272.500,00	199.900.000,00	0,00	1.120.185.806,00	35,01%
1.01	ALQUILERES	46.000.000,00	1.000.000,00	1.350.000,00	0,00	44.152.500,00	0,00	0,00	92.502.500,00	2,89%
1.01.01	Alquiler de edificio y terreno	46.000.000,00	0,00	0,00	0,00	44.152.500,00	0,00	0,00	90.152.500,00	2,82%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	1.000.000,00	1.350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.350.000,00	0,07%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	49.500.000,00	0,00	21.000.000,00	0,00	30.300.000,00	0,00	0,00	100.800.000,00	3,15%
1.02.01	Servicios de agua y alcantarillado	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,09%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	18.000.000,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	48.000.000,00	1,50%
1.02.03	Servicio de correo	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,01%
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	41.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.500.000,00	1,30%
1.02.99	Otros servicios básicos	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00	0,25%



1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	87.100.000,00	22.590.000,00	10.000.000,00	2.000.000,00	500.000,00	0,00	122.190.000,00	3,82%
1.03.01 Información	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,02%
1.03.02 Publicidad y propaganda	0,00	18.390.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.390.000,00	0,57%
1.03.03 Impresión, Encuadernación y otros	0,00	4.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.200.000,00	0,13%
1.03.04 Transporte de bienes	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	500.000,00	0,00	2.500.000,00	0,08%
1.03.06 Comisiones y gastos por serv com/financieros	48.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	58.000.000,00	1,81%
1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información	38.600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.600.000,00	1,21%
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	49.400.000,00	276.908.000,00	62.000.000,00	0,00	176.120.000,00	20.000.000,00	584.428.000,00	18,26%
1.04.02 Servicios jurídicos	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	35.000.000,00	1,09%
1.04.03 Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00	0,25%
1.04.04 Serv. Ciencias econ y sociales	19.400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.400.000,00	0,61%
1.04.05 Serv. desarrollo sistemas informáticos	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,06%
1.04.06 Serv. Generales	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	164.620.000,00	0,00	168.620.000,00	5,27%
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	1.000.000,00	276.908.000,00	60.000.000,00	0,00	1.500.000,00	12.000.000,00	351.408.000,00	10,98%
1.05 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	900.000,00	3.100.000,00	400.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	6.400.000,00	0,20%
1.05.01 Transporte dentro país	500.000,00	1.000.000,00	400.000,00	500.000,00	0,00	0,00	2.400.000,00	0,08%
1.05.02 Viáticos dentro país	400.000,00	2.100.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,13%
1.05.03 Transporte en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.06 SEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	8.250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160.000.000,00	168.250.000,00	5,26%
1.06.01 Seguros	8.250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160.000.000,00	168.250.000,00	5,26%
1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,13%
1.07.01 Actividades de capacitación	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,09%
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,03%
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	10.700.000,00	0,00	2.500.000,00	6.195.306,00	200.000,00	19.900.000,00	39.495.306,00	1,23%
1.08.01 Mantenim de edificios y locales	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.200.000,00	9.200.000,00	0,29%
1.08.04 Mantenimiento y rep equipo producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.900.000,00	7.900.000,00	0,25%
1.08.05 Mantenim. y rep. Equipo transporte	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00	0,08%
1.08.06 Mantenim. y rep. Equipo de comunicación	2.000.000,00	0,00	0,00	2.195.306,00	200.000,00	0,00	4.395.306,00	0,14%
1.08.07 Mantenim. y rep. Equipo y mobil. Oficina	4.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	7.700.000,00	0,24%
1.08.08 Mantenim. Y rep. Equipos computo y sist.	2.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,09%
1.08.99 Mantenim. Y rep. de otros equipos	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	1.800.000,00	4.800.000,00	0,15%
1.09 IMPUESTOS	120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00	0,00%
1.09.02 Impuestos sobre bienes inmuebles	120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00	0,00%
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,06%
1.99.02 Intereses moratorios y multas	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,03%
1.99.99 Otros servicios no especificados	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,03%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	11.400.000,00	2.202.000,00	6.800.000,00	18.950.000,00	65.700.000,00	0,00	105.052.000,00	3,28%
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.250.000,00	1.100.000,00	2.500.000,00	1.700.000,00	10.200.000,00	0,00	20.750.000,00	0,65%
2.01.01 Combustibles y lubricantes	250.000,00	1.000.000,00	2.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	5.250.000,00	0,16%
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	5.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	7.000.000,00	0,22%
2.01.99 Otros productos químicos	0,00	100.000,00	0,00	700.000,00	7.700.000,00	0,00	8.500.000,00	0,27%
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.000.000,00	300.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	4.800.000,00	0,15%
2.02.02 Productos Agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,05%
2.02.03 Alimentos y bebidas	3.000.000,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.300.000,00	0,10%
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	14.500.000,00	0,00	24.800.000,00	0,78%
2.03.01 Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	4.000.000,00	0,00	6.000.000,00	0,19%
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,03%
2.03.03 Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	1.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,09%
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	6.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,31%
2.03.05 Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,02%
2.03.06 Materiales y productos de plástico	50.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	550.000,00	0,02%
2.03.99 Otros materiales y productos de uso de la construcción	250.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	1.500.000,00	0,00	3.750.000,00	0,12%
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000,00	0,00	0,00	3.500.000,00	5.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,31%
2.04.01 Herramientas e instrumentos	500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	2.000.000,00	0,00	4.000.000,00	0,13%
2.04.02 Repuestos y accesorios	1.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	3.000.000,00	0,00	6.000.000,00	0,19%
2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.350.000,00	802.000,00	4.300.000,00	3.750.000,00	34.500.000,00	0,00	44.702.000,00	1,40%
2.99.01 Útiles y mat. Oficina y cómputo	250.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	1.000.000,00	0,00	3.250.000,00	0,10%
2.99.03 Productos papel, cartón e impresos	800.000,00	500.000,00	3.000.000,00	0,00	16.500.000,00	0,00	20.800.000,00	0,65%
2.99.04 Textiles y vestuario	300.000,00	200.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	3.500.000,00	0,11%
2.99.05 Útiles y materiales limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	0,19%
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	0,19%
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros	0,00	102.000,00	300.000,00	750.000,00	4.000.000,00	0,00	5.152.000,00	0,16%
3 INTERESES Y COMISIONES	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,05%
3.04 COMISIONES Y OTROS GASTOS	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,05%
3.04.05 Diferencias por tipo de cambio	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,05%
5 BIENES DURADEROS	14.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00	13.127.500,00	270.000.000,00	304.127.500,00	9,50%
5.01 MAQUINARIA , EQUIPO Y MOBILIARIO	4.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00	9.127.500,00	0,00	20.127.500,00	0,63%
5.01.01 Maquinaria y Equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,06%
5.01.03 Equipo de comunicación	3.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,22%
5.01.04 Equipo y mobiliario oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,09%
5.01.05 Equipo y programas de computo	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.250.000,00	0,00	4.250.000,00	0,13%
5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,02%
5.01.99 Maquinaria y Equipo Diverso	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	2.377.500,00	0,00	3.377.500,00	0,11%
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	270.000.000,00	270.000.000,00	8,44%
5.02.99 Otras construcciones adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	270.000.000,00	270.000.000,00	8,44%
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	14.000.000,00	0,44%
5.99.03 Bienes intangibles	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	14.000.000,00	0,44%
6 TRANSFERENCIAS	91.081.228,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91.081.228,00	2,85%
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	20.381.228,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.381.228,00	0,64%
6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.01.02 Transf corrient a Órganos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.01.03 Retribución Estatal Seguro Pensiones	20.381.228,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.381.228,00	0,64%
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.02.01 Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.02.99 Otras transferencias a personas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.03 PRESTACIONES	36.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.700.000,00	1,15%
6.03.01 Prestaciones legales	21.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.700.000,00	0,68%
6.03.99 Otras prestaciones								

Gráfico #3





**Comparativo Egresos 2020 - 2021
Cuadro #14**

TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA COMPARATIVO EGRESOS 2020 - 2021 (EN COLONES)										
Código	Partida / Subpartida	Presupuesto Modificado 2020	Part. %		Presupuesto Ordinario 2021	Part. %		Variación interanual 2021-2020		
			Partida	Total		Partida	Total	Absoluta	Relativa	
0	Remuneraciones	€1.475.000.000,00	100,0%	37,8%	€1.578.053.466,00	100,0%	49,3%	€103.053.466,00	7,0%	
001	Remuneraciones básicas	€568.285.489,00	37,8%	14,3%	€578.662.400,00	36,7%	18,1%	€20.276.911,00	3,6%	
00100	Sueldos para Cargos Fijos	€547.698.000,00	37,1%	14,0%	€558.562.400,00	35,4%	17,5%	€10.864.400,00	2,0%	
00201	Jornales Ocasionales	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	
00202	Suupencias	€10.587.489,00	0,7%	0,3%	€20.000.000,00	1,3%	0,6%	€9.412.511,00	88,9%	
002	Remuneraciones eventuales	€153.926.172,40	10,4%	3,9%	€180.000.000,00	11,4%	5,6%	€26.073.827,60	16,9%	
00101	Tiempo Extraordinario	€153.926.172,40	10,4%	3,9%	€21.000.000,00	1,3%	0,7%	-€132.926.172,40	-86,4%	
00200	Extravalencias	€0,00	0,0%	0,0%	€159.000.000,00	10,1%	5,0%	€159.000.000,00	0,0%	
003	Incentivos Salariales	€526.168.689,92	35,7%	13,6%	€566.073.019,00	35,9%	17,7%	€39.904.329,08	7,6%	
00100	Retribución por años servidos	€150.962.376,00	10,2%	3,9%	€190.000.000,00	12,0%	5,9%	€39.037.624,00	25,9%	
00200	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€166.197.090,00	11,3%	4,3%	€170.101.170,00	10,8%	5,3%	€3.904.080,00	2,3%	
00300	Décimo Tercer Mes	€88.425.409,96	6,0%	2,3%	€96.850.501,00	6,1%	3,0%	€8.425.151,04	9,5%	
00400	Salario Escolar	€88.425.409,96	6,0%	2,3%	€63.521.288,00	4,0%	2,0%	-€24.904.121,96	-28,2%	
09900	Otros incentivos salariales	€32.158.404,00	2,2%	0,8%	€45.600.000,00	2,9%	1,4%	€13.441.596,00	41,8%	
004	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	€106.152.953,19	7,2%	2,7%	€119.709.023,00	7,6%	3,7%	€13.556.069,81	12,8%	
00100	Contribución Patronal C.C.S.S.	€100.845.305,53	6,8%	2,6%	€113.570.099,00	7,2%	3,5%	€12.724.793,47	12,6%	
00500	Contribución Patronal B.P.D.C.	€5.307.647,66	0,4%	0,1%	€6.138.924,00	0,4%	0,2%	€831.276,34	15,7%	
005	Contribuciones patronales a fondos de pensiones	€130.466.695,49	8,8%	3,3%	€133.709.024,00	8,5%	4,2%	€3.242.328,51	2,5%	
00100	Contribución Patronal C.C.S.S. Pensión Complementaria	€55.730.300,53	3,8%	1,4%	€64.458.705,00	4,1%	2,0%	€8.728.404,47	15,7%	
00200	Aporte Patronal C.C.S.S. Pensión Complementaria	€15.922.942,99	1,1%	0,4%	€18.416.773,00	1,2%	0,6%	€2.493.830,01	15,7%	
00300	Aporte Patronal C.C.S.S. Fondo Capitalización Laboral	€31.845.896,02	2,2%	0,8%	€36.833.546,00	2,3%	1,2%	€4.987.650,98	15,7%	
00600	Contribución Patronal a fondos administrados por entes	€26.967.565,95	1,8%	0,7%	€14.000.000,00	0,9%	0,4%	-€12.967.565,95	-48,1%	
1	Servicios	€1.120.583.893,53	100,0%	28,4%	€1.120.185.806,00	100,0%	35,0%	€11.601.912,47	1,0%	
001	Alquileres	€88.550.000,00	8,0%	2,3%	€92.602.500,00	8,3%	2,9%	€3.952.500,00	4,5%	
00100	Alquiler de edificios, locales y terreno	€87.200.000,00	7,9%	2,2%	€90.152.500,00	8,0%	2,8%	€2.952.500,00	3,4%	
00200	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	€1.350.000,00	0,1%	0,0%	€2.350.000,00	0,2%	0,1%	€1.000.000,00	74,1%	
00400	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	
09900	Otros Alquileres	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	
002	Servicios básicos	€99.300.000,00	9,0%	2,5%	€100.800.000,00	9,0%	3,2%	€1.500.000,00	1,5%	
00100	Servicio de agua y alcantarillado	€3.000.000,00	0,3%	0,1%	€3.000.000,00	0,3%	0,1%	€0,00	0,0%	
00200	Servicio de energía eléctrica	€48.000.000,00	4,3%	1,2%	€48.000.000,00	4,3%	1,5%	€0,00	0,0%	
00300	Servicio de correo	€3.000.000,00	0,0%	0,0%	€3.000.000,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	
00400	Servicio de telecomunicaciones	€40.000.000,00	3,6%	1,0%	€41.500.000,00	3,7%	1,3%	€1.500.000,00	3,8%	
00401	Otros servicios básicos	€5.000.000,00	0,7%	0,2%	€5.000.000,00	0,7%	0,3%	€0,00	0,0%	
003	Servicios comerciales y financieros	€161.400.000,00	14,8%	4,1%	€122.190.000,00	10,8%	3,8%	-€39.210.000,00	-24,3%	
00100	Información	€500.000,00	0,0%	0,0%	€500.000,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	
00200	Publicidad y propaganda	€30.000.000,00	2,7%	0,8%	€18.390.000,00	1,6%	0,6%	-€11.610.000,00	-38,7%	
00300	Impresión, Encuademación y Otros	€7.200.000,00	0,6%	0,2%	€4.200.000,00	0,4%	0,1%	-€3.000.000,00	-41,7%	
00400	Transporte de Bienes	€3.000.000,00	0,3%	0,1%	€2.500.000,00	0,2%	0,1%	-€500.000,00	-16,7%	
00500	Servicios aduaneros	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	
00600	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	€96.700.000,00	8,7%	2,5%	€58.000.000,00	5,2%	1,8%	-€38.700.000,00	-40,0%	
00700	Servicios de transferencias electrónica inf	€24.000.000,00	2,2%	0,6%	€38.600.000,00	3,4%	1,2%	€14.600.000,00	60,8%	
004	Servicios de gestión y apoyo	€711.983.893,53	64,2%	18,2%	€584.428.000,00	52,2%	18,3%	-€127.565.893,53	-17,9%	
00200	Servicios de jurídicos	€50.000.000,00	4,5%	1,3%	€35.000.000,00	3,1%	1,1%	-€15.000.000,00	-30,0%	
00300	Servicios de ingenieros	€16.800.000,00	1,5%	0,4%	€6.000.000,00	0,7%	0,3%	-€10.800.000,00	-64,3%	
00400	Servicios en ciencias económicas y sociales	€14.500.000,00	1,3%	0,4%	€19.400.000,00	1,7%	0,6%	€4.900.000,00	33,8%	
00500	Servicio desarrollo de sistemas informática	€4.000.000,00	0,4%	0,1%	€2.000.000,00	0,2%	0,1%	-€2.000.000,00	-50,0%	
00600	Servicios generales	€168.620.000,00	15,2%	4,3%	€168.620.000,00	15,1%	5,3%	€0,00	0,0%	
09900	Otros servicios de gestión y apoyo	€458.063.893,53	41,3%	11,7%	€351.408.000,00	31,4%	11,0%	-€106.655.893,53	-23,3%	
005	Gastos de viaje y de transporte	€8.950.000,00	0,8%	0,2%	€6.400.000,00	0,6%	0,2%	-€2.550.000,00	-28,5%	
00100	Transporte dentro del país	€4.700.000,00	0,4%	0,1%	€2.400.000,00	0,2%	0,1%	-€2.300.000,00	-48,9%	
00200	Viáticos dentro del país	€3.950.000,00	0,4%	0,1%	€4.000.000,00	0,4%	0,1%	€50.000,00	1,3%	
00300	Transporte en el exterior	€300.000,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	0,0%	-€300.000,00	-100,0%	
00400	Viáticos en el exterior	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	
006	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	€7.500.000,00	0,7%	0,2%	€168.250.000,00	15,0%	5,3%	€160.750.000,00	2143,3%	
00100	Seguros	€7.500.000,00	0,7%	0,2%	€168.250.000,00	15,0%	5,3%	€160.750.000,00	2143,3%	
007	Capacitación y protocolo	€4.900.000,00	0,4%	0,1%	€4.000.000,00	0,4%	0,1%	-€900.000,00	-18,4%	
00100	Actividades de capacitación	€3.400.000,00	0,3%	0,1%	€3.000.000,00	0,3%	0,1%	-€400.000,00	-11,8%	
00200	Actividades protocolarias y sociales	€1.500.000,00	0,1%	0,0%	€1.000.000,00	0,1%	0,0%	-€500.000,00	-33,3%	
008	Mantenimiento y reparación	€23.900.000,00	2,2%	0,6%	€39.495.306,00	3,5%	1,2%	€15.595.306,00	65,3%	
00100	Mantenimiento de edificios y locales	€2.000.000,00	0,2%	0,1%	€9.200.000,00	0,8%	0,3%	€7.200.000,00	360,0%	
00300	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	
00400	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€0,00	0,0%	0,0%	€7.900.000,00	0,7%	0,2%	€7.900.000,00	0,0%	
00500	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€3.400.000,00	0,3%	0,1%	€2.500.000,00	0,2%	0,1%	-€900.000,00	-26,5%	
00600	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€5.500.000,00	0,5%	0,2%	€4.395.306,00	0,4%	0,1%	-€1.104.694,00	-20,1%	
00700	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	€2.000.000,00	0,2%	0,1%	€7.700.000,00	0,7%	0,2%	€5.700.000,00	285,0%	
00800	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de inform	€3.000.000,00	0,3%	0,1%	€3.000.000,00	0,3%	0,1%	€0,00	0,0%	
09900	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€7.000.000,00	0,6%	0,2%	€4.800.000,00	0,4%	0,2%	-€2.200.000,00	-31,4%	
009	Impuestos	€100.000,00	0,0%	0,0%	€120.000,00	0,0%	0,0%	€20.000,00	20,0%	
09900	Otros impuestos	€100.000,00	0,0%	0,0%	€120.000,00	0,0%	0,0%	€20.000,00	20,0%	
099	Servicios diversos	€2.000.000,00	0,2%	0,1%	€2.000.000,00	0,2%	0,1%	€0,00	0,0%	
00200	Intereses moratorios y multas	€1.000.000,00	0,1%	0,0%	€1.000.000,00	0,1%	0,0%	€0,00	0,0%	
09900	Otros servicios no especificados	€1.000.000,00	0,1%	0,0%	€1.000.000,00	0,1%	0,0%	€0,00	0,0%	
2	Materiales y suministros	€123.800.000,00	100,0%	3,2%	€105.052.000,00	100,0%	3,3%	-€18.748.000,00	-15,1%	
001	Productos químicos y conexos	€18.950.000,00	15,3%	0,5%	€20.750.000,00	19,8%	0,6%	€1.800.000,00	9,5%	
00100	Combustibles y lubricantes	€6.250.000,00	5,0%	0,2%	€5.250.000,00	5,0%	0,2%	-€1.000.000,00	-16,0%	
00200	Productos farmacéuticos y medicinales	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	0,0%	€0,00	0,0%	
00400	Tintas, pinturas y diluyentes	€4.100.000,00	3,3%	0,1%	€7.000.000,00	6,7%	0,2%	€2.900.000,00	70,7%	
09900	Otros productos químicos	€8.600.000,00	6,9%	0,2%	€8.500.000,00	8,1%	0,3%	-€100.000,00	-1,2%	
002	Alimentos y productos agropecuarios	€4.500.000,00	3,6%	0,1%	€4.800.000,00	4,6%	0,2%	€300.000,00	6,7%	
00200	Productos Agroforestales	€1.000.000,00	0,8%	0,0%	€1.500.000,00	1,4%	0,0%	€500.000,00	50,0%	
00300	Alimentos y bebidas	€3.500.000,00	2,8%	0,1%	€3.300.000,00	3,1%	0,1%	-€200.000,00	-5,7%	
003	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	€32.300.000,00	26,1%	0,8%	€24.800.000,00	23,6%	0,8%	-€7.500.000,00	-23,2%	
00100	Materiales y productos médicos	€6.300.000,00	5,1%	0,2%	€6.000.000,00	5,7%	0,2%	-€300.000,00	-4,8%	
00200	Materiales y productos minerales y asfálticos	€1.000.000,00								

00600	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€7.000.000,00	5,7%	0,2%	€6.000.000,00	5,7%	0,2%	-€1.000.000,00	-14,3%
09900	Otros útiles, materiales y suministros	€8.550.000,00	6,9%	0,2%	€5.152.000,00	4,9%	0,2%	-€3.398.000,00	-39,7%
3	Intereses y Comisiones	€1.500.000,00	100,0%	0,0%	€1.500.000,00	100,0%	0,0%	€0,00	0,0%
004	Comisiones y Otros gastos	€1.500.000,00	100,0%	0,0%	€1.500.000,00	100,0%	0,0%	€0,00	0,0%
00500	Diferencia por tipo de cambio	€1.500.000,00	100,0%	0,0%	€1.500.000,00	100,0%	0,0%	€0,00	0,0%
4	Bienes duraderos	€388.000.000,00	100,0%	9,9%	€304.127.500,00	100,0%	9,5%	-€83.872.500,00	-21,6%
001	Maquinaria, equipo y mobiliario	€22.300.000,00	5,7%	0,6%	€20.127.500,00	6,6%	0,6%	-€2.172.500,00	-9,7%
00100	Maquinaria y equipo para la producción	€0,00	0,0%	0,0%	€2.000.000,00	0,7%	0,1%	€2.000.000,00	0,0%
00300	Equipo de comunicación	€3.500.000,00	0,9%	0,1%	€7.000.000,00	2,3%	0,2%	€3.500.000,00	100,0%
00400	Equipo y mobiliario de oficina	€7.800.000,00	2,0%	0,2%	€3.000.000,00	1,0%	0,1%	-€4.800.000,00	-61,5%
00500	Equipo y programas de cómputo	€5.000.000,00	1,3%	0,1%	€4.250.000,00	1,4%	0,1%	-€750.000,00	-15,0%
00600	Equipo sanitario, laboratorio e investigación	€1.000.000,00	0,3%	0,0%	€500.000,00	0,2%	0,0%	-€500.000,00	-50,0%
09900	Maquinaria y equipo diverso	€5.000.000,00	1,3%	0,1%	€3.377.500,00	1,1%	0,1%	-€1.622.500,00	-32,5%
002	Construcciones, adiciones y mejoras	€353.700.000,00	91,2%	9,1%	€270.000.000,00	88,8%	8,4%	-€83.700.000,00	-23,7%
09900	Otras construcciones adiciones y mejoras	€353.700.000,00	91,2%	9,1%	€270.000.000,00	88,8%	8,4%	-€83.700.000,00	-23,7%
09900	Bienes duraderos diversos	€12.000.000,00	3,1%	0,3%	€14.000.000,00	4,6%	0,4%	€2.000.000,00	16,7%
00300	Bienes intangibles	€12.000.000,00	3,1%	0,3%	€14.000.000,00	4,6%	0,4%	€2.000.000,00	16,7%
5	Transferencias corrientes	€810.000.000,00	100,0%	20,7%	€91.081.228,00	100,0%	2,8%	-€718.918.772,00	-88,8%
001	Transferencias corrientes al sector público	€801.000.000,00	98,9%	20,5%	€20.381.228,00	22,4%	0,6%	-€780.618.772,00	-97,5%
00101	Intereses Caja Única del Estado	€1.000.000,00	0,1%	0,0%	€0,00	0,0%	0,0%	-€1.000.000,00	-100,0%
0.01.02	Transf corrient a Organos Desconcentrados	€800.000.000,00	98,8%	20,5%	€0,00	0,0%	0,0%	-€800.000.000,00	-100,0%
0.01.03	Retribución Estatal Seguro Pensiones	€0,00	0,0%	0,0%	€20.381.228,00	22,4%	0,6%	€20.381.228,00	0,0%
003	Prestaciones	€9.000.000,00	1,1%	0,2%	€36.700.000,00	40,3%	1,1%	€27.700.000,00	307,8%
00100	Prestaciones legales	€0,00	0,0%	0,0%	€21.700.000,00	23,8%	0,7%	€21.700.000,00	0,0%
09900	Otras prestaciones a terceras personas	€9.000.000,00	1,1%	0,2%	€15.000.000,00	16,5%	0,5%	€6.000.000,00	66,7%
6.06	Otras Transferencias Corriente al Sector Privado	€0,00	0,0%	0,0%	€34.000.000,00	37,3%	1,1%	€34.000.000,00	0,0%
6.06.01	Indemnizaciones	€0,00	0,0%	0,0%	€33.500.000,00	36,8%	1,0%	€33.500.000,00	0,0%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	€0,00	0,0%	0,0%	€500.000,00	0,5%	0,0%	€500.000,00	0,0%
Total General		€3.906.883.893,53	100,0%	100,0%	€3.200.000.000,00	100,0%	100,0%	-€746.883.893,53	-18,1%

Los principales cambios que se manifiestan en los egresos son los siguientes:

Remuneraciones: un incremento en el Anteproyecto de Presupuesto 2021 con respecto al Presupuesto Ordinario 2020 en la Partida 0 Remuneraciones, el monto de diferencia es de €193.134.694,00 colones incrementándose en más de 12%

El incremento se justifica en la simulación de la administración de la programación "Temporada 2021" de las presentaciones de espectáculos, para dotar de contenido económico a la subpartida 0.02.01 Tiempo Extraordinario y el plus Extrafunciones creado por la Dirección General de Servicio Civil con fundamento jurídico DG-111-2013, DG-155-2013 y R-DG-175-2019. Además se presupuestó suplencias, indemnizaciones y tres jubilaciones.

Ajuste en Partidas

- Servicios
- Materiales y Suministros
- Bienes duraderos

El ajuste se realizó debido a que dos de las tres fuentes de ingresos tienen destino específico

1. Remuneraciones para honrar el pago de los 86 cargos fijos
2. Proyección de IEP, destino específico la conservación, restauración y mantenimiento del Edificio Patrimonio Histórico

Por lo tanto, el límite de gasto máximo de 3.200.0 millones una vez rebajo los dos destinos específicos establecidos, permitía presupuestar un gasto de 731.8 millones para cuatro departamentos.

El departamento de Promoción Cultural decreció en aproximadamente 65.0 millones, no obstante, se espera desarrollar una estrategia de puestas en escena que requieran de menores costos operativos e implementar estrategias de mayor uso de redes sociales para la publicidad de las puestas en escena y el producto Turismo (Tour dramatizados).



ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

El origen y aplicación para el Anteproyecto de Presupuesto 2021 detallado para cada fuente de ingresos, los gastos a financiar, desglosado por partida presupuestaria, se detallan en el siguiente cuadro: Origen y Aplicación Consolidado

Cuadro #15

TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 CONSOLIDADO
(Colones)

ORIGEN DE LOS INGRESOS	INGRESOS ESTIMADOS	CONCEPTO DEL GASTO	TOTALES
RECURSOS PROPIOS			
INGRESOS TRIBUTARIOS IEP	800.000.000,00	DESTINO ESPECIFICO IEP	800.000.000,00
		SERVICIOS	451.172.500,00
		MATERIALES Y SUMINISTROS	65.700.000,00
		BIENES DURADEROS	283.127.500,00
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	-
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	731.865.306,00	GASTO ORDINARIO	731.865.306,00
SERVICIOS DE RECAUDACIÓN	20.000.000,00	SERVICIOS	669.013.306,00
ALQUILER SALA PRINCIPAL	106.600.000,00	MATERIALES Y SUMINISTROS	39.352.000,00
ALQUILER FOYER	6.000.000,00		
ALQUILER LOCALES (CAFETERÍA)	41.713.046,00	INTERESES Y COMISIONES	1.500.000,00
OTROS ALQUILERES	50.000,00		
SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS (TAQUILLAS)	423.405.080,00	BIENES DURADEROS	21.000.000,00
DERECHO DE ENTRADA A INST. RECREATIVAS (TURISMO)	132.097.180,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000,00
INTERESES CUENTAS CTES	200.000,00		
MULTAS Y SANCIONES	1.000.000,00		
DIFERENCIAS TIPO DE CAMBIO	800.000,00		
TRANSFERENCIAS GOBIERNO CENTRAL	1.668.134.694,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.668.134.694,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		REMUNERACIONES BÁSICAS	578.562.400,00
		REMUNERACIONES EVENTUALES	180.000.000,00
		INCENTIVOS SALARIALES	566.073.019,00
		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG SOCIAL	119.709.023,00
		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES	133.709.024,00
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	20.381.228,00
		PRESTACIONES	36.700.000,00
		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	33.000.000,00
			-
TOTALES	3.200.000.000,00	TOTALES	3.200.000.000,00



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021

Cuadro - Detalle distribución recursos en partidas Servicios 01, Materiales y Suministros 02 y Bienes Duraderos 05 Cuadro #16

		ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 EGRESOS POR DEPARTAMENTOS (COLONES)							Total	Part. %
Código	Partida/subpartida	Administración	Promoción Cultural	Operaciones Y Servicios	Escenario	Conservación				
						Gasto Corriente	Gasto Capital			
1	SERVICIOS	257.970.000,00	303.598.000,00	97.250.000,00	10.195.306,00	251.272.500,00	199.900.000,00	1.120.185.806,00	73,13%	
1.01	ALQUILERES	46.000.000,00	1.000.000,00	1.350.000,00	0,00	44.152.500,00	0,00	92.502.500,00	6,04%	
1.01.01	Alquiler de edificio y terreno	46.000.000,00	0,00	0,00	0,00	44.152.500,00	0,00	90.152.500,00	5,89%	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	1.000.000,00	1.350.000,00	0,00	0,00	0,00	2.350.000,00	0,15%	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	49.500.000,00	0,00	21.000.000,00	0,00	30.300.000,00	0,00	100.800.000,00	6,58%	
1.02.01	Servicios de agua y alcantarillado	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,20%	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	18.000.000,00	0,00	30.000.000,00	0,00	48.000.000,00	3,13%	
1.02.03	Servicio de correo	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00	0,02%	
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	41.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.500.000,00	2,71%	
1.02.99	Otros servicios básicos	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00	0,52%	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	87.100.000,00	22.590.000,00	10.000.000,00	2.000.000,00	500.000,00	0,00	122.190.000,00	7,98%	
1.03.01	Información	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,03%	
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	18.390.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.390.000,00	1,20%	
1.03.03	Impresión, Encuadernación y otros	0,00	4.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.200.000,00	0,27%	
1.03.04	Transporte de bienes	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	500.000,00	0,00	2.500.000,00	0,16%	
1.03.06	Comisiones y gastos por serv com/financieros	48.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	58.000.000,00	3,79%	
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	38.600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.600.000,00	2,52%	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	49.400.000,00	276.908.000,00	62.000.000,00	0,00	176.120.000,00	20.000.000,00	584.428.000,00	38,15%	
1.04.02	Servicios jurídicos	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	35.000.000,00	2,28%	
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00	0,52%	
1.04.04	Serv. Ciencias econ y sociales	19.400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.400.000,00	1,27%	
1.04.05	Serv. desarrollo sistemas informáticos	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,13%	
1.04.06	Serv. Generales	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	164.620.000,00	0,00	168.620.000,00	11,01%	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.000.000,00	276.908.000,00	60.000.000,00	0,00	1.500.000,00	12.000.000,00	351.408.000,00	22,94%	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	900.000,00	3.100.000,00	400.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	6.400.000,00	0,42%	
1.05.01	Transporte dentro país	500.000,00	1.000.000,00	400.000,00	500.000,00	0,00	0,00	2.400.000,00	0,16%	
1.05.02	Viáticos dentro país	400.000,00	2.100.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,26%	
1.05.03	Transporte en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	
1.06	SEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	8.250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160.000.000,00	168.250.000,00	10,98%	
1.06.01	Seguros	8.250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160.000.000,00	168.250.000,00	10,98%	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,26%	
1.07.01	Actividades de capacitación	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,20%	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,07%	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	10.700.000,00	0,00	2.500.000,00	6.195.306,00	200.000,00	19.900.000,00	39.495.306,00	2,58%	
1.08.01	Mantenim de edificios y locales	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.200.000,00	9.200.000,00	0,60%	
1.08.04	Mantenimiento y rep equipo producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.900.000,00	7.900.000,00	0,52%	
1.08.05	Mantenim. y rep. Equipo transporte	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00	0,16%	
1.08.06	Mantenim. y rep. Equipo de comunicación	2.000.000,00	0,00	0,00	2.195.306,00	200.000,00	0,00	4.395.306,00	0,29%	
1.08.07	Mantenim. y rep. Equipo y mobil. Oficina	4.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	7.700.000,00	0,50%	
1.08.08	Mantenim. Y rep. Equipos computo y sist.	2.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,20%	
1.08.99	Mantenim. Y rep. de otros equipos	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	1.800.000,00	4.800.000,00	0,31%	
1.09	IMPUESTOS	120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00	0,01%	
1.09.02	Impuestos sobre bienes inmuebles	120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00	0,01%	
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,13%	
1.99.02	Intereses moratorios y multas	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,07%	
1.99.99	Otros servicios no especificados	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,07%	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11.400.000,00	2.202.000,00	6.800.000,00	18.950.000,00	65.700.000,00	0,00	105.052.000,00	6,86%	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.250.000,00	1.100.000,00	2.500.000,00	1.700.000,00	10.200.000,00	0,00	20.750.000,00	1,35%	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	250.000,00	1.000.000,00	2.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	5.250.000,00	0,34%	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	5.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	7.000.000,00	0,46%	
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	100.000,00	0,00	700.000,00	7.700.000,00	0,00	8.500.000,00	0,55%	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.000.000,00	300.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	4.800.000,00	0,31%	
2.02.02	Productos Agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,10%	
2.02.03	Alimentos y bebidas	3.000.000,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.300.000,00	0,22%	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	14.500.000,00	0,00	24.800.000,00	1,62%	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	4.000.000,00	0,00	6.000.000,00	0,39%	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,07%	
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	1.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,20%	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	6.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,65%	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,03%	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	50.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	550.000,00	0,04%	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso de la construcción	250.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	1.500.000,00	0,00	3.750.000,00	0,24%	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000,00	0,00	0,00	3.500.000,00	5.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,65%	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	2.000.000,00	0,00	4.000.000,00	0,26%	
2.04.02	Repuestos y accesorios	1.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	3.000.000,00	0,00	6.000.000,00	0,39%	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.350.000,00	802.000,00	4.300.000,00	3.750.000,00	34.500.000,00	0,00	44.702.000,00	2,92%	
2.99.01	Útiles y mat. Oficina y cómputo	250.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	1.000.000,00	0,00	3.250.000,00	0,21%	
2.99.03	Productos papel, cartón e impresos	800.000,00	500.000,00	3.000.000,00	0,00	16.500.000,00	0,00	20.800.000,00	1,36%	
2.99.04	Textiles y vestuario	300.000,00	200.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	3.500.000,00	0,23%	
2.99.05	Útiles y materiales limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	0,39%	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	0,39%	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	102.000,00	300.000,00	750.000,00	4.000.000,00	0,00	5.152.000,00	0,34%	
3	INTERESES Y COMISIONES	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,10%	
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,10%	
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,10%	



5	BIENES DURADEROS	14.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00	13.127.500,00	270.000.000,00	304.127.500,00	19,85%
5.01	MAQUINARIA , EQUIPO Y MOBILIARIO	4.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00	9.127.500,00	0,00	20.127.500,00	1,31%
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,13%
5.01.03	Equipo de comunicación	3.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,46%
5.01.04	Equipo y mobiliario oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,20%
5.01.05	Equipo y programas de computo	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.250.000,00	0,00	4.250.000,00	0,28%
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,03%
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	2.377.500,00	0,00	5.377.500,00	0,35%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	270.000.000,00	270.000.000,00	17,63%
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	270.000.000,00	270.000.000,00	17,63%
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	14.000.000,00	0,91%
5.99.03	Bienes intangibles	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	14.000.000,00	0,91%
6	TRANSFERENCIAS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,07%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.01.02	Transf corrient a Órganos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.02.01	Becas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.02.99	Otras transferencias a personas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,07%
6.06.01	Indemnizaciones	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,03%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,03%
TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS		285.870.000,00	305.800.000,00	104.050.000,00	36.145.306,00	330.100.000,00	469.900.000,00	1.531.865.306,00	100,00%
Distribución % egresos por Departamento		18,66%	19,96%	6,79%	2,36%	21,55%	30,68%		



**DEPARTAMENTOS DEL TEATRO NACIONAL
 NIVEL SUSTANTIVO**

- Programa 10 Promoción Cultural
- Programa 20 Conservación
- Programa 15 Escenario
- Programa 40 Operaciones y Servicios

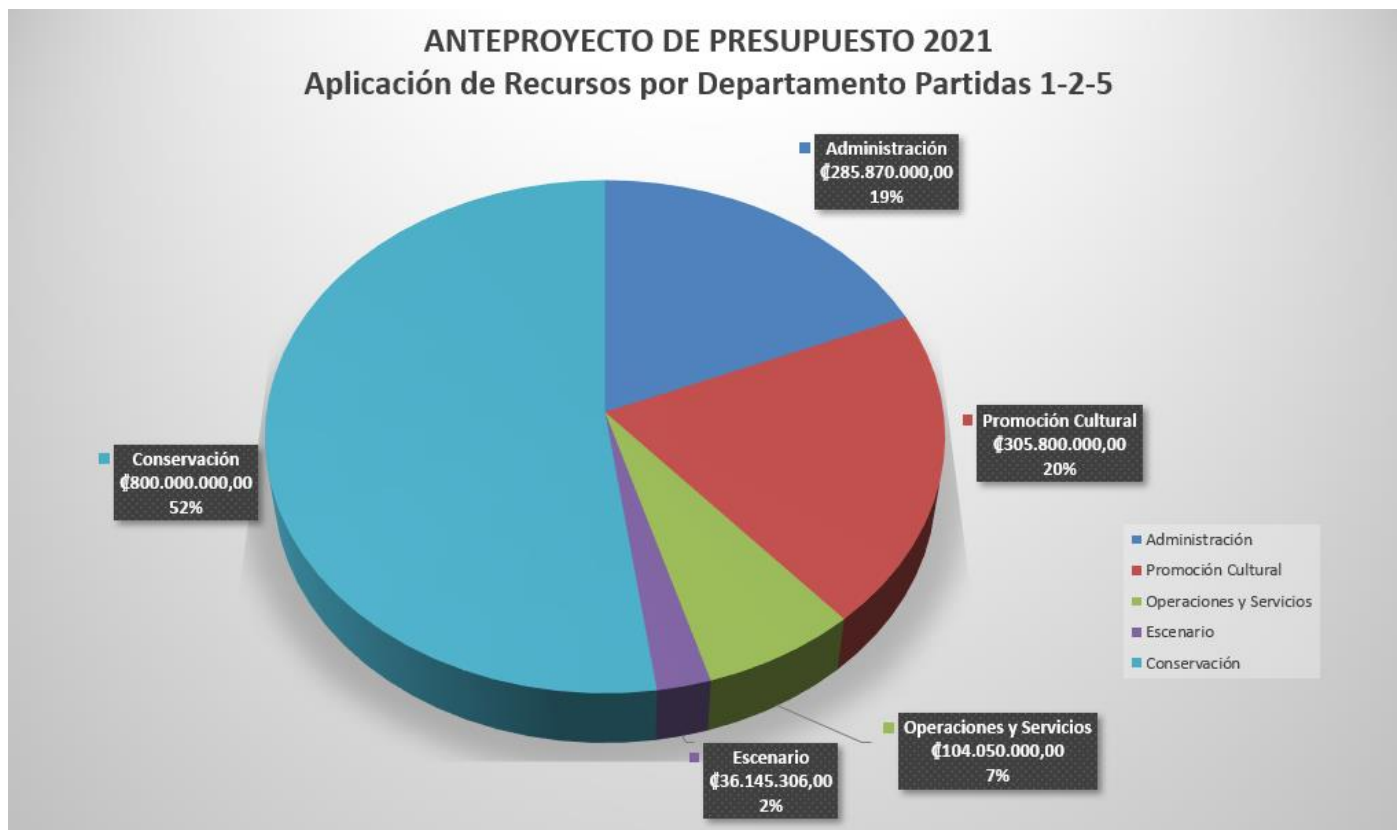
NIVEL DE APOYO

- Programa 05 Administración

Nota: El presupuesto del área estratégica de la institución (Dirección General, Unidad Staff de Asesoría Legal y Unidad Staff de Planificación) sus requerimientos están reflejados en el Departamento de Administración

Aplicación de Recursos por Departamentos – Partidas 1-2-5

Gráfico #4





DESCRIPCIÓN NIVEL SUSTANTIVO

Programa 10: Departamento de Promoción Cultural

Nivel Sustantivo Organizacional del Teatro Nacional de Costa Rica, se conceptualiza como el ejecutor de los procesos de diseño creativo y producción, en fase inicial, antes que la materia prima ingrese a la "fabrica" para su transformación, y en fase final, resultado del proceso de transformación de la materia prima a productos y su comercialización, mediante el ajuste de precios, retroalimentación y valoración de las estrategias, para satisfacer las necesidades de los usuarios. Tiene relación directa con el "prototipo" de productos, precios, plaza y postventa.

Objetivo: Impulsar procesos de desarrollo de la creación artística, cultural y patrimonial en los productos del Teatro Nacional de Costa Rica, a través de actividades de análisis, valoración, inspección y supervisión de las estrategias de diseño, producción, comunicación y mercadeo.

El presupuesto asignado es de ₡305.800.000,00 que se distribuye presupuestariamente según el siguiente detalle:

Resumen del Presupuesto

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN CULTURAL			
Gasto Corriente		Gasto de Capital	
Partida	Monto	Partida	Monto
Partida 1	₡303.598.000,00	Partida 1	N/A
Partida 2	₡2.202.000,00	Partida 2	N/A
Partida 5	₡0,00	Partida 5	N/A
Total	₡305.800.000,00	Total	₡0,00

Egresos

Partida 1 Servicios

1.001.002.00	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡1.000.000,00
1.003.002.00	Publicidad y propaganda	₡18.390.000,00
1.003.003.00	Impresión, Encuadernación y otros	₡4.200.000,00
1.004.099.00	Otros servicios de gestión y apoyo	₡276.908.000,00
1.005.001.00	Transporte dentro país	₡1.000.000,00
1.005.002.00	Viáticos dentro país	₡2.100.000,00

Partida 2 Materiales y Suministros

2.001.001.00	Combustibles y lubricantes	₡1.000.000,00
2.001.099.00	Otros productos químicos	₡100.000,00
2.002.003.00	Alimentos y bebidas	₡300.000,00
2.099.003.00	Productos papel, cartón e impresos	₡500.000,00
2.099.004.00	Textiles y vestuario	₡200.000,00
2.099.099.00	Otros útiles, materiales y suministros	₡102.000,00

Partida 5 Bienes Duraderos

No se presupuestan egresos en la partida 5 Bienes duraderos



Partida 1 Servicios

1.001.002.00 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario €1.000.000,0

Justificación: Presupuesto para el alquiler de equipos de luces y sonido especializado para espectáculos en espacios públicos, para la realización del programa Jornada Coral, tradicional programa que marca el inicio de las actividades de fin de año.

1.003.002.00 Publicidad y propaganda €18.390.000,0

Distribución Publicidad 2021

Justificación: Presupuesto anual para la difusión de los diferentes espectáculos a presentar, como anuncios en prensa escrita, sistemas digitales y redes sociales, cines y signos externos para los diversos programas como lo son *Érase una vez...*, *Érase una vez Territorio*, Ventana al mundo, Teatro Vargas Calvo, Festival de Coreógrafos Graciela Moreno, Teatro al Medio Día, Jornada Coral así como para otras producciones propias y coproducciones, programas que se incluyen dentro del Plan Operativo Institucional. Incluye presupuesto para la contratación de servicios de publicidad externa mediante mupis, pantallas, anuncios traseros de buses en el caso de la promoción de las producciones nuevas.

Se contempla también el 10% del presupuesto asignado a esta partida para pautar en el SINART, S.A., mediante la agencia de publicidad, según se estipula en la Ley No. 8346 del 12 de febrero del 2003 (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural) en su artículo 19 inciso c).

Para el Departamento de Promoción Cultural esta es una de las subpartidas más sensibles ya que el Teatro Nacional de Costa Rica se ha convertido, en los últimos años, en uno de los mayores centros de producción artística a nivel nacional, dinamizando la economía del sector artístico con una oferta diversa de producciones de alto nivel artístico, pero para reforzar esta labor, depende de los ingresos producidos por sus espectáculos y, si no se cuenta con una promoción adecuada, peligra la captación de ingresos para la continuidad de la producción propia. Debido a la reducción presupuestaria, se harán esfuerzos para maximizar el uso del presupuesto, modificando la estrategia de comunicación.

Es necesario destacar que como se indica en la misión del Teatro Nacional, la institución debe promover la producción de las artes escénicas de alto nivel artístico, por esta razón es necesario que el público que disfruta de los espectáculos se entere por distintos medios de comunicación de la oferta que mes a mes presentamos, esto se logra gracias a la combinación de la gestión de prensa con publicidad. El impacto de valor público se reflejó en el 2019 con un monto por publicidad de €4.818.900.594,19, por notas generadas en prensa escrita, radio, televisión y digital. Este dato es el resultado del monitoreo realizado por la empresa contratada para este fin.

Así mismo la inversión que se ha realizado en las redes sociales del Teatro Nacional ha permitido alcanzar altos niveles de audiencia. En Instagram se cuenta con 10.600 seguidores y en Facebook con 192.992 seguidores con alcances que superan los 181.765 personas por semana.

Hay que destacar que la combinación de los distintos medios de comunicación por medio de plataformas virtuales, radiales, escritas y de puntos exterior, que permite como institución abarcar más cantidad de públicos y diversificar los puntos a los que les quiere comunicar los distintos productos artísticos del Teatro Nacional.

La distribución planteada para este presupuesto de €18.390.000,00 es el siguiente:



Cine (representa el 22%)

Monto: ₡ 4.000.000,00

- 1328 spots de 30 segundos distribuidos en 4 complejos de cines ubicados en distintas zonas del país.

Pauta impresa - prensa (representa el 11%)

Monto: ₡ 2.000.000,00

- Se utilizará para promoción de espectáculos de Teatro al Mediodía, Teatro Vargas Calvo y programa "Érase una vez".
- Anuncios tamaño 1x3 b/n.

Publicidad exterior (representa el 25%)

Monto: ₡ 4.551.000.00

- Traseras de buses en zona rural para "Érase una vez Territorio"
- Mega pantalla ubicada en San Pedro
- Campañas de pantallas en los centros de comida ubicadas en distintos centros comerciales del país.

Digital (representa el 32%)

Monto: ₡ 6.000.000,00

- Publicidad pagada en Facebook e Instagram.
- Publicidad pagada en google
- Campañas en medio digital con anuncios segmentados de acuerdo al público elegido.

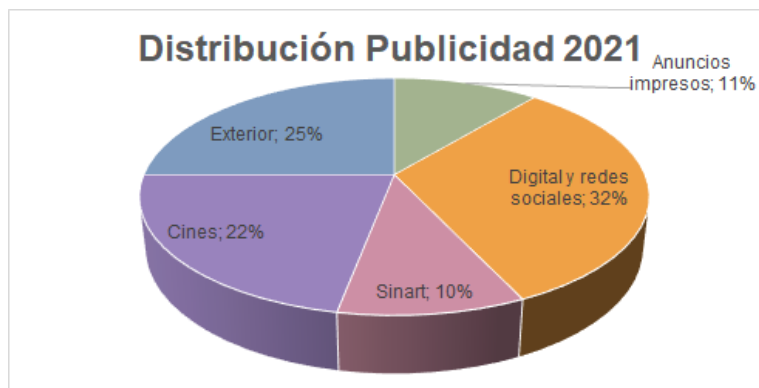
Sinart (representa el 10%)

Monto: ₡ 1.839.000,00

- Una campaña televisiva

Tabla de distribución de Publicidad

Publicidad 2021		
Detalle	Monto	Porcentaje
Sinart	₡ 1 839 000,00	10%
Digital	₡ 6 000 000,00	32%
Publicidad exterior	₡ 4 551 000,00	25%
Cines	₡ 4 000 000,00	22%
Prensa escrita	₡ 2 000 000,00	11%
Total	₡ 18 390 000,00	100%





1.003.003.00 Impresión, Encuadernación y otros ₡4.200.000,0

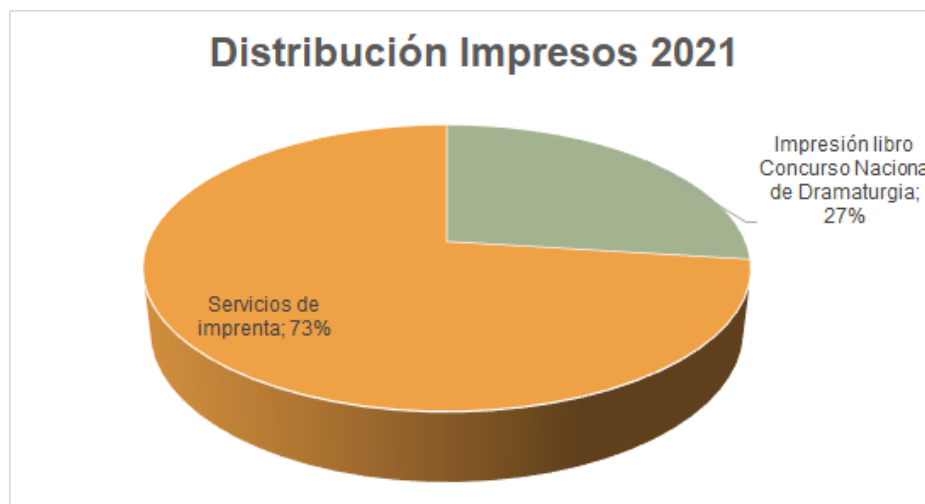
Justificación: Esta subpartida es utilizada para impresión del material gráfico y productos informativos como programas de mano, afiches, volantes, brochures, revistas, banners, entre otros, para las más de 200 presentaciones anuales que se realizan dentro de los diversos programas que desarrolla el Departamento de Promoción Cultural, además de otras necesidades institucionales.

El histórico es de alrededor de diez millones, sin embargo, la inversión real es de cerca de ₡19.000.000 tomando en cuenta el posible patrocinio de Jiménez & Tanzi, aliado muy importante que realiza los programas de manos para el programa de Erase Una Vez. Sin este apoyo la inversión en esta subpartida aumentaría significativamente.

Se aclara que, para disminuir costos debido a la reducción presupuestaria, en esta subpartida el Departamento de Promoción Cultural se ha dado a la tarea de asumir la impresión de ciertos productos siempre y cuando se encuentre dentro de la capacidad de producción con los equipos institucionales. Aquellos trabajos que debido a su cantidad y complejidad requieren de equipos especiales, son enviados al adjudicatario de la contratación correspondiente. Por este mismo motivo, durante el año 2020 se empezó a aplicar una estrategia de migración a sistema digitales para reducir costos.

Además, se recuerda que según el Decreto ejecutivo N°40716 del Concurso Nacional de Dramaturgia Inédita del Teatro Nacional, se debe publicar la obra ganadora de este concurso, la cual la realiza la Editorial Costa Rica, y se debe cumplir con este compromiso presupuestario. Debido a la situación que se vive por la pandemia del coronavirus, en el 2021 se debe realizar la impresión de la obra ganadora 2020.

Distribución de Impresos 2021		
Detalle	Monto	Porcentaje
Servicios de imprenta	₡ 3.070.000,00	73%
Impresión libro Concurso Nacional de Dramaturgia	₡ 1.130.000,00	27%
TOTAL	₡ 4.200.000,00	100%





1.004.099.00 Otros servicios de gestión y apoyo €276.908.000,0

Justificación: PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GENERAN DESDE EL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN CULTURAL QUE ORIGINA CIENTOS DE FUNCIONES ARTÍSTICAS AL AÑO, QUE SE DISTRIBUYEN ENTRE LOS DIVERSOS PROGRAMAS PROPIOS DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DEL TEATRO NACIONAL CUMPLIENDO CON LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL:

PARA GARANTIZAR LAS CONTRATACIONES ARTÍSTICAS DE LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES DE SIETE MONTAJES QUE CONFORMAN LOS PROGRAMAS ÉRASE UNA VEZ... Y ÉRASE UNA VEZ TERRITORIO, QUE REQUIEREN DE ESPECIALISTAS COMO DIRECTORES ARTÍSTICOS, ACTORES, ACTRICES, BAILARINES, CANTANTES, MÚSICOS, DISEÑADORES DE VESTUARIO, DE ESCENOGRAFÍA Y UTILERÍAS, COMPOSITORES DE BANDAS SONORAS, ILUMINADORES, ASISTENTES DE DIRECCIÓN, DISEÑOS DE MAQUILLAJE, EFECTOS ESPECIALES, COREOGRAFÍAS, VIDEO MAPPING, DRAMATURGOS, ILUSTRADORES, PREPARADORES VOCALES, ENTRE OTROS PARA LAS PUESTAS EN ESCENA DE LOS ESPECTÁCULOS: ODISEA, ANANSI UNA ODISEA AFRO, UNA NIÑA LLAMADA ANA, DULCINEA DEL TOBOSO HERSTORIA, CRÓNICA DE UNA MUERTE ANUNCIADA Y 1001 NOCHES. SE INCLUYE TAMBIÉN LA CONTRATACIÓN DE ANANSI UNA ODISEA AFRO PARA SU VERSIÓN DE TERRITORIO. ESTA INVERSIÓN TIENE UN GRAN INTERÉS SOCIAL, CULTURAL Y EDUCATIVO QUE NACE DE LA ALIANZA ENTRE EL TEATRO NACIONAL Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA: ÉRASE UNA VEZ... Y ÉRASE UNA VEZ TERRITORIO. ESTOS PROGRAMAS POSEEN UNA ORIENTACIÓN DE CARÁCTER SOCIAL QUE BUSCA INTEGRAR AL SECTOR CULTURA Y AL SECTOR EDUCATIVO COSTARRICENSE, PARA ACERCAR A LOS ESTUDIANTES A NUEVAS VISIONES DE VIDA DESDE UN PUNTO DE REFERENCIA MÁS INTEGRAL Y CREAR UN IMPACTO POSITIVO PARA EL SURGIMIENTO DE NUEVOS PÚBLICOS MÁS SENSIBLES HACIA LAS DIVERSAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE OBRAS DE GRAN NIVEL ARTÍSTICO CON CONTENIDO EDUCATIVO ASIGNADO POR EL MEP. CUENTAN CON EL SOPORTE DEL DECRETO EJECUTIVO N°40717 Y BUSCAN LLEGAR CADA AÑO A MÁS DE 35.000 ESTUDIANTES DE TODO EL PAÍS. ADEMÁS, SE ENCUENTRAN INSCRITOS DENTRO DEL MARCO DE PROGRAMAS DEL PNDIP, AL INTEGRARSE CON EL ÁREA ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD HUMANA, ESPECÍFICAMENTE EN EL SECTOR "EDUCACIÓN Y CULTURA", LOGRANDO ARTICULAR PROYECTOS SOCIALES PARA CONTRIBUIR EN LA INCLUSIÓN DE AQUELLOS CANTONES CATALOGADOS CON UN ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL BAJO Y EN VULNERABILIDAD, GARANTIZANDO LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS AL ACCESO CULTURAL, POR LO QUE ESTOS RECURSOS SON INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, ASÍ COMO EN LINEAMIENTO DEL EJE ESTRATÉGICO DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR CULTURA.

PARA CUBRIR EL COMPROMISO PRESUPUESTARIO DE LA PUESTA EN ESCENA DE LA OBRA GANADORA DEL CONCURSO NACIONAL DE DRAMATURGIA INÉDITA DEL TEATRO NACIONAL, BAJO EL DECRETO EJECUTIVO N° 40716, PUESTA EN ESCENA QUE INCLUYE LA CONTRATACIÓN DE DIRECTOR ARTÍSTICO, ACTORES, ACTRICES, MÚSICOS, DISEÑADORES DE VESTUARIO, DE ESCENOGRAFÍA Y UTILERÍAS, COMPOSITORES DE BANDAS SONORAS, ILUMINADORES, ASISTENTES DE DIRECCIÓN, DISEÑOS DE MAQUILLAJE, EFECTOS ESPECIALES, COREOGRAFÍAS, VIDEO MAPPING, ILUSTRADORES, PREPARADORES VOCALES, ENTRE OTROS, CON EL FIN DE INCENTIVAR LAS NUEVAS FORMAS TEATRALES CONTEMPORÁNEAS Y PROPICIAR LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL SECTOR ARTÍSTICO.

PARA CONTRATAR PERSONAL DE APOYO EN PRODUCCIÓN Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA PARA CUMPLIR CON LAS RESPONSABILIDADES QUE SE DISTRIBUYEN EN MÁS DE DIEZ PROGRAMAS PROPIOS QUE INCLUYEN DIVERSAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES. PARA REALIZAR ESTA TAREA, EL DEPARTAMENTO ÚNICAMENTE CUENTA CON CINCO FUNCIONARIOS DE PLANTA, POR LO ANTERIOR, SE DEBE RECURRIR A

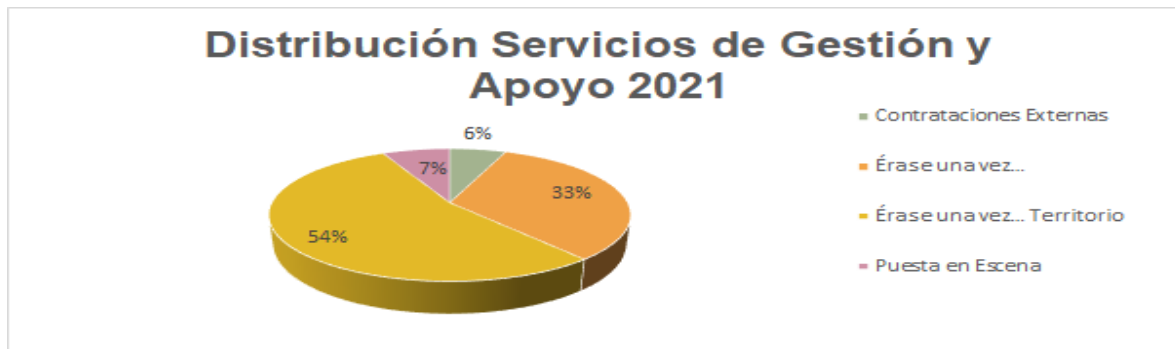


CONTRATACIONES EXTERNAS PARA CUBRIR EL TRABAJO CORRESPONDIENTE, ESPECIALMENTE EN LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA COMO MÍNIMO.

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO, ANÁLISIS DE NOTICIAS E INFORMACIÓN QUE SE GENERA ALREDEDOR DEL TEATRO NACIONAL, LO CUAL PERMITE TENER EL PANORAMA DEL IMPACTO DE VALOR PÚBLICO REAL DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA INSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL Y SU APORTE A LA CULTURA, ES DECIR, CONTABILIZAR EL PUBLICIDAD GENERADO A PARTIR DE NOTAS EN PRENSA ESCRITA, RADIO, TELEVISIÓN Y DIGITAL, ASÍ COMO EL ALCANCE DE LA OFERTA QUE SUPERA 181.765 PERSONAS SEMANALMENTE).

Distribución Servicios de Gestión y Apoyo 2021

Distribución Servicios de Gestión y Apoyo 2021		
Producciones	Monto	Porcentaje
Érase una vez...	₡ 90.704.000,00	33%
Érase una vez... Territorio	₡ 150.000.000,00	54%
Puesta en Escena Dramaturgia	₡ 20.000.000,00	7%
Contrataciones Externas	₡ 16.204.000,00	6%
TOTAL	₡ 276.908.000,00	100%





1.005.001.00 Transporte dentro país €1.000.000,0

Justificación: Su uso esencial nace de la necesidad del traslado de la escenografía, utilería y vestuario de cada una de las producciones propias, que en la mayoría de los casos incluye la contratación de camiones de grandes dimensiones debido al tamaño de las escenografías.

Así mismo, con el programa *Érase una vez Territorio*, se debe contemplar el traslado de las personas involucradas en estas producciones, es decir, el traslado de los artistas a las zonas de presentación, así como del personal relacionado con las actividades de coordinación, logística y técnica. Este programa ha integrado el acercamiento a las comunidades como un programa de Responsabilidad Social y que se enlaza con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública.

1.005.002.00 Viáticos dentro país €2.100.000,0

Justificación: El Departamento de Promoción Cultural realiza diversas giras durante el año que se relacionan con los programas que se desarrollan a nivel institucional, actualmente se están fortaleciendo los proyectos de extensión, como *Érase Una Vez Territorio* que se enlazan al cumplimiento de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo con los objetivos del programa *Érase una vez...* Para el año 2021, se realizarán actividades en Ciudad Neily y Pérez Zeledón abarcando la zona sur del país, así como en San Carlos para la zona norte, por lo que es necesario realizar varias giras de logística y coordinación, conocidas como scouting, antes de las presentaciones. En cada una de las sedes la estadía es de 15 días aproximadamente.

Partida 2 Materiales y Suministros

2.001.001.00 Combustibles y lubricantes €1.000.000,0

Justificación: Como programa de extensión del Teatro Nacional, la producción del programa *Érase una vez Territorio* requiere de una logística compleja donde se realizan varias giras para valorar las necesidades técnicas de producción para su realización. Cada año el despacho del Ministerio de Cultura designa diferentes circuitos vinculados con las zonas de interés del PNDIP y para el 2021 se plantea dirigir los esfuerzos para abarcar la zona Norte con San Carlos, y la zona Sur con Pérez Zeledón y Ciudad Neily, por lo que se requiere dotar de contenido presupuestario a esta subpartida que permita cubrir los gatos por compra de combustible para los vehículos de la institución que se utilizan en el programa.

2.001.099.00 Otros productos químicos €100.000,0

Justificación: Los espacios donde se realizan los espectáculos del programa *Érase una vez Territorio*, requiere de suministros diversos para limpieza y mantenimiento de los lugares que reciben a los miles de niños y personas de las comunidades que nos albergan por un espacio de tiempo de alrededor de 15 días, por lo que se debe brindar un servicio de calidad y mantener los protocolos de higiene para los asistentes a los eventos según los lineamientos y disposiciones planteados por el Ministerio de Salud en el contexto actual.

2.002.003.00 Alimentos y bebidas €300.000,0

Justificación: Como encargado de los eventos que realiza el Teatro Nacional, el Departamento de Promoción Cultural debe cumplir con compromisos relacionados a las inauguraciones y reuniones varias, así como en el suministro de alimentos de producciones como el Festival de Coreógrafos (atención jurados), Puesta en escena de Dramaturgia y Jornada Coral, firma de convenios, entre otros.

Además, muchos de los espectáculos que se producen, requieren de utilería de consumo que se deben adquirir de esta sub-partida. La utilería de consumo es importante en cada puesta en escena para darle veracidad a los montajes en escenas donde los personajes comen, simulan beber, manipulan alimentos o se generan ilusiones teatrales con efectos especiales. Para el



2021 se tendrán siete producciones propias y por tanto se contempla este apartado de utilería de consumo.

2.099.003.00 Productos papel, cartón e impresos €500.000,0

Justificación: Este presupuesto se utiliza en la adquisición de papeles diversos para la impresión de los productos de divulgación que se realizan con el equipo propio del Teatro Nacional, con el fin de abaratar los costos de contratación de impresos, por lo que se necesita dotar de recursos a esta subpartida. Además, se puede utilizar en elaborar agendas, planificadores o cuadernos del Teatro, es por ello que se propone la contratación para la elaboración de estos durante el año 2021.

2.099.004.00 Textiles y vestuario €200.000,0

Justificación: Presupuesto anual para la adquisición de productos textiles relacionados a las producciones propias del Teatro Nacional, específicamente en lo relacionado con la utilería y confección de escenografías y vestuario de las producciones propias.

Hay elementos escénicos como las tarimas que requieren un faldón para dar un mejor acabado o bien para alguna aplicación en tela para la escenografía del montaje. Por lo que se reserva este rubro para la adquisición de textiles.

2.099.099.00 Otros útiles, materiales y suministros €102.000,0

Justificación: Este presupuesto se utiliza también para la compra de utilería de mano de las diferentes producciones propias del Teatro Nacional, así como de algunos materiales para el desarrollo del programa Erase Una Vez Territorio dentro de la atención del mismo y adecuación de los espacios utilizados.

Cada año se requiere contemplar la adquisición de ciertos materiales para la elaboración de utilería de mano tales como candelabros falsos, plumas, tinteros, antorchas entre otros y otros elementos para los montajes de producción propia.



Programa 20: Departamento de Conservación

El Departamento de Conservación permite asociar todas las actividades, procedimientos y procesos que se aplican para garantizar la correcta restauración y mantenimiento del Edificio Monumento Histórico. Es decir, se toma en cuenta la seguridad, el control de las condiciones ambientales, las intervenciones anteriores, la naturaleza y los componentes de los diferentes materiales que conforman el objeto y su proceso de fabricación, para obtener trabajos de calidad según normativa de las cartas internacionales de Conservación.

El departamento opera y ejecuta proyectos en el campo de la Conservación y del desarrollo de Instalaciones (procedimientos de mantenimiento, restauración y adecuación de la infraestructura). De tal forma, que el departamento es la "fábrica" del edificio y satisface sus necesidades estructurales y estéticas mediante la transformación de los insumos, (requerimientos técnicos) para obtener productos, (proyectos finalizados) que preservan y benefician directamente al Monumento Nacional y Patrimonio Histórico-Arquitectónico y sus instalaciones anexas. Genera el producto: Proyectos de Conservación y Desarrollo de Instalaciones.

Objetivo: Prolongar la vida de los bienes culturales del Teatro Nacional de Costa Rica, para lograr que las propiedades tanto físicas, estéticas, como culturales de los objetos sobrevivan al tiempo y ejecutar proyectos de conservación y desarrollo de infraestructura, que permitan que el Teatro Nacional de Costa Rica, continúe activo como teatro y como destino cultural y turístico.

El departamento de Conservación identifica dos presupuestos (gasto corriente y de capital), ambos tienen su fuente de ingreso propio basado en la Ley N°5780 Ley del Impuesto sobre los Espectáculos Públicos y su Reglamento DE-27762H-C. Para el Anteproyecto de Presupuesto 2021, la proyección presupuestaria con destino específico para la conservación, restauración y mantenimiento del Edificio Patrimonio y Monumento Histórico es de 800.0 millones (no contempla remuneraciones)

El ejercicio Anteproyecto de Presupuesto 2021, del Teatro Nacional en cumplimiento de su gasto máximo de 3.200.0 millones realiza la siguiente distribución:

- Gasto Corriente para Departamento de Conservación: 330.1 millones, representa un 10.32% del límite de gasto máximo. Incluye Partida Bienes Duraderos.
- Gasto de Capital para Proyectos de inversión inscritos en Banco de Proyectos de MIDEPLAN: 469.9 millones, representa un 14.68% del límite de gasto máximo.
- Gasto en Bienes Duraderos, Partida 5, Adquisición de Activos: 13.127.500,00.
- Remuneraciones para la ejecución de ambos proyectos de inversión: ₡92.163.972,07 (no están expresados en los 469.9 millones de gasto de capital). Se comunica que la fuente de ingreso para honrar los pagos de los cargos fijos es Transferencia del Gobierno Central.
- Proyectos de inversión + Bienes Duraderos 05, total: 575.191.472,07 Formación de Capital y Adquisición de Activos

Los dos proyectos de inversión inscritos para preservar el Edificio Patrimonio Histórico y Símbolo Nacional y sus respectivos presupuestos son:

1. Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico Teatro Nacional, inscrito en MIDEPLAN con el **código BPPI 002300**
Presupuesto 2021: ₡278.000.000,00 gasto de capital + ₡14.858.663,38 Remuneraciones, total: **₡292.858.663,28**



2. Proyecto de Conservación, Restauración y Mantenimiento de la infraestructura del Monumento Histórico: Teatro Nacional de Costa Rica, ubicado en la Ciudad de San José, inscrito en MIDEPLAN con el **código BPIP 002847**
Presupuesto 2021: ₡191.900.000,00 + ₡77.305.308,69 Remuneraciones, total: **₡269.205.308,69**

Proyectos 2021:

Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico Teatro Nacional

El Programa de Seguridad y Conservación del Teatro Nacional de Costa Rica tiene como objetivo la preservación del monumento patrimonial y la seguridad de sus usuarios mediante la adecuación del edificio a las regulaciones, códigos y tecnología vigente.

Componentes del proyecto:

1. Construir un sistema de protección contra incendio de acuerdo con la normativa vigente, para contar con medidas activas y pasivas que permitan reducir situaciones de riesgo de incendio para los ocupantes y el inmueble.
2. Sustituir los sistemas eléctricos del Teatro Nacional de Costa Rica de acuerdo con la normativa vigente, a fin de reducir situaciones de riesgo para los ocupantes y el inmueble.
3. Implementar proyectos de conservación y restauración de la obra artística, ejecutados con las mejores prácticas documentadas en las cartas internacionales de restauración.
4. Restaurar los elementos de la mecánica teatral para la seguridad de los artistas, trabajadores del escenario y público en general, para mantener los valores históricos y arquitectónicos.
5. Construcción de un nuevo edificio (sustituir Edificio Administrativo ubicado entre calle 5 y Av. 2), denominado "Centro Cultural Vargas Calvo" para albergar el Teatro Vargas Calvo con capacidad para 100 personas, Proveeduría, Bodegas, grupo electrógeno, cuarto CCTV y Taller de Mantenimiento. Las oficinas administrativas que actualmente están ubicadas en el Edificio Patrimonial se trasladarán al nuevo edificio.

Con recursos de gasto de capital se construirá en el segundo semestre 2021, una etapa del proyecto "Mecánica Teatral" que consiste en armar y ensamblar la tramoya metálica para soportar las barras de luces, los telones cortafuego y la concha acústica.

La etapa consiste en una contratación de una empresa constructora especializada en estructuras metálicas, que tendrá los alcances de importar el acero según diseños, construir la tramoya según las especificaciones técnicas e instalar la estructura en el escenario del Teatro Nacional. La construcción e instalación contempla la contratación de un Ingeniero Estructural o Civil, para la supervisión de la estructura.

Proyecto de Conservación, Restauración y Mantenimiento de la infraestructura del Monumento Histórico: Teatro Nacional de Costa Rica, ubicado en la Ciudad de San José

El proyecto de Conservación, Restauración y Mantenimiento de la infraestructura del Monumento Histórico: Teatro Nacional de Costa Rica, reúne una serie de proyectos que se elaboran en función de conservar integralmente el inmueble histórico y sus obras artísticas, para el máximo deleite de los visitantes nacionales y extranjeros. Se ampara en las cartas doctrinales internacionales y normativa de Conservación, para los edificios y Monumentos Históricos, estableciendo la metodología de intervención con el aporte de estudios históricos y científicos-previos.

Componentes del proyecto:

1. Restaurar y preservar los elementos que componen integralmente las fachadas del edificio patrimonial.



2. Reforzar estructuralmente e impermeabilizar la rampa externa "ESTE" y las marquesinas del Teatro Nacional de Costa Rica.
3. Restaurar la ornamentación interna y obras escultóricas del Teatro Nacional de Costa Rica.
4. Implementar ajustes arquitectónicos compensatorios en cumplimiento de la normativa vigente en el país en materia de seguridad, accesibilidad universal y derechos humanos.
5. Brindar el mantenimiento preventivo y correctivo oportuno de todos los sistemas operativos del inmueble.

Con recursos de gasto de capital se ejecutará en el año 2021, mantenimientos preventivos a los equipos de la institución como: extintores, pararrayos, control de plagas, aires acondicionados, planta eléctrica, cuarto de bombas contra incendios, tanques con agua y cuarto de bombas de agua, etc.

Presupuesto por gasto corriente: El presupuesto ordinario por gasto corriente es de ₡330.100.000,00 que se distribuye presupuestariamente según el siguiente detalle:

Resumen del Presupuesto

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN			
Gasto Corriente		Gasto de Capital	
Partida	Monto	Partida	Monto
Partida 1	₡251.272.500,00	Partida 1	₡199.900.000,00
Partida 2	₡65.700.000,00	Partida 2	₡0,00
Partida 5	₡13.127.500,00	Partida 5	₡270.000.000,00
Total	₡330.100.000,00	Total	₡469.900.000,00

Egresos

Gasto Corriente

Partida 1 Servicios

1.001.001.00	Alquiler de edificio y terreno	₡44.152.500,0
1.002.002.00	Servicio de energía eléctrica	₡30.000.000,0
1.002.003.00	Servicio de correo	₡300.000,0
1.003.004.00	Transporte de bienes	₡500.000,0
1.004.002.00	Servicios jurídicos	₡10.000.000,0
1.004.006.00	Serv. Generales	₡164.620.000,0
1.004.099.00	Otros servicios de gestión y apoyo	₡1.500.000,0
1.008.006.00	Mantenim. y rep. Equipo de comunicación	₡200.000,0

Gasto Corriente

Partida 2 Materiales y Suministros

2.001.001.00	Combustibles y lubricantes	₡1.500.000,0
2.001.004.00	Tintas, pinturas y diluyentes	₡1.000.000,0
2.001.099.00	Otros productos químicos	₡7.700.000,0
2.002.002.00	Productos Agroforestales	₡1.500.000,0
2.003.001.00	Materiales y productos metálicos	₡4.000.000,0
2.003.002.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡1.000.000,0
2.003.003.00	Madera y sus derivados	₡1.000.000,0
2.003.004.00	Materiales y productos eléctricos, telef y de cómputo	₡6.000.000,0
2.003.005.00	Materiales y productos de vidrio	₡500.000,0
2.003.006.00	Materiales y productos de plástico	₡500.000,0



2.003.099.00	Otros materiales y productos de uso de la construcción	₡1.500.000,0
2.004.001.00	Herramientas e instrumentos	₡2.000.000,0
2.004.002.00	Repuestos y accesorios	₡3.000.000,0
2.099.001.00	Útiles y mat. Oficina y cómputo	₡1.000.000,0
2.099.003.00	Productos papel, cartón e impresos	₡16.500.000,0
2.099.004.00	Textiles y vestuario	₡1.000.000,0
2.099.005.00	Útiles y materiales limpieza	₡6.000.000,0
2.099.006.00	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡6.000.000,0
2.099.099.00	Otros útiles, materiales y suministros	₡4.000.000,0

Gasto Corriente

Partida 5 Bienes Duraderos

5.001.004.00	Equipo y mobiliario oficina	₡3.000.000,0
5.001.005.00	Equipo y programas de computo	₡3.250.000,0
5.001.006.00	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	₡500.000,0
5.001.099.00	Maquinaria y Equipo Diverso	₡2.377.500,0
5.099.003.00	Bienes intangibles	₡4.000.000,0

Gasto Capital

Partida 1 Servicios

1.004.003.00	Servicios de ingeniería	₡8.000.000,0
1.004.099.00	Otros servicios de gestión y apoyo	₡12.000.000,0
1.006.001.00	Seguros	₡160.000.000,0
1.008.001.00	Mantenimiento de edificios y locales	₡7.200.000,0
1.008.004.00	Mantenimiento y rep equipo producción	₡7.900.000,0
1.008.007.00	Mantenim. y rep. Equipo y mobil. Oficina	₡3.000.000,0
1.008.099.00	Mantenim. Y rep. de otros equipos	₡1.800.000,0

Partida 5 Bienes Duraderos

5.002.099.00	Otras construcciones adiciones y mejoras	₡270.000.000,00
--------------	--	-----------------

Gasto Corriente - Partida 1 Servicios

1.001.001.00 Alquiler de edificio y terreno 44.152.500,0

TIPO DE PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DIRECTA

PERIODO: I TRIMESTRE – GESTIÓN DE ORDEN DE PEDIDO. CONTRATO VIGENTE HASTA EL 13-DIC-21.

Justificación: (COMPRENDE LOS PAGOS POR EL ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA QUE SE ALQUILÓ PARA ALMACENAR LOS BIENES HISTÓRICOS PATRIMONIALES DE VALOR EXCEPCIONAL. EL OBJETIVO INICIAL DE ESTE ALQUILER TIENE UNA MOTIVACIÓN ESPECIALMENTE RELACIONADA A LOS TELONES HISTÓRICOS DE GRAN ANTIGÜEDAD QUE MIDEN 14 METROS DE LARGO Y SE GUARDARON POR 35 AÑOS EN LOS SÓTANOS DE LA PLAZA DE LA CULTURA, CUYO PROPIETARIO REVOCÓ ESTE PERMISO DE USO Y OBLIGÓ A LA ADMINISTRACIÓN A LA BÚSQUEDA INMEDIATA DE UNA SOLUCIÓN ALTERNATIVA PARA ALBERGAR DE MANERA SEGURA ESTE MATERIAL HISTÓRICO DE TANTO VALOR. PARALELAMENTE A ESTA VARIABLE RELACIONADA A LOS TELONES ANTIGUOS, EL EDIFICIO HISTÓRICO CONOCIDO COMO EL EDIFICIO PRINCIPAL, DURANTE TODA LA EXISTENCIA HABÍA ALMACENADO DENTRO DE SUS



INSTALACIONES, EN APOSENTOS CERCANOS AL ESCENARIO, UNA GRAN CANTIDAD DE OBJETOS ANTIGUOS DE ALTÍSIMO VALOR, COMO LÁMPARAS, SILLAS, MOLDURAS LAMINADAS EN ORO Y LAVATORIOS, CUYO RIESGO DE FUEGO COMO “POTENCIAL COMBUSTIBLE ALMACENADO” ERA MUY ALTO. EN DIVERSAS OCASIONES EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS HABÍA REALIZADO REITERADAS ADVERTENCIAS SOBRE ESTE RIESGO Y LA BODEGA QUE SE ALQUILÓ HA TENIDO POR OBJETO SOLVENTAR ESTAS VARIABLES QUE SE CITAN. CON ESTE ALQUILER SE DISPUSO DE UN SITIO AMPLIO CON LA CAPACIDAD DE ALMACENAR LOS TELONES Y A LA VEZ, GUARDAR LOS OBJETOS HISTÓRICOS PARA BAJAR LA POTENCIAL CARGA DE FUEGO DENTRO DEL EDIFICIO PATRIMONIAL CON VIGILANCIA LAS 24 HORAS DEL DÍA).

1.002.002.00 Servicio de energía eléctrica 30.000.000,0

Justificación: (PARA HONRAR EL PAGO POR CONSUMO ANUAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, NECESARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL TEATRO NACIONAL, QUE POR SU FUNCIÓN DE TEATRO VINCULADA A LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS RESULTA UN ALTO CONSUMO).

1.002.003.00 Servicio de correo 300.000,0

Justificación: (PARA HONRAR EL PAGO DEL SERVICIO DE APARTADO POSTAL DE LA INSTITUCIÓN).

1.003.004.00 Transporte de bienes 500.000,0

(TIPO DE PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DIRECTA

PERIODO: ANUAL – SEGÚN NECESIDAD, VIGENTE HASTA 4-JUL-22.

JUSTIFICACIÓN: (HAY DESECHOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VINCULADAS A LAS ESCENOGRAFÍAS QUE SE FABRICAN, A REPARACIONES QUE SE REALIZAN O ESCOMBROS QUE POR SU NATURALEZA, NO LOS RECOGE EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ NI SON MATERIALES CONSIDERADOS VALORIZABLES EN EL PROCESO DE RECICLAJE, QUE SE REALIZA EN LA INSTITUCIÓN A TRAVÉS DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGAI) POR LO TANTO SE DEBE CONTRATAR UN SERVICIO QUE LOS ELIMINE DE LA INSTITUCIÓN).

1.004.002.00 Servicios jurídicos 10.000.000,0

Justificación: (LA ADMINISTRACIÓN DEL RECAUDO DEL IMPUESTO SOBRE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS SE ORIGINÓ EN EL AÑO 1918 Y HA TENIDO DIVERSAS REFORMAS EN EL TRANSCURSO DE ESTOS CIENTO AÑOS, ES UNA ACTIVIDAD CUYO RECAUDO HA SIDO ASIGNADA AL TEATRO NACIONAL COMO ÓRGANO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, QUE LUEGO EL TEATRO PROCEDE A DISTRIBUIR DE ACUERDO CON LA REPARTICIÓN PROPORCIONAL A LAS ENTIDADES USUSFRUCTUARIAS DE ESTE TRIBUTO QUE LA LEY ESTABLECE. ESTE TIPO DE GESTIÓN QUE LLEVA A CABO EL TEATRO NACIONAL HA PROVOCADO EN ALGUN MOMENTO RECLAMACIONES PROMOVIDAS POR LOS COMISIONISTAS RECAUDADORES DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS



PÚBLICOS RELACIONADOS QUE SE DEBEN ATENDER LEGALMENTE Y PARA ELLO SE DESTINA ESTE PRESUPUESTO).

1.004.006.00 Servicios Generales 164.620.000,0

Justificación: (EN LA SUBPARTIDA SE PRESUPUESTAN **¢154 800 000,00**, QUE SE UTILIZARÁN PARA GASTOS RELACIONADOS CON LAS CONTRATACIONES DE EMPRESAS EXTERNAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE APOYO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, TAMBIÉN LA CONTRATACIÓN ANUAL DE EMERGENCIAS MÉDICAS.

EN LA SUBPARTIDA SE PRESUPUESTAN **¢9.820.000,00** PARA LOS SIGUIENTES:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO SEGÚN DEMANDA DE LIMPIEZA DE LAS ALFOMBRAS INSTALADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL, MONTO POR VISITA **¢470.000,00**. EN VISTA QUE EL TEATRO NACIONAL EVENTUALMENTE SE CONVIERTE EN SITIO DE ATENCIONES PROTOCOLARIAS DE ÍNDOLE PRESIDENCIAL, EL USO DEL FOYER Y LA SALA PRINCIPAL DEMANDA UNA CONSERVACIÓN IMPECABLE ESPECIALMENTE A NIVEL DE ALFOMBRAS, QUE DEBEN MANTENERSE DISPUESTAS PARA ESTE USO EN CUALQUIER MOMENTO.

CONTRATACIÓN “SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS” EL MONTO ANUAL REQUERIDO VARÍA SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS. POR ELLO SE UTILIZA LOS DATOS HISTÓRICOS DE CONSUMO QUE SE LLEVA EN LA BITÁCORA DE SISTEMATIZACIÓN. SE REQUIERE UN MONTO APROXIMADO DE **¢1.300.000,00**. EN MATERIA DE SEGURIDAD, ESTE RUBRO DE MANTENIMIENTO ES IMPERATIVO PORQUE ESTÁ EN JUEGO LA SALVAGUARDA DEL BIEN PATRIMONIAL Y DE LA VIDA HUMANA.

VIGENTE HASTA 4-DIC-21.

SE PRESUPUESTA PARA ATENDER ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL DEPARTAMENTO PROPIAS DE UN EDIFICIO ANCIANO DE 123 AÑOS QUE SE MANTIENE EN USO CON UN ALTO TRÁNSITO DE USUARIOS:

SERVICIO DE REPARACIÓN DE LLAVINES, Y COPIAS DE LLAVES, MONTO REQUERIDO **¢200.000,00**

SERVICIO DE DESTAQUEO DE TUBERÍAS, MONTO REQUERIDO: **¢300.000,00**.

SERVICIO DE LAVADO Y APLANCHADO DE ARTÍCULOS DE TELA: VESTUARIO DE IMÁGENES DEL PORTAL, BANDERAS, TAPICERÍA, ENTRE OTROS, MONTO REQUERIDO **¢350.000,00**).

1.004.099.00 Otros servicios de gestión y apoyo 1.500.000,0

TIPO DE PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DIRECTA

Justificación: (SERVICIO INTEGRADO DE MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS POR UN MONTO ANUAL DE **¢1.500.000,00**. EL TEATRO ES UN EDIFICIO QUE CUENTA CON UNA CAFETERÍA DE ALTO TRÁNSITO QUE FUNCIONA EN JORNADA DIURNA Y MIXTA, SE DESARROLLAN FUNCIONES EN EL ESCENARIO CASI DIARIAS POR LA NOCHE QUE IMPLICAN ENSAYOS EN EL DÍA Y UN FLUJO INTENSO DE TURISMO DURANTE EL DÍA, DE MANERA QUE LOS CONTROLES VINCULADOS A LAS PLAGAS



DEBEN SER RIGUROSOS Y SE DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA EVITAR ALTERACIONES VINCULADAS A LAS PLAGAS).

1.008.006.00 Mantenim. y rep. Equipo de comunicación 200.000,0

TIPO DE PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DIRECTA

Justificación: (PARA DARLE MANTENIMIENTO A LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN VITALES EN EL PROCESO DE COORDINACIÓN CON LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN EN EL TEATRO NACIONAL).

Gasto Corriente - Partida 2 Materiales y Suministros

2.001.001.00 Combustibles y lubricantes ¢1.500.000,0

TIPO DE PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DIRECTA

Justificación: (PARA LA COMPRA DE DIESEL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA EN CASO DE FALTA DE ENERGÍA, PARA LAS BOMBAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS QUE FUNCIONAN CON COMBUSTIBLE Y OTROS MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DEL EDIFICIO COMO GRASA Y LUBRICANTES QUE SE UTILIZAN EN EL MANTENIMIENTO DE LAS CERRADURAS, BISAGRAS, ETC. SE ESTIMA UN MONTO DE ¢1.500.000,00. ESTE TEMA ESTÁ VINCULADO A LA SALVAGUARDA DEL BIEN PATRIMONIAL Y LA SALVAGUARDA DE LA VIDA HUMANA. ES UN ASPECTO IMPERATIVO QUE NO SE PUEDE OBIAR. SE DEBE REALIZAR EL CONCURSO).

2.001.004.00 Tintas, pinturas y diluyentes ¢1.000.000,0

Justificación: (PARA LA COMPRA DE PINTURAS DE RESTAURACIÓN Y PIGMENTOS VARIOS PARA ATENDER LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO QUE SE LLEVAN A CABO COTIDIANAMENTE SOBRE PINTURAS, ESTUCOS Y LAMINADOS DE ORO. COMPRA DE PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PAREDES, VERJAS, MARQUESINAS, CUBIERTAS DE TECHO, MOBILIARIO QUE LO REQUIERE, MONTO REQUERIDO DE ¢1.000.000,00).

2.001.099.00 Otros productos químicos ¢7.700.000,0

Justificación: (PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA EL TALLER DE RESTAURACIÓN LOS CUALES SON UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE INTERVENCIÓN. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL TEATRO NACIONAL NO ES UN MUSEO, ES UN EDIFICIO CON ESAS CARACTERÍSTICAS QUE SE MANTIENE EN USO CONSTANTE DURANTE EL DÍA Y LA NOCHE. ESTO LE IMPLICA AL EDIFICIO DESGASTE POR EL USO Y POR ELLO LA RESTAURACIÓN PREVENTIVA Y LA CORRECTIVA SON ACTIVIDADES DIARIAS. TAMBIÉN SE REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LA LIMPIEZA DE OBRA PATRIMONIAL NO INCLUIDO EN OTRAS SUBPARTIDAS. MONTO REQUERIDO DE ¢7.700.000,00).

2.002.002.00 Productos Agroforestales ¢1.500.000,0

Justificación: (PARA LA COMPRA PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN DE PLAGAS EN GENERAL QUE AFECTAN AL EDIFICIO DESDE SU EXISTENCIA, MUY ESPECIALMENTE LAS MADERAS QUE NUNCA FUERON PRESERVADAS PREVIAMENTE ANTES DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PATRIMONIAL



(COMEJÉN) Y ACTUALMENTE SON UNA VARIABLE QUE NO SE PUEDE DESCUIDAR. MONTO REQUERIDO DE ₡ 1.500.000,00).

2.003.001.00 Materiales y productos metálicos ₡4.000.000,0

Justificación: (PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONFECCIÓN DE MOBILIARIO, REALIZAR REPARACIONES, SOPORTES, ANDAMIAJES ESPECIALES, ETC. EN EL EDIFICIO PATRIMONIAL. ₡4.000.000,00).

2.003.002.00 Materiales y productos minerales y asfálticos ₡1.000.000,0

Justificación: (PARA LA COMPRA DE CEMENTO Y MATERIALES SIMILARES; CAL, PIEDRA, ARCILLA Y ARENA, PARA EL ARREGLO DE LAS ACERAS, SISAS ABIERTAS EN LA SILLERÍA DE PIEDRA QUE ENVUELVE EL EDIFICIO Y PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS PIEDRAS DE LAS FACHADAS, ETC.).

2.003.003.00 Madera y sus derivados ₡1.000.000,0

Justificación: (PARA MANTENER Y REPARAR ZONAS CON PROBLEMAS DE DETERIORO CAUSADO POR LOS XILÓFAGOS QUE HAN AFECTADO LAS MADERAS DEL INMUEBLE, ES PRECISO MANTENER EL PROCESO DE REPARACIONES, SUSTITUCIONES O RESTAURACIONES DE LAS ESTRUCTURAS DE MADERA ASERRADA (TABLAS, REGLAS, TABLILLA, ETC.), MADERA PENSADA).

2.003.004.00 Materiales y productos eléctricos, telef y de cómputo ₡6.000.000,0

Justificación: (PARA DAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO QUE AÚN NO HA SIDO SUSTITUIDO EN SU TOTALIDAD HASTA QUE SE LLEVE A CABO EL PROYECTO INTEGRAL, ES NECESARIO QUE SE ADQUIEREN: TODO TIPO DE NUMERACIÓN DE CABLE, BOMBILLOS, TUBOS CONDUIT Y EMT, CONECTORES, UNIONES, CAJAS OCTOGONALES, TOMA CORRIENTES, CAJAS TELEFÓNICAS, ETC.).

2.003.005.00 Materiales y productos de vidrio ₡500.000,0

Justificación: (PARA LA SUSTITUCIÓN DE VIDRIOS CUANDO SE PRESENTA ALGÚN INCIDENTE POR QUEBRADURA EN CUALQUIERA DE LOS VIDRIOS PATRIMONIALES).

2.003.006.00 Materiales y productos de plástico ₡500.000,0

Justificación: (PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO EN GENERAL QUE SE REQUIEREN EN LABORES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS TUBERÍAS DEL EDIFICIO, ETC.).

2.003.099.00 Otros materiales y productos de uso de la construcción ₡1.500.000,0

Justificación: (PARA LA ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES VINCULADOS A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN QUE SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO QUE NO SE CONTEMPLAN EN OTRAS SUBPARTIDAS).

2.004.001.00 Herramientas e instrumentos ₡2.000.000,0

Justificación: (PARA LA COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES MANUALES DE TRAZO, CORTE, MEDICIÓN Y PERFORACIÓN QUE SE RELACIONAN CON TRABAJOS DE CARPINTERÍA, MECÁNICA, ELECTRICIDAD,



RESTAURACIÓN E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN. POR EJEMPLO: MARTILLOS, CEPILLOS, PALAS, TENAZAS, ALICATES, CINCEL, CINTAS MÉTRICAS, LLAVES FIJAS, BRÚJULAS, TUBOS DE ENSAYO, DESATORNILLADORES, PROBETAS, SERRUCHOS, ENTRE OTROS).

2.004.002.00 Repuestos y accesorios €3.000.000,0

Justificación: (EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO EN ESTA SUBPARTIDA ES REQUERIDO PARA LA COMPRA DE REPUESTOS QUE SE USAN PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, ASÍ COMO ACCESORIOS GENERALMENTE MUY VINCULADOS A LOS SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS).

2.099.001.00 Útiles y mat. Oficina y cómputo €1.000.000,0

Justificación: (INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO EN LAS OFICINAS. TAMBIÉN CONTEMPLA LA COMPRA DE INSUMOS REQUERIDOS EN EL TALLER DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN QUE REALIZA UN TRABAJO MUY ESPECIALIZADO, MONTO APROXIMADO DE € 1.000.000,00).

2.099.003.00 Productos papel, cartón e impresos €16.500.000,0

Justificación: (PARA LA COMPRA DE PAPEL KRAFT PARA PROTECCIÓN O EMBALAJE GENERALMENTE DE OBJETOS DE VALOR HISTÓRICO, PAPEL FABRIANO, JAPONÉS, CARTÓN DE PRESENTACIÓN, ETC., NECESARIOS PARA LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN Y EMBALAJE DE LOS BIENES PATRIMONIALES, MONTO REQUERIDO DE € 500.000,00. Y 16 000 000,00 PARA EL ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS COMO LAS TOALLAS Y PAPEL HIGIÉNICO).

2.099.004.00 Textiles y vestuario €1.000.000,0

Justificación: (PARA LA COMPRA DE UNIFORMES YA QUE LOS OPERARIOS QUE BRINDAN EL MANTENIMIENTO DEBEN MOSTRAR UNA IMAGEN SOBRIA CUANDO SE REPARA EL EDIFICIO EN MEDIO DE ACTIVIDAD TURÍSTICA, CAMBIO DE CORTINAS Y PERSIANAS QUE REQUIEREN SUSTITUIRSE, ADEMÁS SE DEBE CONSIDERAR EL RE-TAPIZADO DE MUEBLES QUE POR DESGASTE EVENTUALMENTE SUFREN DETERIORO POR USO COTIDIANO, MONTO APROXIMADO DE €1.000.000,00).

2.099.005.00 Útiles y materiales limpieza €6.000.000,0

Justificación: (PRESUPUESTO ANUAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS QUE SE UTILIZA PARA LA COMPRA DE MATERIALES QUE ESTÁN CLASIFICADOS EN ESTA SUBPARTIDA QUE SON UTILIZADOS EN LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN Y LIMPIEZA DE BIENES PATRIMONIALES Y SUPERFICIES EN GENERAL, SE REQUIERE UN MONTO APROXIMADO DE €6.000.000,00).

2.099.006.00 Útiles y materiales de resguardo y seguridad €6.000.000,0

Justificación: (PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE LOS FUNCIONARIOS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES TRABAJOS, Y EVITAR ACCIDENTES, YA QUE ES COMÚN QUE SE DEBAN LLEVAR A CABO TRABAJOS EN ALTURA Y LA PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR Y LOS TRANSEÚNTES, RESULTA DE SUMO CUIDADO).



2.099.099.00 Otros útiles, materiales y suministros €4.000.000,0

Justificación: (PRESUPUESTO ANUAL SE UTILIZA PARA ATENDER LA COMPRA DE DISTINTOS MATERIALES PARA LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN 1 000 000,00 Y 3 000 000,00 PARA INSUMOS ASOCIADOS A PROCESOS DE LIMPIEZA NO CONTEMPLADOS EN OTRAS SUBPARTIDAS).

Gasto Corriente – Partida 5 Bienes Duraderos

5.001.004.00 Equipo y mobiliario oficina €3.000.000,0

TIPO DE PROCEDIMIENTO: CONTRATACIONES DIRECTAS

Justificación: (PARA LA SUSTITUCIÓN DE UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADO QUE PRESENTEN AVERÍAS, SE REQUIERE UN MONTO ESTIMADO DE €3.000.000,00).

5.01.05.00 Equipo y programas de cómputo €3.250.000,00.

(PARA GESTIONAR LA COMPRA DE EQUIPO HARDWARE INDISPENSABLE PARA EL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO QUE ASÍ LO REQUIERE).

5.001.006.00 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación €500.000,0

TIPO DE PROCEDIMIENTO: CONTRATACIONES DIRECTAS

Justificación: (SE REQUIERE PARA LA COMPRA DE EQUIPO INSTRUMENTAL DE LABORATORIO PARA FORTALECER EL ÁREA DE RESTAURACIÓN, MONTO REQUERIDO DE €500.000,00).

5.001.099.00 Maquinaria y Equipo Diverso €2.377.500,0

TIPO DE PROCEDIMIENTO: CONTRATACIONES DIRECTAS

Justificación: (PARA LA COMPRA DE EQUIPO ESPECIALIZADO QUE SE REQUIERA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN, MONTO REQUERIDO DE €2.377.500,00).

5.099.003.00 Bienes intangibles €4.000.000,0

TIPO DE PROCEDIMIENTO: CONTRATACIONES DIRECTAS

Justificación: (PARA LA COMPRA DE LICENCIAS DE AUTOCAD QUE SE REQUIEREN PARA LOS TRABAJOS DE INGENIERÍA QUE SE RENUEVAN DE FORMA ANUAL, EL MONTO REQUERIDO ES DE €4.000.000,00).

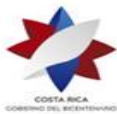
Gasto de Capital – Fuente de origen: Ingresos de Impuesto sobre Espectáculos Públicos

Presupuesto para dos Proyecto de Inversión inscritos en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN

Partida 1 Servicios

1.04.03.00 Servicios de ingeniería €8.000.000,00.

Justificación: (SE REQUIERE CONSIDERAR PRESUPUESTO PARA CONTRATAR UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL QUE LLEVE A CABO LA INSPECCIÓN DURANTE TODO EL PROCESO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE MECÁNICA TEATRAL EN LA ZONA DEL ESCENARIO EL CUAL ES



UN COMPONENTE DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DEL MONUMENTO: HISTÓRICO TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA
EL REQUERIMIENTO EN LA SUBPARTIDA SE UTILIZARÁ PARA EL CONCEPTO DE ELABORACIÓN DE DIBUJOS ARQUITECTÓNICOS ESTABLECIDO SEGÚN NECESIDAD DE GENERAR LAS LÁMINAS ARQUITECTÓNICAS DE DISEÑOS MENORES, ASÍ COMO PARA INDICAR EN LOS MISMOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN REALIZADOS. POR UN MONTO DE ₡1 000 000,00, CONTRATACIÓN VIGENTE).

1.04.99.00, Otros servicios de gestión y apoyo ₡ 12 000 000,00

TIPO DE PROCEDIMIENTO: CONTRATACIONES DIRECTAS

Justificación: (SE REQUIERE PARA DETERMINAR EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA OBRA ARTÍSTICA DEL PROGRAMA INTEGRAL Y DETERMINAR LA METODOLOGÍA DE RESTAURACIÓN A IMPLEMENTAR Y DE ESTA MANERA GARANTIZAR QUE EL PROCESO SEA EL IDÓNEO PARA CADA OBRA EN ESPECÍFICO SE REALIZA UN ESTUDIO DE LA COMPOSICIÓN DE LOS PIGMENTOS, ESTRATOS Y TEJIDOS UTILIZADOS EN OBRAS DE GRAN FORMATO UBICADAS EN LOS CIELOS RASOS DEL TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA PARA UN MONTO TOTAL ANUAL DE ₡19.000.000,00, PERO POR RAZONES DE AJUSTES PRESUPUESTARIOS SOLO SE LE PUEDE DAR DOCE MILLONES A LO QUE LA ADMINISTRACIÓN TRATARÍA DE BUSCAR OPORTUNAMENTE COMPLETAR EL FALTANTE O GENERAR UNA ADECUACIÓN AL CONVENIO EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO QUE SE REALIZA CONJUNTAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, ESPECÍFICAMENTE SE REALIZAN ESTUDIOS ESPECTROSCÓPICOS Y DE MICROSCOPIA ÓPTICA A LAS PINTURAS DE GRAN FORMATO, FOTOGRAFÍAS MULTIESPECTRALES EN REGIONES: VISIBLE, INFRARROJO, INFRARROJO DE FALSO COLOR, UV DE FLUORESCENCIA Y UV DE REFLECTANCIA DE PINTURA MICROSCOPIO ÓPTICO DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL, ESPECTROSCOPIA RAMAN, RAYOS X DE ENERGÍA DISPERSIVA, E INFRARROJO DE TRANSFORMADA DE FOURIER).

1.006.001.00 Seguros: ₡160 000 000,00.

Justificación: (SE REQUIERE REALIZAR EL PAGO DE LA PÓLIZA VIGENTE CON EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

PÓLIZA: N°02 01 INC 0016168 00 INCENDIO TODO RIESGO

OBJETO DEL SEGURO: AMPARO DE LAS INSTALACIONES DEL TEATRO NACIONAL ÚNICAMENTE EL EDIFICIO.

PÓLIZA: N°02 01 ART 000006600 OBRAS DE ARTE

OBJETO DEL SEGURO: AMPARO DE LAS PÉRDIDAS Y/O DAÑOS QUE SUFRAN LAS OBRAS DE ARTE UBICADAS EN EL TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA).

1.08.01.00 Mantenimiento de edificios y locales: ₡ 7 200 000,00

Justificación: TIPO DE PROCEDIMIENTO: CONTRATACIONES DIRECTAS

(DENTRO DE LA PLANIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO SE CONSIDERA PARA EL AÑO 2020 LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES CONTRATACIONES:

- MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR, DEBE PROCURARSE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO; EL ASCENSOR PARA EL INGRESO DE DISCAPACITADOS: ₡1.800.000,00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS



MIL COLONES). ESTA CONTRATACIÓN SE DEBE DE REALIZAR YA QUE LA CONTRATACIÓN QUE SE TENÍA VENCÍÓ.

- MANTENIMIENTO DE BOLARDOS O PILONAS, ESTE MANTENIMIENTO SE REALIZA PARA PROCURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR DEL TEATRO NACIONAL Y DE ESTA MANERA DAR SEGURIDAD AL EDIFICIO PATRIMONIAL, MONTO REQUERIDO: **¢1.050.000,00**.
- MANTENIMIENTO DEL SISTEMA MECÁNICO DE FONTANERÍA, EN PROCURA DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEBE DARSE EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MONTO REQUERIDO: **¢1.000.000,00**. CONTRATACIÓN POR REALIZAR.
- RESTAURACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS Y CONTRA MARCOS DEL TNCR, PRODUCTO DEL DESGASTE NATURAL POR EL PASO DEL TIEMPO SE REQUIERE REALIZAR UN PROCESO DE RESTAURACIÓN PARA DISMINUIR EL PROCESO DE DETERIORO: **¢3.000 000,00**. CONTRATACIÓN POR REALIZAR.
- MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PARARRAYOS DEL EDIFICIO PRINCIPAL. **¢350 000,00**).

1.08.04.00 Mant y reparación de maquinaria y equipo de prod.: ¢ 7 900 000,00

Justificación: (LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS DEBEN REALIZARSE AL MENOS DE FORMA SEMESTRAL PARA PROCURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS Y CIVILES DEL EDIFICIO PRINCIPAL.

- CONTRATACIÓN N° 2016CD-000087-0009900001 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS DISPENSADORES DE AGUA DEL TEATRO NACIONAL, MONTO ANUAL REQUERIDO DE **¢1.200.000,00**. CONTRATACIÓN VIGENTE HASTA 12-DIC-20.
- CONTRATACIÓN N° 2017CD-000068-0009900001 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LAS BOMBAS DE AGUA SUMERGIBLES, MONTO ANUAL REQUERIDO DE **¢400.000,00**. VIGENTE HASTA EL 30-AGO-21.
- CONTRATACIÓN N° 2017CD-000069-0009900001 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL TEATRO NACIONAL, MONTO ANUAL REQUERIDO DE **¢940.000,00**. VIGENTE HASTA 8-SEP-21.
- CONTRATACIÓN N° 2017CD-000072-0009900001 SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE, MONTO ANUAL REQUERIDO DE **¢850.000,00**. VIGENTE HASTA 1-DIC-21.
- CONTRATACIÓN N° 2017CD-000073-0009900001 SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS TANQUES DE COMBUSTIBLE, MONTO ANUAL REQUERIDO DE **¢380.000,00**. VIGENTE HASTA 7-SEP-21.
- ADEMÁS, SE REQUIERE PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE RED HÚMEDA DE LA BOMBA CONTRA INCENDIOS DE **¢4.130.000,00**. ESTA CONTRATACIÓN SE DEBE REALIZAR).

1.08.07.0 Mant y reparación de equipo y mobiliario de oficina: ¢3.000.000,00.

Justificación: (PROCURAR DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO: CONTRATACIÓN N°2016CD-000058-



0009900001 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, ADJUDICADA A LA EMPRESA MULTISA S.A, MONTO REQUERIDO DE ¢3.000.000,00).

1.08.99.00 Mantenimiento y reparación de otros equipos: ¢ 1.800.000,00.

Justificación: (SE REQUIERE TENER FONDOS EN ESTA SUBPARTIDA PARA ATENDER CASOS FORTUITOS EN QUE UNO DE LOS EQUIPOS TALES COMO TANQUE HIDRONEUMÁTICO, BOMBA JOCKEY, SISTEMA DE VENTILACIÓN ENTRE OTROS SE DAÑEN).

Partida 5 Bienes Duraderos

5.002.099.00 Otras construcciones adiciones y mejoras ¢270.000.000,0

Justificación: (SE EXTRAE DEL PROGRAMA DE INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DEL MONUMENTO HISTÓRICO TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA, EL COMPONENTE: **MECÁNICA TEATRAL**, PARA DOTAR AL TEATRO NACIONAL DE LA ADECUACIÓN TECNOLÓGICA NECESARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO OPTIMIZADO DEL TEATRO COMO SITIO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE SEGURIDAD HUMANA.

- A.** DOTAR AL ESCENARIO DEL TEATRO NACIONAL DE UNA MECÁNICA TEATRAL.
- B.** OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO ACÚSTICO DE LA CAJA ESCÉNICA. DOTAR AL ESCENARIO DE UNA CONCHA ACÚSTICA.
- C.** BRINDAR SISTEMAS DE SEGURIDAD QUE PERMITAN LA SALVAGUARDA DE LA VIDA HUMANA Y LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL QUE SE MANTIENE BAJO CUSTODIA CON LA COMPARTIMENTACIÓN DE LA ZONA POR MEDIO DE TELONES CORTA FUEGO, OTROS MECANISMOS COMO PUERTAS ANTIPÁNICO.
- D.** REFORZAR ESTRUCTURALMENTE LA CAJA ESCÉNICA.
- E.** CLIMATIZAR LA SALA PRINCIPAL Y ÁREAS ANEXAS AL ESCENARIO.
- F.** INSONORIZACIÓN DE LA SALA PRINCIPAL.
- G.** EQUIPAR LA TRAMOYA CON SISTEMAS DE TRACCIÓN ADECUADOS. (INSTALACIÓN DE MOTORES PARA EL MANEJO DE LAS BARRAS Y OTROS SISTEMAS INDISPENSABLES EN EL FUNCIONAMIENTO ESCÉNICO).



Programa 15: Departamento de Escenario

El Departamento de Escenario, en el Macroproceso de Producción y Consumo de Eventos, realiza un proceso que define la "fabricación escénica" del evento, en torno al cual son seleccionados, manejados y desarrollados todos los elementos técnicos de la puesta en escena, tales como: iluminación, vestuario, musicalización, ambientación, y escenografía. Por lo cual se ejecuta el proceso de puesta en escena con diversas actividades de planeación, dirección, organización, coordinación y ejecución, vinculadas directamente con los eventos.

Tiene a su cargo, gran parte de las actividades de atención al cliente interno, tales como; atender requerimientos técnicos, montajes, ensayos de piso, ensayo de luces, ensayos de sonido, ensayo general, presentaciones y el desmontaje. Todas estas actividades requieren de una estrecha coordinación entre el departamento y los productores, socios estratégicos, promotores de cultura y artistas.

Objetivo: Administrar los recursos en iluminación, sonido y escenografía, diseñando, construyendo, montando y operando los requerimientos técnicos de la puesta en escena de los productos producción y consumo de eventos y producción y consumo de festivales.

El presupuesto asignado es de ₡36.145.306,00 que se distribuye presupuestariamente, según el siguiente detalle:

Resumen del Presupuesto

DEPARTAMENTO DE ESCENARIO			
Gasto Corriente		Gasto de Capital	
Partida	Monto	Partida	Monto
Partida 1	₡10.195.306,00	Partida 1	N/A
Partida 2	₡18.950.000,00	Partida 2	N/A
Partida 5	₡7.000.000,00	Partida 5	N/A
Total	₡36.145.306,00	Total	₡0,00

Egresos

Partida 1 Servicios

1.003.004.00	Transporte de bienes	₡2.000.000,0
1.005.001.00	Transporte dentro país	₡500.000,0
1.005.002.00	Viáticos dentro país	₡1.500.000,0
1.008.006.00	Mantenim. y rep. Equipo de comunicación	₡2.195.306,0
1.008.008.00	Mantenim. Y rep. Equipos computo y sist.	₡1.000.000,0
1.008.099.00	Mantenim. Y rep. de otros equipos	₡3.000.000,0

Partida 2 Materiales y Suministros

2.001.004.00	Tintas, pinturas y diluyentes	₡1.000.000,0
2.001.099.00	Otros productos químicos	₡700.000,0
2.003.001.00	Materiales y productos metálicos	₡2.000.000,0
2.003.003.00	Madera y sus derivados	₡2.000.000,0
2.003.004.00	Materiales y productos eléctricos, telef. y de cómputo	₡4.000.000,0
2.003.099.00	Otros materiales y productos de uso de la construcción	₡2.000.000,0
2.004.001.00	Herramientas e instrumentos	₡1.500.000,0
2.004.002.00	Repuestos y accesorios	₡2.000.000,0
2.099.001.00	Útiles y mat. Oficina y cómputo	₡2.000.000,0
2.099.004.00	Textiles y vestuario	₡1.000.000,0



2.099.099.00	Otros útiles, materiales y suministros	₡750.000,0
--------------	--	------------

Partida 5 Bienes Duraderos

5.001.001.00	Maquinaria y Equipo para la producción	₡2.000.000,0
5.001.003.00	Equipo de comunicación	₡4.000.000,0
5.001.099.00	Maquinaria y Equipo Diverso	₡1.000.000,0

Gasto Corriente - Partida 1 Servicios

1.003.004.00 Transporte de bienes ₡2.000.000,0

Justificación: El presupuesto será utilizado en traslados de escenografías y utilerías que se requieren para las puestas en escena en el escenario, desde el lugar de donde se construyen, hasta el teatro y desde ahí, a las bodegas para su almacenamiento una vez concluido el espectáculo el teatro no cuenta con espacio para almacenar. De no contar con el servicio se vería afectado el funcionamiento de la institución.

1.005.001.00 Transporte dentro país ₡500.000,0

Justificación: Presupuesto para la atención de giras del programa "erese una vez... territorio", que va a distritos con bajo nivel de desarrollo. El presupuesto incluye la contratación del servicio de transporte para el personal técnico que debe realizar actividades después de la 22:30 pm por temas de programación de eventos.

1.005.002.00 Viáticos dentro país ₡1.500.000,0

Justificación: Presupuesto para la atención de tres giras del programa "Erase una vez... territorio" que se realizan en conjunto con el Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Cultura.

1.008.006.00 Mantenim. y rep. Equipo de comunicación ₡2.195.306,0

Justificación: El departamento de Escenario tiene constantes requerimientos de mantenimiento y/o reparación correctiva de los equipos de sonido y video. Los equipos por uso en ensayos y espectáculos, sumados a la depreciación por antigüedad, requieren de reparaciones y revisiones.

1.008.008.00 Mantenimiento y reparación equipos cómputo ₡1.000.000,0

Justificación: En el departamento, se utilizan equipos de cómputo y software para crear riders técnicos para luces, video y sonido y controlar equipos de video, audio e iluminación. el presupuesto es para mantenimiento y sus respectivos repuestos del equipo de cómputo previsión para reparar los equipos de cómputo y T.I, necesarios para comunicar los equipos de escenario. si no se contara con este recurso el escenario del TN podría verse paralizado y no se podrían lograr las metas establecidas.

1.008.099.00 Mantenimiento y reparación. de otros equipos ₡3.000.000,0

Justificación: El presupuesto se destina para las afinaciones de los tres pianos de cola que tiene la institución, cada piano recibe una afinación antes de un concierto. También, la subpartida contempla las reparaciones de luces teatrales móviles que contienen las seis barras de luces escénicas.



Gasto Corriente - Partida 2 Materiales y Suministros

2.001.004.00 Tintas, pinturas y diluyentes €1.000.000,0

Justificación: En el Escenario, se requiere constantemente de la adquisición de pinturas (en su gran mayoría en color negro), para ser utilizada en los espacios escénicos. También se emplea en construcción y reparaciones de escenografías y utilerías.

2.001.099.00 Otros productos químicos €700.000,0

Justificación: Presupuesto que se utilizará en el líquido químico que requieren las máquinas de humo tipo Hazer y humo denso. Las máquinas se emplean para dar efectos escenográficos.

2.003.001.00 Materiales y productos metálicos €2.000.000,0

Justificación: Presupuesto para adquirir materiales para elaboración de barras de tramoya y pesos para los telones, en estos momentos no se cuenta con la totalidad y las barras necesarias para un buen desempeño, no hacerlas implicaría atrasos en montajes de eventos, afectando la imagen del teatro. Implica comprar materiales para hacer nueva torre de enfoque de luces del escenario, se requiere para mejorar la calidad del trabajo y mejorar las condiciones de salud ocupacional, no hacerla podría tener como consecuencia accidentes laborales.

Además se requiere comprar materiales para hacer sistema de almacenaje de luces que no se están usando, la idea es mejorar el orden en el escenario, no hacerla implicaría seguir las amontonando con el consiguiente deterioro, por lo que afectaría económicamente al equipo de la institución

2.003.003.00 Madera y sus derivados €2.000.000,0

Justificación: Presupuesto para la adquisición de madera aserradas, cepilladas, tipo plywood, etc. para la construcción de escenografías y utilerías según la programación de coproducciones y producciones aprobadas por temporada. El monto es una previsión del histórico de la subpartida.

2.003.004.00 Materiales y productos eléctricos, telef. y de cómputo €4.000.000,0

Justificación: El requerimiento de la subpartida contempla la adquisición de bombillos de iluminación escénica y materiales de uso regular en el escenario como cables, conectores, y todo tipo de implementos para luces, audio y video. El monto es una previsión del histórico de la subpartida.

2.003.099.00 Otros materiales y productos de uso de la construcción €2.000.000,0

Justificación: Presupuesto para la adquisición de materiales y productos para la construcción de escenografías y utilerías según la programación de coproducciones y producciones aprobadas por temporada. El monto es una previsión del histórico de la subpartida.

2.004.001.00 Herramientas e instrumentos €1.500.000,0

Justificación: Presupuesto para la adquisición de herramientas que están en mal estado (sustitución) y para materiales diversos que forman parte de las actividades regulares del Escenario.

2.004.002.00 Repuestos y accesorios €2.000.000,0

Justificación: Contempla la adquisición de gelatinas (filtros de colores) para uso en el área de iluminación escénica. Las gelatinas tienen vida útil por que los bombillos incandescentes las desgastan o decoloran, por lo tanto, el requerimiento es constante



2.099.001.00 Útiles y mat. Oficina y cómputo €2.000.000,0

Justificación: Materiales que son de la operación cotidiana del Escenario que tiene los procesos de tramoya, luces, audio y video, todos con requerimientos de útiles de oficina.

En esta subpartida se incluye cinta para instalar piso de danza (linóleo), los espectáculos de danza requieren de este piso para su realización, no hacerlo podría provocar cancelaciones y/o accidentes, afectando la imagen del teatro

2.099.004.00 Textiles y vestuario €1.000.000,0

Justificación: Para la adquisición de los uniformes (pantalón y camisa tipo polo) del personal de Escenario. El requerimiento contempla dos tipos de uniformes, uno para la construcción de escenografías, utilerías, montajes y ensayos y otro para las presentaciones de espectáculos.

2.099.099.00 Otros útiles, materiales y suministros €750.000,0

Justificación: Requerimientos de pilas y/o baterías que se utilizan en micrófonos inalámbricos, focos y utilerías.

También se adquiere cinta gaffer para usos múltiples en el escenario con lo que sostienen y/o fijan elementos de escenografía y se ordenan cablerías

Gasto Corriente - Partida 5 Bienes Duraderos

5.001.001.00 Maquinaria y Equipo para la Producción €2.000.000,0

Justificación: herramientas eléctricas para uso en el Escenario. Es reposición de las que ya no funcionan y adquisición de nuevas. No contar con las herramientas entorpecerá las labores en el escenario y hará que estas no sean suficientemente productivas, se afectará la productividad de la institución y la capacidad de montar espectáculos en menor tiempo.

5.001.003.00 Equipo de comunicación €4.000.000,0

Justificación: Para la adquisición de radios de comunicación y sus componentes para coordinar los cambios escénicos con el personal, según lo establecido en los raiders técnicos.

Se adquirirá un cargador de baterías, equipo intercom, comunicación, protocolo dante y mejoras en el sistema de sonido.

5.001.099.00 Maquinaria y Equipo Diverso €1.000.000,0

Justificación: Para la adquisición de equipo de iluminación para efectos escenográficos durante la presentación de los espectáculos.

Para la adquisición de splitters dmx para manejo de luces, es necesario el reemplazo del existente, no hacerlo pondría en peligro la realización de eventos.



Programa 40: Departamento de Operaciones y Servicios

Se conceptualiza como el ejecutor de los procesos de servicios, con un enfoque primordial en la comercialización de los productos del Teatro Nacional de Costa Rica y en la atención al cliente. El departamento de Operaciones y Servicios tiene una participación primordial en la fase final de los productos, con procesos de servicio, procedimientos de venta y actividades de la cadena de distribución.

El departamento de Operaciones y Servicios realiza un proceso de "servicios" que implica los procedimientos de logística pre-evento de servicios conexos (servicios de transporte y seguridad, y de atención al cliente), la comercialización que implica la venta directa en boletería, venta por teléfono, venta web y atención de eventos y las siguientes actividades asociadas: inventarios, atención al cliente, información, ventas y distribución.

Complementariamente, en el Departamento de Operaciones y Servicios se ejecutan procedimientos de limpieza, seguridad y transporte. Todos son del giro cotidiano y general de los procesos administrativos, técnicos, operativos y de servicios de la institución, de igual forma, estos tienen relación con los Macro-Procesos y productos que consumen los clientes.

Objetivo: Canalizar eficazmente los productos y servicios del Teatro Nacional de Costa Rica, mediante herramientas logísticas de la cadena de distribución y atención esmerada y personalizada del cliente.

El presupuesto asignado es de ₡131.913.893.50 que se distribuye entre los procesos del departamento, según detalle:

Resumen del Presupuesto

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y SERVICIOS			
Gasto Corriente		Gasto de Capital	
Partida	Monto	Partida	Monto
Partida 1	₡97.250.000,00	Partida 1	N/A
Partida 2	₡6.800.000,00	Partida 2	N/A
Partida 5	₡0,00	Partida 5	N/A
Total	₡104.050.000,00	Total	₡0,00

Egresos

Partida 1 Servicios

1.001.002.00	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡1.350.000,0
1.002.001.00	Servicios de agua y alcantarillado	₡3.000.000,0
1.002.002.00	Servicio de energía eléctrica	₡18.000.000,0
1.003.006.00	Comisiones y gastos por serv com/financieros	₡10.000.000,0
1.004.006.00	Serv. Generales	₡2.000.000,0
1.004.099.00	Otros servicios de gestión y apoyo	₡60.000.000,0
1.005.001.00	Transporte dentro país	₡400.000,0
1.008.005.00	Mantenim. y rep. Equipo transporte	₡2.500.000,0

Partida 2 Materiales y Suministros

2.001.001.00	Combustibles y lubricantes	₡2.500.000,0
2.099.003.00	Productos papel, cartón e impresos	₡3.000.000,0
2.099.004.00	Textiles y vestuario	₡1.000.000,0
2.099.099.00	Otros útiles, materiales y suministros	₡300.000,0



Partida 5 Bienes Duraderos

No se presupuestan egresos en la partida 5 Bienes duraderos

Gasto Corriente - Partida 1 Servicios

1.001.002.00 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario €1.350.000,0

Justificación: Presupuesto anual para honrar el alquiler de dispensadores neutralizadores de olores para las baterías de baños del edificio principal y el edificio anexo.

1.002.001.00 Servicios de agua y alcantarillado €3.000.000,0

Justificación: Presupuesto anual para honrar el pago de los recibos de agua del Edificio Principal y Anexo

1.002.002.00 Servicio de energía eléctrica €18.000.000,0

Justificación: Presupuesto anual para honrar el pago de los recibos de electricidad del Edificio Anexo y las dos bodegas de alquiler.

1.003.006.00 Comisiones y gastos por serv com/financieros €10.000.000,0

Justificación: (PRESUPUESTO PARA EL ÁREA DE BOLETERÍA. COMO PARTE DE LA OPERACIÓN REGULAR DE VENTA DE BOLETOS PARA LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS DE DEVOLUCIONES A LOS CLIENTES MEDIANTE TRÁMITES DE CONTRA-CARGOS Y COMISIONES POR TRANSACCIONES, ES NECESARIO DOTAR DE CONTENIDO ECONÓMICO ESTA SUBPARTIDA).

1.004.006.00 Servicios Generales €2.000.000,0

Justificación: (PRESUPUESTO ANUAL PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA LOS MANTELES DE LAS MESAS COCTELERAS QUE SE UTILIZAN EN ALGUNOS EVENTOS Y RECEPCIONES. CONTEMPLA EL LAVADO DE VESTUARIO DE LOS EXPOSITORES DRAMÁTICOS QUE OFRECEN TOURS GUIADOS).

1.004.099.00 Otros servicios de gestión y apoyo €60.000.000,0

Justificación: (PRESUPUESTO ANUAL PARA HONRAR LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE SUMINISTRE SEGÚN DEMANDA, PERSONAL DE APOYO PARA LA ATENCIÓN DE ESPECTÁCULOS DEL PROGRAMA ÉRASE UNA VEZ, EN EL TEATRO NACIONAL, PROGRAMACIÓN DIURNA.

EL PRESUPUESTO CONTEMPLA EL REQUERIMIENTO DE 13 CONTRATACIONES PARA CADA UNA DE LAS FUNCIONES. LA TEMPORADA DEL PROGRAMA IMPLICA 77 PRESENTACIONES DE ESPECTÁCULOS.

ADEMÁS, LA SUBPARTIDA PRESUPUESTA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO ACTORES (EXPOSITORES DRAMÁTICOS) PARA EL PRODUCTO TURISMO, PARA BRINDAR EL SERVICIO DE TOUR DRAMATIZADO LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA Y CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE PERSONAL BILINGÜE QUE BRINDA EL SERVICIO DE RECORRIDO EXPLICATIVO, DRAMATIZADO Y EDUCATIVO DE LA HISTORIA Y OTROS ASPECTOS ARTÍSTICOS GENERALES DEL TEATRO NACIONAL).

1.005.001.00 Transporte dentro país €400.000,0

Justificación: Presupuesto anual para la contratación de una empresa que brinde el servicio de transporte al personal por cargos fijos del área de atención de eventos, cuando por su



naturaleza, las presentaciones de espectáculos terminen en un horario en que las empresas de buses no cuentan con unidades para brindar el servicio de traslado hacia sus respectivos hogares. Forma parte del macroproceso del departamento para la comercialización del producto Eventos.

1.008.005.00 Mantenim. y rep. Equipo transporte ¢2.500.000,0

Justificación: Presupuesto anual para el mantenimiento preventivo y correctivo, de los tres vehículos institucionales. El departamento tiene la responsabilidad institucional de velar por el estado y mantenimiento de los tres vehículos.

Gasto Corriente - Partida 2 Materiales y Suministros

2.001.001.00 Combustibles y lubricantes ¢2.500.000,0

Justificación: Presupuesto anual para la compra de gasolina súper y diesel para los tres vehículos institucionales. Servicio de transporte institucional asociado a las diferentes actividades de los funcionarios.

2.099.003.00 Productos papel, cartón e impresos ¢3.000.000,0

Justificación: Presupuesto para el área de boletería. Como parte de la operación regular de venta de boletos y/o tiquetes para los productos "Turismo" y "Eventos" se toma la previsión alineados a una solución de boletería digital que utiliza comprobantes con código QR.

2.099.004.00 Textiles y vestuario ¢1.000.000,0

Justificación: Presupuesto anual para la compra de uniformes operativos para el Departamento de Operaciones y Servicios y sus áreas de: Seguridad, Limpieza, Transporte, Turismo y Atención de Espectáculos. Contempla vestuario alegórico a los años 1900, para brindar el servicio de tours dramatizados. No todo el personal requiere de uniformes para el periodo 2021.

2.099.099.00 Otros útiles, materiales y suministros ¢300.000,0

Justificación: Presupuesto anual para el área de Limpieza. Artículos y suministros como bolsas plásticas, guantes y atomizadores para la operación cotidiana de aseo y ornato en el Teatro Nacional, Edificio Anexo y Proveeduría. Artículos de primera necesidad para la limpieza y ornato, para la atención de los productos Eventos, Turismo y la operación regular de la institución.



DESCRIPCIÓN NIVEL APOYO

Programa 05: Departamento de Administración

Nivel de apoyo y soporte organizacional. El Departamento de Administración es el que permite la operación de la institución ya que da soporte a la parte sustantiva, a través de sus diversos procesos: financiero contable, de adquisiciones "Proveeduría Institucional", recursos humanos, cobro de espectáculos públicos "Fiscalía", de archivo institucional y tecnologías de la información, que sirven de soporte, brindan recursos a los departamentos sustantivos y contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales, cuyos productos están orientados a satisfacer las necesidades de los clientes internos y externos.

Objetivo: Suministrar los recursos administrativos, financieros, de compras, cobro de impuesto, de soporte archivístico e informático, en el marco de la legalidad, que permitan la óptima operación del "enfoque basado en procesos" de los departamentos sustantivos o claves.

Resumen del Presupuesto

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN			
Gasto Corriente		Gasto de Capital	
Partida	Monto	Partida	Monto
Partida 1	₡257.970.000,00	Partida 1	N/A
Partida 2	₡11.400.000,00	Partida 2	N/A
Partida 3	₡1.500.000,00	Partida 3	N/A
Partida 5	₡14.000.000,00	Partida 5	N/A
Partida 6	₡1.000.000,00	Partida 6	N/A
Total	₡285.870.000,00	Total	₡0,00

Egresos

Partida 1 Servicios

1.001.001.00	Alquiler de edificio y terreno	46.000.000,0
1.002.004.00	servicio de Telecomunicaciones	41.500.000,0
1.002.099.00	Otros servicios básicos	8.000.000,0
1.003.001.00	Información	500.000,0
1.003.006.00	Comisiones y gastos por serv com/financieros	48.000.000,0
1.003.007.00	Servicios de tecnologías de información	38.600.000,0
1.004.002.00	Servicios jurídicos	25.000.000,0
1.004.004.00	Serv. Ciencias econ y sociales	19.400.000,0
1.004.005.00	Serv. desarrollo sistemas informáticos	2.000.000,0
1.004.006.00	Serv. Generales	2.000.000,0
1.004.099.00	Otros servicios de gestión y apoyo	1.000.000,0
1.005.001.00	Transporte dentro país	500.000,0
1.005.002.00	Viáticos dentro país	400.000,0
1.006.001.00	Seguros	8.250.000,0
1.007.001.00	Actividades de capacitación	3.000.000,0
1.007.002.00	Actividades protocolarias y sociales	1.000.000,0
1.008.001.00	Mantenim de edificios y locales	2.000.000,0
1.008.006.00	Mantenim. y rep. Equipo de comunicación	2.000.000,0
1.008.007.00	Mantenim. y rep. Equipo y mobil. Oficina	4.700.000,0
1.008.008.00	Mantenim. Y rep. Equipos computo y sist.	2.000.000,0
1.009.002.00	Impuestos sobre bienes inmuebles	120.000,0
1.099.002,00	Intereses moratorios y multas	1.000.000,0
1.099.099.00	Otros servicios no especificados	1.000.000,0



Partida 2 Materiales y Suministros

2.001.001.00	Combustibles y lubricantes	¢250.000,0
2.001.004.00	Tintas, pinturas y diluyentes	¢5.000.000,0
2.002.003.00	Alimentos y bebidas	¢3.000.000,0
2.003.006.00	Materiales y productos de plástico	¢50.000,0
2.003.099.00	Otros materiales y productos de uso de la construcción	¢250.000,0
2.004.001.00	Herramientas e instrumentos	¢500.000,0
2.004.002.00	Repuestos y accesorios	¢1.000.000,0
2.099.001.00	Útiles y mat. Oficina y cómputo	¢250.000,0
2.099.003.00	Productos papel, cartón e impresos	¢800.000,0
2.099.004.00	Textiles y vestuario	¢300.000,0

Partida 3 Intereses y Comisiones

3.004.005.00	Diferencias por tipo de cambio	¢1.500.000,0
--------------	--------------------------------	--------------

Partida 5 Bienes Duraderos

5.001.003.00	Equipo de comunicación	¢3.000.000,0
5.001.005.00	Equipo y programas de computo	¢1.000.000,0
5.099.003.00	Bienes intangibles	¢10.000.000,0

Partida 6 Transferencias

6.006.001.00	Indemnizaciones	¢500.000,0
6.006.002.00	Reintegros o devoluciones	¢500.000,0

Gasto Corriente - Partida 1 Servicios

1.001.001.00 Alquiler de edificio y terreno ¢46.000.000,0

Justificación: Se presupuesta recursos para el pago del alquiler de un edificio en calle 11, debido a que el área donde se ubicaba la Proveeduría Institucional debió ser desalojado por orden del Banco Central.

1.002.004.00 Servicio de Telecomunicaciones ¢41.500.000,0

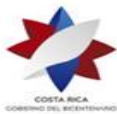
Justificación: Presupuesto para el pago de los servicios de telecomunicaciones, incluye: los servicios de dos proveedores de Internet sobre fibra óptica para las instalaciones principales (edificio principal y anexo) y un enlace de fibra óptica para la bodega ubicada en calle 11. Asimismo, incluye el servicio telefónico PRI/E1 de 30 conexiones simultáneas bajo el bloque 2010-110/2010-1199, los números directos digitales y telefonía celular. La proyección está basada en el consumo históricos de los últimos dos años.

1.002.099.00 Otros servicios básicos ¢8.000.000,0

Justificación: (SE PRESUPUESTA RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PÚBLICO, RECOLECCIÓN DE BASURA Y DESECHOS QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD).

1.003.001.00 Información ¢500.000,0

Justificación: Corresponde a los gastos por servicios de información para efectos de dar a conocer a conocer asuntos de carácter administrativo, edictos, acuerdos, reglamentos.



1.003.006.00 Comisiones y gastos por serv com/financieros €48.000.000,0

Justificación: (SE PRESUPUESTA RECURSOS POR CONCEPTO DE COMISIONES A LOS RECAUDADORES DE IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, COMISIONES DE ENTES FINANCIEROS POR ADMINISTRACIÓN Y TRANSFERENCIAS DE RECURSOS, POR CAMBIO DE MONEDAS PARA USO DIARIO DE LA BOLETERÍA DEL TEATRO NACIONAL. TAMBIÉN SE PRESUPUESTAN COSTOS POR EMISIÓN DE CADA BOLETO, SEGÚN MODELO DE BOLETERÍAS DIGITALES).

1.003.007.00 Servicios de tecnologías de información €38.600.000,0

Justificación: Presupuesto anual de la plataforma en la nube correspondiente a los hospedajes de subsistemas, sistema de boletería, almacenaje de archivos de todos los usuarios de la institución; los servicios de terceros en la nube asociados al funcionamiento del sitio web institucional y sistemas oncloud utilizados por el Proceso de tecnologías de la información. No se incluyen los servicios de Microsoft 365 ni Azure que serán cubiertos por presupuesto 2022.

1.004.002.00 Servicios jurídicos €25.000.000,0

Justificación: (EL TEATRO NACIONAL A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA, CON LA LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2017LA-000006-0009900001 CONSULTORES JURÍDICOS GONZÁLEZ Y BONILLA, HA LOGRADO RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS JUZGADOS DE TRABAJO, MEDIANTE LAS CUALES VARIOS DE LAS DEMANDAS JUDICIALES DEBERÁN SER TRAMITADOS A TRAVÉS DE LA VÍA “CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA”, SE REQUIERE ATENDER LOS TRÁMITES JUDICIALES RELACIONADOS A LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES JUDICIALES: 18-003717-1178-LA-0, 19-000554-178-LA, 19-000334-0173-LA).

1.004.004.00 Serv. Ciencias econ y sociales €19.400.000,0

Justificación: (SE PRESUPUESTA RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA EN LA DIRECCIÓN GENERAL Y UNA CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS).

1.004.005.00 Serv. desarrollo sistemas informáticos €2.000.000,0

Justificación: (PRESUPUESTO PARA LA CONTINUA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS EN REFERENTE AL SITIO WEB Y SISTEMAS INSTITUCIONALES, ATENDIENDO LAS NECESIDADES INDICADOS EN LA NORMATIVA NACIONAL Y DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DE SISTEMAS).

1.004.006.00 Serv. Generales €2.000.000,0

Justificación: (SE PRESUPUESTAN RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DEL TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA).

1.004.099.00 Otros servicios de gestión y apoyo €1.000.000,0

Justificación: (CORRESPONDE A LOS GASTOS POR CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL ÁREA ESTRATÉGICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SUS PROCESOS).

1.005.001.00 Transporte dentro país €500.000,0

Justificación: Se presupuestan recursos para atender erogaciones por concepto de transporte dentro del país, para cumplir con los objetivos institucionales.



1.005.002.00 Viáticos dentro país ₡400.000,0

Justificación: Se presupuesta recursos por concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que el Teatro Nacional le reconocer a sus servidores, para cumplir con los objetivos institucionales.

1.006.001.00 Seguros ₡8.250.000,0

Justificación: Se incluye estimación presupuestaria para el pago de las pólizas de seguro:

Automóvil Colectivo	01 17 AUM 0000623 24
Responsabilidad Civil	01 01 RCG 0008988 09
Obras de Arte	02 01 ART 0000066 00
Incendio Todo Riesgo Dólares	02 01 INC 0016168 01
Riesgos del Trabajo	01 01 RT 62840

1.007.001.00 Actividades de capacitación ₡3.000.000,0

Justificación: (SE INCLUYEN RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL INSTITUCIONAL).

1.007.002.00 Actividades protocolarias y sociales ₡1.000.000,0

Justificación: (SE INCLUYEN RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS POR RECEPCIONES PARA LA INAUGURACIÓN DE EVENTOS QUE SE PRESENTAN EN EL TEATRO NACIONAL).

1.008.001.00 Mantenim de edificios y locales ₡2.000.000,0

Justificación: Se incluyen recursos para atender erogaciones por concepto de mantenimiento de edificio y locales

1.008.006.00 Mantenim. y rep. Equipo de comunicación ₡2.000.000,0

Justificación: Presupuesto anual para el pago de los contratos de mantenimiento de bienes catalogados como equipo de comunicación, se incluye: central telefónica, cámaras, routers, conmutadores, faxes, etc.

1.008.007.00 Mantenim. y rep. Equipo y mobil. Oficina ₡4.700.000,0

Justificación: Presupuesto anual para el pago de los contratos de mantenimiento de los aires acondicionados de precisión del centro de datos y las UPS.

1.008.008.00 Mantenim. Y rep. Equipos cómputo y sist. ₡2.000.000,0

Justificación: Presupuesto anual para el pago de los contratos de mantenimiento de bienes catalogados como equipo de computación y de los sistemas informáticos institucionales, se incluye: computadores, impresoras, monitores, etc.

1.009.002.00 Impuestos sobre bienes inmuebles ₡120.000,0

Justificación: Se incluye recursos para atender el pago de los tributos que realizan la Municipalidad por conceptos del Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles.

1.099.002.00 Intereses moratorios y multas ₡1.000.000,0

Justificación: (SE INCLUYE PRESUPUESTO PARA ATENDER LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE INTERESES O MORATORIOS O MULTAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS CON TERCEROS).

1.099.099.00 Otros servicios no especificados ₡1.000.000,0

Justificación: (SE INCLUYE PARA LA COMPRA DE ESPECIES FISCALES, PAGO DE IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS Y OTROS IMPUESTOS).



Gasto Corriente - Partida 2 Materiales y Suministros

2.001.001.00 Combustibles y lubricantes ¢250.000,0

Justificación: Presupuesto anual para la adquisición de gas para el generador eléctrico del Centro de Datos.

2.001.004.00 Tintas, pinturas y diluyentes ¢5.000.000,0

Justificación: Presupuesto anual para la adquisición de consumibles de impresión para los equipos a nivel institucional. El monto no cubre la necesidad real institucional, pero se proyecta un consumo bajo gracias al stock adquirido en el año 2020.

2.002.003.00 Alimentos y bebidas ¢3.000.000,0

Justificación: Se incluyen recursos para la compra de galletas y café al Consejo Nacional de la Producción, para atención de reuniones.

2.003.006.00 Materiales y productos de plástico ¢50.000,0

Justificación: Presupuesto anual para la adquisición de elementos de instalación de redes y dispositivos catalogados como productos plásticos, entre ellos: canaletas, angulares y accesorios de PVC.

2.003.099.00 Otros materiales y productos de uso de la construcción ¢250.000,0

Justificación: Presupuesto anual para la adquisición de elementos varios a nivel institucional relacionados con instalación de tuberías y anclajes para canalización de telecomunicaciones no considerados en las subpartidas anteriores.

2.004.001.00 Herramientas e instrumentos ¢500.000,0

Justificación: Presupuesto anual para la adquisición de herramientas especializadas propias de uso de los funcionarios de tecnología, principalmente para atender las constantes modificaciones de configuración en la infraestructura de red a nivel institucional.

2.004.002.00 Repuestos y accesorios ¢1.000.000,0

Justificación: Presupuesto anual para la adquisición de repuestos varios para los distintos equipos de cómputo y equipo general a nivel institucional, según se requiera.

2.099.001.00 Útiles y mat. Oficina y cómputo ¢250.000,0

Justificación: Presupuesto anual para la adquisición de suministros varios a nivel institucional relacionados con tecnología.

2.099.003.00 Productos papel, cartón e impresos ¢800.000,0

Justificación: Se incluyen recursos para cubrir las erogaciones por compra de papel bond, cajas de cartón para el consumo del personal del personal institucional.

2.099.004.00 Textiles y vestuario ¢300.000,0

Justificación: Se incluye recursos para la compra de uniformes y camisetas para los funcionarios que se deben de identificar que son de la institución en eventos externos.

Gasto Corriente - Partida 3 Intereses y Comisiones

3.004.005.00 Diferencias por tipo de cambio ¢1.500.000,0

Justificación: Incluye los gastos por fluctuaciones cambiarias negativas, producto de transacciones y operaciones en moneda extranjera.



Gasto Corriente - Partida 5 Bienes Duraderos

5.001.003.00 Equipo de comunicación ₡3.000.000,0

Justificación: Presupuesto anual para la adquisición de equipo de comunicación para reemplazo de equipo obsoleto y ampliación de la capacidad, calidad y alcance de los servicios de telecomunicaciones. Se incluyen: conmutadores, equipo telefónico, routers, antenas y demás equipo asociado.

5.001.005.00 Equipo y programas de cómputo ₡1.000.000,0

Justificación: Presupuesto anual para la adquisición de equipo de cómputo y licencias perpetuas para reemplazo de equipo obsoleto y para la dotación de equipo nuevo a personal que por funciones requieren de dispositivos que logren ejecutar las aplicaciones en sus versiones más nuevas con un rendimiento óptimo. Se incluyen: computadores, impresoras, UPS y demás equipo asociado. Incluye 2 000 000.00 solicitados por la auditoría interna.

5.099.003.00 Bienes intangibles ₡10.000.000,0

Justificación: Presupuesto anual para la adquisición de licenciamiento a nivel institucional correspondiente a la modalidad de pago por uso de los programas de: Adobe CS, AutoCAD, Adobe Acrobat, Antivirus, sistemas operativos, motores de bases de datos, programas utilitarios y especializados, entre otros.

Gasto Corriente - Partida 6 Transferencias

6.006.001.00 Indemnizaciones ₡500.000,0

Justificación: (PREVISIÓN DE PRESUPUESTO PARA LA ATENCIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS. PRESUPUESTO NO CONSIDERADO EN LA RELACIÓN DE PUESTOS).

6.006.002.00 Reintegros o devoluciones ₡500.000,0

Justificación: (PREVISIÓN DE PRESUPUESTO PARA LA ATENCIÓN DE REINTEGROS. PRESUPUESTO NO CONSIDERADO EN LA RELACIÓN DE PUESTOS).

Gráfico #5





RESUMEN EGRESOS - Insumo determinación estrato contratación administrativa
Cuadro #17

TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021
Resumen de los Egresos

Artículo 3 Reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública

Servicios	€1.120.185.806,00	73,25%
Materiales y Suministros	€105.052.000,00	6,87%
Bienes Duraderos	€304.127.500,00	19,89%
Total	€1.529.365.306,00	100,00%



Estrategia Construcción de la Tramoya Metálica

El Departamento de Conservación utilizará **los recursos de la Ley de la Recaudación del Impuesto sobre los Espectáculos Públicos** para el ejercicio presupuestario 2021 de la siguiente forma:

- Gasto Corriente para Departamento de Conservación: 330.1 millones, representa un 10.32% del límite de gasto máximo. Incluye Partida Bienes Duraderos.
- Gasto de Capital para Proyectos de inversión inscritos en Banco de Proyectos de MIDEPLAN: 469.9 millones, representa un 14.68% del límite de gasto máximo.
- Gasto en Bienes Duraderos, Partida 5, Adquisición de Activos: 13.127.500,00.
- Remuneraciones para la ejecución de ambos proyectos de inversión: ₡92.163.972,07 (no están expresados en los 469.9 millones de gasto de capital). Se comunica que la fuente de ingreso para honrar los pagos de los cargos fijos es Transferencia del Gobierno Central.
- Proyectos de inversión + Bienes Duraderos 05, total: 575.191.472,07 Formación de Capital y Adquisición de Activos

Los dos proyectos de inversión inscritos para preservar el Edificio Patrimonio Histórico y Símbolo Nacional y sus respectivos presupuestos son:

1. Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico Teatro Nacional, inscrito en MIDEPLAN con el **código BPIP 002300**
Presupuesto 2021: ₡278.000.000,00 gasto de capital + ₡14.858.663,38 Remuneraciones, total: **₡292.858.663,28**
2. Proyecto de Conservación, Restauración y Mantenimiento de la infraestructura del Monumento Histórico: Teatro Nacional de Costa Rica, ubicado en la Ciudad de San José, inscrito en MIDEPLAN con el **código BPIP 002847**
Presupuesto 2021: ₡191.900.000,00 + ₡77.305.308,69 Remuneraciones, total: **₡269.205.308,69**

Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico Teatro Nacional

El Programa de Seguridad y Conservación del Teatro Nacional de Costa Rica tiene como objetivo la preservación del monumento patrimonial y la seguridad de sus usuarios mediante la adecuación del edificio a las regulaciones, códigos y tecnología vigente.

Componentes del proyecto:

1. Construir un sistema de protección contra incendio de acuerdo con la normativa vigente, para contar con medidas activas y pasivas que permitan reducir situaciones de riesgo de incendio para los ocupantes y el inmueble.
2. Sustituir los sistemas eléctricos del Teatro Nacional de Costa Rica de acuerdo con la normativa vigente, a fin de reducir situaciones de riesgo para los ocupantes y el inmueble.
3. Implementar proyectos de conservación y restauración de la obra artística, ejecutados con las mejores prácticas documentadas en las cartas internacionales de restauración.
4. Restaurar los elementos de la mecánica teatral para la seguridad de los artistas, trabajadores del escenario y público en general, para mantener los valores históricos y arquitectónicos.
5. Construcción de un nuevo edificio (sustituir Edificio Administrativo ubicado entre calle 5 y Av. 2), denominado "Centro Cultural Vargas Calvo" para albergar el Teatro Vargas Calvo con capacidad para 100 personas, Proveeduría, Bodegas, grupo electrógeno, cuarto CCTV y Taller de



Mantenimiento. Las oficinas administrativas que actualmente están ubicadas en el Edificio Patrimonial se trasladarán al nuevo edificio.

Con recursos de gasto de capital se construirá en el segundo semestre 2021, una etapa del proyecto "Mecánica Teatral" que consiste en armar y ensamblar la tramoya metálica para soportar las barras de luces, los telones cortafuego y la concha acústica.

La etapa consiste en una contratación de una empresa constructora especializada en estructuras metálicas, que tendrá los alcances de importar el acero según diseños, construir la tramoya según las especificaciones técnicas e instalar la estructura en el escenario del Teatro Nacional. La construcción e instalación contempla la contratación de un Ingeniero Estructural o Civil, para la supervisión de la estructura.

Resumen del Proyecto Construcción de Tramoya Metálica:

- **Inicio de la licitación:** Enero 2021
- **Inicio de la construcción:** Marzo 2021 (Se construye y arma en los terrenos del adjudicatario)
- **Fecha aproximada de instalación:** Julio 2021
- **Presupuesto aproximado:** ₡270.000.000,00 (cálculo en función del tonelaje)
- **Fuente de financiamiento:** Ley del Impuesto sobre los Espectáculos Públicos

Justificación: El Programa de Seguridad y Conservación del Teatro Nacional de Costa Rica tiene como objetivo la preservación del monumento patrimonial y la seguridad de sus usuarios mediante la adecuación del edificio a las regulaciones, códigos y tecnología vigente.

El Teatro Nacional posee una tramoya edificada a finales del siglo XIX constituida principalmente de madera. La tramoya está compuesta por: telares, pasillos, parrilla, carretes y cuerdas.

En 1922 la tramoya original fue sustituida en su totalidad debido a que fue destruida por el comején (Memoria de Fomento 1922 -1923). En las décadas subsiguientes, la madera y los distintos elementos de la tramoya han tenido procesos de mantenimiento continuos. Por ejemplo, la mayoría de los carretes que tiene la tramoya actual, que originalmente eran de madera, debieron reemplazarse por carretes de acero o de aluminio con nuevos ejes metálicos y las barras de luces, que pueden llegar a pesar casi una tonelada, se mueven por motores adaptados con cables de acero y no con las originales cuerdas de cabuya.

La tramoya propuesta consiste en:

- Estructura metálica nueva prefabricada e independiente de la estructura de soporte del TNCR.
- Estructura apertada que permitiría ser desmontada a futuro, cumpliendo con principios de conservación (reversibilidad).
- Ubicación sobre la tramoya actual de madera, de tal forma que no será visible. Además, incluye motores servo controlados, de modo que no se afecta la tramoya existente, y permitirá la operación de ambos sistemas si se desea.
- Reducción de los esfuerzos de la tramoya existente que no cuenta con la capacidad estructural necesaria para soportar las cargas usuales de los elementos escénicos y focos en los espectáculos actuales.

Descripción de los bienes duraderos (de capital) a contratar:

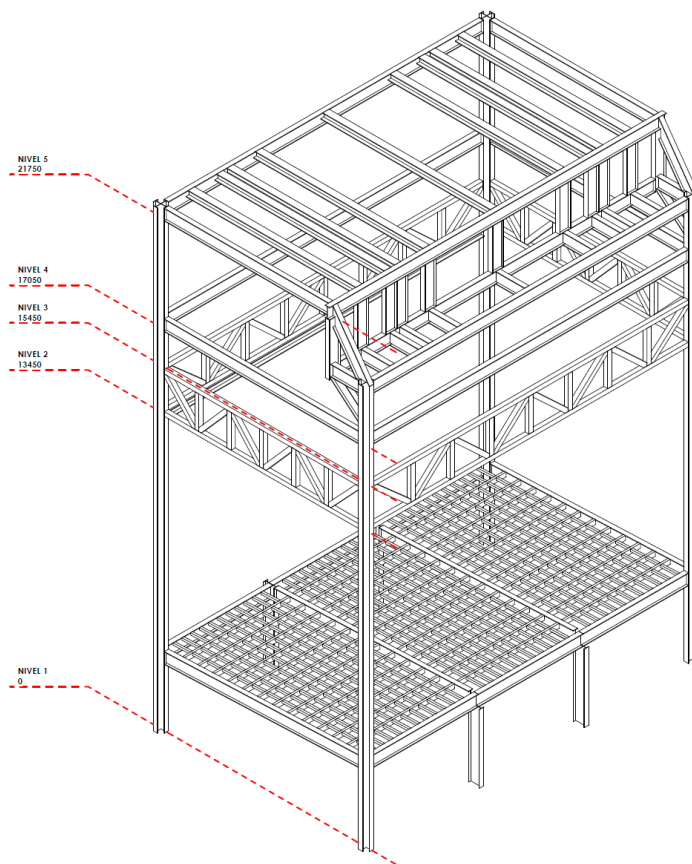
Proyecto	Línea	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Total
1	1	Estructura Metálica	Kgs	76.050	₡ 270.000.000,00



Algunas imágenes ilustrativas del proyecto:
Imagen #1



Imagen #2





Proyecto de Conservación, Restauración y Mantenimiento de la infraestructura del Monumento Histórico: Teatro Nacional de Costa Rica, ubicado en la Ciudad de San José

El proyecto de Conservación, Restauración y Mantenimiento de la infraestructura del Monumento Histórico: Teatro Nacional de Costa Rica, reúne una serie de proyectos que se elaboran en función de conservar integralmente el inmueble histórico y sus obras artísticas, para el máximo deleite de los visitantes nacionales y extranjeros. Se ampara en las cartas doctrinales internacionales y normativa de Conservación, para los edificios y Monumentos Históricos, estableciendo la metodología de intervención con el aporte de estudios históricos y científicos-previos.

Componentes del proyecto:

1. Restaurar y preservar los elementos que componen integralmente las fachadas del edificio patrimonial.
2. Reforzar estructuralmente e impermeabilizar la rampa externa "ESTE" y las marquesinas del Teatro Nacional de Costa Rica.
3. Restaurar la ornamentación interna y obras escultóricas del Teatro Nacional de Costa Rica.
4. Implementar ajustes arquitectónicos compensatorios en cumplimiento de la normativa vigente en el país en materia de seguridad, accesibilidad universal y derechos humanos.
5. Brindar el mantenimiento preventivo y correctivo oportuno de todos los sistemas operativos del inmueble.

Con recursos de gasto de capital se ejecutará en el año 2021, mantenimientos preventivos a los equipos de la institución como: extintores, pararrayos, control de plagas, aires acondicionados, planta eléctrica, cuarto de bombas contra incendios, tanques con agua y cuarto de bombas de agua, etc.

Los cuatro primeros componentes, están vinculados con el mantenimiento preventivo y correctivo oportuno de todos los sistemas operativos del inmueble (componente n°5), vínculo indispensable para el desarrollo de éstos, y que permita el funcionamiento adecuado del edificio patrimonial.

La importancia de ejecutar el proyecto de conservación, restauración y mantenimiento de la infraestructura del monumento histórico: Teatro Nacional de Costa Rica, es para evitar el riesgo en el patrimonio arquitectónico, impedir la vulnerabilidad ante la inobservancia de las medidas para el resguardo de la seguridad humana, mantener la razón de existir de la institución y cumplir con el inciso h) del artículo 4 de la ley del Teatro Nacional y el artículo 4 y 10 (inciso h) de su Reglamento. así como, como lo que indican las políticas institucionales, el Decreto Ejecutivo n°37915-c y lo señalado en la ley 7555 de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica y su Reglamento.

Por otra parte es indispensable presupuestar para los mantenimientos de los sistemas electromecánicos del edificio patrimonial asociado a toda la operativa del edificio:

"brindar el mantenimiento preventivo y correctivo oportuno de todos los sistemas operativos del inmueble".

Los mantenimientos sistemáticos mantienen en óptimas condiciones todos los sistemas electromecánicos que permiten el funcionamiento operativo y oportuno de las instalaciones para brindar un servicio de calidad y en condiciones de seguridad).



Por otra parte se están haciendo esfuerzos en busca de financiar el proyecto (**recursos por donación**) para el proyecto:

“Restauración y preservación de los elementos que componen integralmente las fachadas del Teatro Nacional de Costa Rica conjuntamente con el segundo componente: Reforzar estructuralmente e impermeabilizar la rampa externa “ESTE” y las marquesinas.”, por medio de una donación del Gobierno de los Estados Unidos y la Embajada Americana en Costa Rica, para ejecutar el total del proyecto de restauración de las fachadas del edificio.

Objetivo general

Restaurar y preservar los elementos que componen integralmente las fachadas del edificio patrimonial: Teatro Nacional de Costa Rica

Objetivos específicos

Restaurar todos los elementos que componen integralmente las fachadas del edificio patrimonial:

- Restauración o sustitución de piedras según el grado de deterioro de cada piedra que componen las fachadas del edificio patrimonial
- Restauración de la cornisa, marquesinas y arquitrabe
- Diagnosticar y corregir según estado los bajantes pluviales principalmente de la fachada sur.
- Restauración y consolidación de estucos externos (repellos) cuyo pigmento original se decoloró y la superficie tiene un proceso de meteorización.
- Restauración e impermeabilización de las marquesinas
- Refuerzo estructural e impermeabilización de la rampa posterior del edificio
- Restauración de los muros y verjas.
- Reposición del mosaico (piso) blanco y negro del ingreso principal.

Proyección presupuestaria para el total del Proyecto (detalle por año):

2021	Planos de taller de la restauración	¢6 780 000
	Etapas I: Andesitas y cornisa medianera	¢35 514 036
	Etapas II: Fachada Suroeste	¢58 317 621
	Etapas III: Fachada Oeste	¢13 870 384
	Total 2021	¢114 482 040
2022	Etapas IV: Fachada central	¢68 552 085
	Etapas IV: Fachada derecho central	¢13 676 871
	Fachada Este parte A	¢121 439 809
	Total 2022	¢203 668 765
2023	Fachada Este parte B	¢60 902 246
	Fachada Norte	¢72 606 492
	Total 2023	¢133 508 738

¢451 659 543



Proyección presupuestaria para el año 2021:

2021	Planos de taller de la restauración	₡6 780 000
	Etapa I: Andesitas y cornisa medianera	₡35 514 036
	Etapa II: Fachada Suroeste	₡58 317 621
	Etapa III: Fachada Oeste	₡13 870 384
	Total 2021	₡114 482 040

Tipo de procedimiento a realizar: Licitación Pública.



Proyecto vinculado con la Política Nacional de Derechos Culturales, 2014-2023, específicamente con el Eje Estratégico 3: Protección y gestión del patrimonio cultural, material e inmaterial, el cual dice: "Objetivo Estratégico: Promover acciones enfocadas a asegurar la protección y gestión participativa del Patrimonio cultural, material e inmaterial, para el fortalecimiento de las identidades y el bienestar integral de las personas, grupos y comunidades en todo el país. De igual forma este objetivo en su línea de acción 3.1.2 indica lo siguiente: "Crear y mejorar la infraestructura para la conservación, almacenaje, registro y exhibición del patrimonio cultural.)". Política gubernamental que obliga a las autoridades del Teatro Nacional a cumplir con la protección y gestión de este como patrimonio cultural de Costa Rica.

De igual forma, está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019 - 2022 de Costa Rica, a través de los programas en beneficio de la población con índice de desarrollo social bajo y medio, permitiendo que esta tenga acceso a espectáculos culturales de alta calidad estableciendo alianzas con instituciones donde se dinamice la oferta de actividades artístico culturales (música, literatura, teatro, danza, entre otros), beneficiando poblaciones fuera de la región Central, siendo clave la promoción de la cultura, de manera que más personas tengan acceso, disfruten de la riqueza cultural del país y fortalezcan la identidad, autenticidad y los valores del ser costarricense en entornos seguros, tal como se establecen el Área Estratégica: Seguridad Humana, de dicho plan.

Presupuesto por gasto corriente: El presupuesto ordinario por gasto corriente es de ₡330.100.000,00 que se distribuye presupuestariamente según el siguiente detalle:

Resumen del Presupuesto

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN			
Gasto Corriente		Gasto de Capital	
Partida	Monto	Partida	Monto
Partida 1	₡251.272.500,00	Partida 1	₡199.900.000,00
Partida 2	₡65.700.000,00	Partida 2	₡0,00
Partida 5	₡13.127.500,00	Partida 5	₡270.000.000,00
Total	₡330.100.000,00	Total	₡469.900.000,00



DOTACIÓN RECURSO HUMANO – RELACIÓN DE PUESTOS INSTITUCIONAL

Toda la información referente a la Relación de Puestos para el Anteproyecto de Presupuesto 2021, partidas, subpartidas, directrices de contención del gasto, aumentos, congelación de salarios base, anualidades, vacantes, plazas en asignación y plazas vacantes fue entregado al Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud

Para efectos del Anteproyecto de Presupuesto, se adjuntan las plantillas (dos) que suministro el Departamento.



ANEXOS



CERTIFICACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN



OFICIO LÍMITE DE GASTO TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Viceministro
San José, Costa Rica*

22 de mayo del 2020
DVME-0190-2020

Señoras
Sylvie Elena Durán Salvatierra
Ministra
Ministerio de Cultura y Juventud

Karina Salguero Moya
Directora General
Teatro Nacional de Costa Rica

Asunto: oficio TN-DG-125-2020

Estimadas señoras:

En atención al oficio TN-DG-125-2020, recibido en este despacho el 21 de mayo del año en curso, en el que respetuosamente solicitan al señor Jorge Rodríguez Vives, Ministro de Hacienda a.i., valorar la posibilidad de modificar el límite de gasto máximo para el año 2021 del Teatro Nacional de Costa Rica, a la suma de ₡3.200 millones de colones, le comunico lo siguiente:

De acuerdo con la información presupuestaria suministrada tanto por el Teatro Nacional y el Ministerio de Cultura y Juventud, así como diversas reuniones y coordinaciones que se han mantenido con la Dirección General de Presupuesto Nacional, se observa la situación que ha presentado el Teatro Nacional en los últimos años, tanto en la formulación de su presupuesto, como en los ingresos que generan las actividades propias de su razón de ser.

En vista de los argumentos planteados, entre ellos, la necesidad de que el Teatro Nacional siga operando y teniendo su máximo aprovechamiento, así como que dado que el año 2021 será el primer año en que el Teatro Nacional, como órgano desconcentrado del Ministerio de Cultura y Juventud, deberá presentar su presupuesto para aprobación Legislativa; se autoriza el incremento en el límite presupuestario de gasto en ₡459 millones, estableciendo como límite total de gasto para el ejercicio presupuestario del año 2021 el monto de ₡3.200 millones de colones.



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Viceministro
San José, Costa Rica*

Se reitera que una vez presentado el anteproyecto del presupuesto 2021 por parte del Ministerio de Cultura y Juventud, la Dirección General de Presupuesto Nacional se encargará de analizar la información que corresponda y dar seguimiento a la ejecución presupuestaria autorizada al Teatro Nacional de Costa Rica.

Sin otro particular,

Atentamente,
ALEJANDRA
HERNANDEZ
SANCHEZ
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por ALEJANDRA
HERNANDEZ SANCHEZ
(FIRMA)
Fecha: 2020.05.22
16:45:45 -06'00'
Alejandra Hernández Sánchez
Viceministra de Egresos

Cc: Sr. Jorge Rodríguez Vives, Ministro de Hacienda a.i.-
Sr. José Luis Araya Alpizar, Director General a.i. de Presupuesto Nacional, MH.-
Sr. Dennis Portuguez, Viceministro Administrativo, MCJ.-
Srita. Isabel León Solís, Coordinadora UAP3, DGPN.-



JOSE LUIS ARAYA
ALPIZAR (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE
LUIS ARAYA ALPIZAR (FIRMA)
Fecha: 2020.05.22 16:07:10 -06'00'

V^oB^o: Jose Luis Araya Alpizar
Director General de Presupuesto Nacional a.i



CERTIFICACIÓN VINCULACIÓN POI – MAPP (ACTUALIZAR)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Despacho del Ministro

San José, 06 de junio de 2019
DM-0683-06-2019

Señora
Sylvie Durán Salvatierra
Ministra
Ministerio de Cultura y Juventud

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En respuesta a su oficio DM-644-2019, de fecha 03 de junio del año en curso, y en cumplimiento con lo establecido en los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2020, se ha procedido al análisis de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) de su institución.

Que de acuerdo con oficio DM-761-19 del 03 de junio 2019, signado por el Señor Ministro a.i. del MIDEPLAN, Luis Daniel Soto Castro; las MAPP 2020 de las siguientes instituciones pertenecientes al Ministerio de Cultura y Juventud se encuentran vinculadas al PNDIP 2019-2022:

- Ministerio de Cultura y Juventud MCI
- Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven CPJ
- Teatro Nacional

Además de las mencionadas anteriormente y por modificaciones al PNDIP, las MAPP 2020 de las siguientes instituciones también se encuentran vinculadas al PNDIP:

- Centro Costarricense de Producción Cinematográfica CCPC
- Centro Nacional de la Música CNM
- Museo de Arte Costarricense MAC
- Museo Histórico Cultura Juan Santamaría MHCJS
- Sistema Nacional de Educación Musical SINEM
- Teatro Popular Melico Salazar TPMS

Las siguientes instituciones se encuentran vinculadas a los objetivos de la Política Nacional de Derechos Culturales:

- Museo de Arte y Diseño Contemporáneo MADC

San José, VI piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios
www.mep.go.cr
"Educar para una nueva ciudadanía"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Despacho del Ministro

- Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer CCEHJFF
- Casa de la Cultura de Puntarenas CCP
- Dirección General del Archivo Nacional DGAN
- Museo Dr. Rafael Angel Calderón Guardia MCG

Por lo anterior, se dictamina que la programación en las MAPPs 2020 supra citadas, están acorde con lo señalado en el Artículo 21 de los lineamientos mencionados.

Cordialmente,

EDGAR
EDUARDO MORA
ALTAMIRANO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
EDGAR EDUARDO MORA
ALTAMIRANO (FIRMA)
Fecha: 2019.04.26
16:17:11 -0500'

Edgar Mora Altamirano
Ministro Rector Sector Educación

Elaborado por: Sra. Karol Bastos González, Profesional Dpto. de Programación y Evaluación DPI

Revisado por: Sr. Reynaldo Ruiz Brenes, Director de Planificación Institucional.

REYNALDO
RUZ
BRENES
(FIRMA)

Firma digitalmente
por REYNALDO RUZ
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2019.04.26
16:01:48

Aprobado por: Sra. Amparo Pacheco Creamuno, Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional

V.B. Sr. Pablo Zúñiga Romero, Asesor Despacho Ministro



MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

LEY DEL TEATRO NACIONAL

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA: LEY DEL TEATRO NACIONAL¹

Artículo 1º—El Teatro Nacional es un órgano del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, con desconcentración mínima, que tendrá personalidad jurídica instrumental para administrar los fondos del Teatro Nacional, suscribir contratos o convenios y recibir donaciones de los entes públicos y privados, nacionales y extranjeros, necesarios para el ejercicio de sus funciones con estricto apego a su finalidad material y de conformidad con la presente Ley.

Artículo 2º—El Teatro Nacional tendrá como finalidad promover la producción de las artes escénicas en todas sus manifestaciones, en el más alto nivel artístico.

Artículo 3º—El Teatro Nacional contará con un Consejo integrado por el Ministro o Viceministro de Cultura, Juventud y Deportes o su representante, a quien le corresponderá presidirlo, y cuatro miembros de libre nombramiento del Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, de reconocida trayectoria en el campo de las artes, quienes serán nombrados por un período de cuatro años, desempeñarán sus cargos ad honórem y podrán ser reelegidos.

Artículo 4º—Serán funciones del Consejo:

- a) Establecer las políticas y directrices generales del Teatro Nacional.
- b) Conocer y aprobar los programas de trabajo que le presente el director general.
- c) Proponer, al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Teatro Nacional.
- d) Someter, al Ministro de Cultura, Juventud y Deportes para la aprobación correspondiente y cuando así lo requiera, la promulgación de los reglamentos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución.
- e) Calificar y autorizar los espectáculos que se presentarán en el Teatro Nacional.
- f) Fijar los derechos correspondientes al uso del Teatro Nacional y el monto de los depósitos de garantía o de otra índole que deban rendir los usuarios del Teatro.
- g) Autorizar el arrendamiento o el préstamo de muebles u objetos de utilería del Teatro Nacional.
- h) Fortalecer el programa de mantenimiento y conservación del edificio patrimonial que alberga el Teatro Nacional.
- i) Autorizar el uso de las instalaciones del Teatro Nacional como sede o sitio de celebración de actividades artísticas nacionales, internacionales y protocolarias, sin ningún tipo de discriminación, como mecanismo para promover todas las manifestaciones del arte y de la cultura nacional.
- j) Aprobar la realización de coproducciones con instituciones públicas y grupos independientes, en especial con otros órganos del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.
- k) Aprobar los convenios y contratos que sea necesario suscribir.
- l) Promover y presentar espectáculos en la sala principal del Teatro Nacional.
- m) Aprobar el copatrocinio o la subvención de actividades artísticas nacionales que realicen instituciones públicas y grupos independientes en el Teatro Nacional.
- n) Administrar el Fondo del Teatro Nacional.
- ñ) Rendir anualmente, al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, un informe detallado de su labor para dar a conocer los niveles de ejecución programática y presupuestaria, tal como lo ordena la ley.

Artículo 5º—El Teatro Nacional contará con un director general, quien será la máxima autoridad administrativa del órgano, ejecutará los acuerdos del Consejo y lo representará, judicial y extrajudicialmente. Será un funcionario de confianza, de libre nombramiento y remoción del Ministro de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 6º—La organización y el funcionamiento general del Teatro Nacional, así como lo atinente a la utilización de sus instalaciones, será regulado mediante decreto ejecutivo.

Artículo 7º—Créase el Fondo del Teatro Nacional, el cual será destinado, exclusivamente, al financiamiento de las actividades de dicha entidad. Estará constituido por los siguientes recursos:

- a) Los recursos que genere el producto de la realización de actividades propias de su gestión o los que se deriven de estas.
- b) El producto del arrendamiento de los muebles u objetos del Teatro Nacional.
- c) Las subvenciones que se le asignen en el presupuesto de la República.
- d) Los intereses y réditos que genere el propio Fondo.
- e) Las donaciones y los legados tanto de instituciones públicas como de personas físicas o jurídicas, nacionales o internacionales.

Artículo 8º—Corresponderá a la Contraloría General de la República la fiscalización del Fondo del Teatro Nacional. Los miembros del Consejo serán solidariamente responsables por el uso de los recursos del Fondo.

Artículo 9º—Autorízase las instituciones del Estado, municipalidades, instituciones autónomas y semiautónomas para que den contribuciones y donaciones que coadyuven a la realización de las actividades del Teatro Nacional y al mantenimiento de este.

Artículo 10.—El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el plazo máximo mayor de noventa días posteriores a su entrada en vigencia.

Rige a partir de su publicación. Comisión Legislativa Plena Primera.—Aprobado el anterior proyecto el día veintiséis de junio del año dos mil dos.—Edgar Mohs Villalta, Presidente.—Emilia Rodríguez Arias, Secretaria.

Comunicase al Poder Ejecutivo

Asamblea Legislativa.—San José, a los nueve días del mes de julio del año dos mil dos.—Rolando Laclé Castro, Presidente.—Ronaldo Alfaro García, Primer Secretario.—Lilliana Salas Salazar, Segunda Secretaria. Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los veintitrés del mes de julio del dos mil dos.

Ejécútese y publíquese. ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, Lic. Guido Sáenz Carvajal.—1 vez.—(Solicitud N° 5686).—C-29720.—(L8290-60631).

¹ Publicada en La Gaceta Núm. 159 del 21 de agosto del 2002.



REGLAMENTO LEY DEL TEATRO NACIONAL

La Gaceta Nº130, 8-7-2003
Nº 31235-C

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) y 146 de la Constitución Política, 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y la Ley Nº 8290 del 23 de julio del 2002, publicada en *La Gaceta* Nº 159 del 21 de agosto del mismo año, y

Considerando:

1º—Que por Ley Nº 8290 se dotó al Teatro Nacional, órgano del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, de desconcentración mínima y personalidad jurídica instrumental.

2º—Que el artículo 10 de la citada ley, estableció la obligación para el Poder Ejecutivo, de reglamentarla en un plazo de noventa días posteriores a su entrada en vigencia.

3º—Que a efecto de cumplir con la voluntad legislativa, la normativa de marras debe ser reglamentada de manera que tanto el funcionamiento interno del Teatro como el servicio que brinda al ciudadano, sean regulados en forma clara y precisa.

Por tanto,

DECRETAN: el siguiente,

REGLAMENTO A LA LEY Nº 8290, LEY DEL TEATRO NACIONAL

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º—**Objeto.** El presente reglamento tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Ley Nº 8290, que creó el Teatro Nacional como un órgano del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, con desconcentración mínima y personalidad jurídica instrumental.

Artículo 2º—**Definiciones.** Para los efectos del presente reglamento entiéndase por:

1. **Teatro:** Teatro Nacional
2. **Ministerio:** Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes
3. **Consejo:** Consejo Directivo del Teatro Nacional
4. **Ley:** Ley del Teatro Nacional
5. **Fondo:** Fondo del Teatro Nacional para el financiamiento de sus actividades

Artículo 3º—**Finalidad.** Corresponderá al Teatro Nacional promover en el más alto nivel artístico, la producción de las artes escénicas en todas sus manifestaciones.

Artículo 4º—**Patrimonio.** El patrimonio del Teatro Nacional estará conformado por sus instalaciones, el fondo creado por el artículo 7 de su Ley de creación, el monto que le corresponda de lo recaudado por el impuesto sobre espectáculos públicos, según la Ley Nº 3 de 1918 y sus reformas, y todos aquellos bienes muebles e inmuebles que llegaren a pertenecerle en el futuro.

Artículo 5º—**Instalaciones.** Las instalaciones del Teatro Nacional estarán constituidas por: el edificio denominado Teatro Nacional, sobre avenidas segunda y central, calles 3 y 5, las Galerías García Monge y Enrique Echandi, Teatro Vargas Calvo, Sala Margarita Esquivel y las respectivas oficinas, todas éstas ubicadas en calle 5, entre avenidas segunda y central; bajo las siguientes citas de inscripción: partido de San José, tomo 2923, folio 291, asiento 1, número 288061 y tomo 552, folio 265, asiento 13, número 32834, así como el espacio con que cuenta en la Plaza de la Cultura.

Artículo 6º—**Fondo.** El fondo del Teatro Nacional será destinado exclusivamente para el financiamiento de sus actividades, y estará constituido por:

- a) Los recursos que genere el producto de la realización de actividades propias de su gestión o derivadas de éstas.
- b) El producto del arrendamiento de los muebles u objetos del Teatro.
- c) Las subvenciones que se le asignen en el presupuesto de la República.
- d) Los intereses y réditos que genere el propio fondo.
- e) Las donaciones y los legados tanto de instituciones públicas como de personas físicas o jurídicas nacionales o internacionales.

Artículo 7º—**Arrendamiento.** El Teatro podrá dar en arrendamiento sus instalaciones, para que personas físicas o jurídicas presenten en él, espectáculos artísticos acordes con su finalidad; procurando brindar la mayor difusión y participación de potenciales exponentes artísticos.

CAPÍTULO II

Del consejo directivo

Artículo 8º—**Integración.** El Teatro Nacional estará regido por un Consejo integrado por el Ministro o Viceministro de Cultura, Juventud y Deportes o su representante quien lo presidirá, y cuatro miembros de libre nombramiento del Ministro, los que deberán contar con amplia trayectoria en el campo de las artes y ser de reconocida solvencia moral.

Artículo 9º—**Período.** Los miembros escogidos por el Ministro para integrar el Consejo Directivo del Teatro, desempeñarán sus cargos ad-honorem y serán nombrados por períodos de cuatro años, con posibilidad de reelección. Los nombramientos que se realicen para cubrir vacantes por muerte, renuncia o incapacidad, se harán por el resto del período del miembro saliente.

Artículo 10.—**Funciones.** Serán funciones del Consejo Directivo, las siguientes:

- a) Establecer las políticas y directrices generales del Teatro Nacional.
- b) Conocer y aprobar los programas de trabajo que le presente el Director General.
- c) Proponer al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Teatro Nacional.
- d) Someter, al Ministro de Cultura, Juventud y Deportes para la aprobación correspondiente y cuando así lo requiera, la promulgación de los Reglamentos necesarios para el buen funcionamiento del Teatro y de sus demás instalaciones.
- e) Calificar y autorizar los espectáculos que se presentarán en el Teatro Nacional y sus demás instalaciones.
- f) Fijar los derechos correspondientes al uso del Teatro Nacional, Salas, Galerías y demás instalaciones, y el monto de los depósitos de garantía o de otra índole que deban rendir los usuarios.
- g) Autorizar el arrendamiento o el préstamo de muebles u objetos de utilería del Teatro Nacional y de sus demás instalaciones.



- h) Fortalecer el programa de mantenimiento y conservación del edificio patrimonial que alberga el Teatro Nacional.
- i) Autorizar el uso de todas las instalaciones pertenecientes al Teatro Nacional, como sede o sitio de celebración de actividades artísticas nacionales, internacionales y ceremoniales, sin ningún tipo de discriminación, como mecanismo para promover todas las manifestaciones del arte y de la cultura nacionales, en el más alto nivel artístico.
- j) Aprobar la realización de coproducciones con instituciones públicas y grupos independientes, en especial con otros órganos del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.
- k) Aprobar la realización de convenios y las contrataciones que sean necesarias para el funcionamiento del Teatro.
- l) Promover y presentar espectáculos en la sala principal del Teatro y en las demás salas y galerías de su pertenencia.
- m) Aprobar el copatrocinio o la subvención de actividades artísticas nacionales, que realicen instituciones públicas y grupos independientes en el Teatro Nacional, y demás instalaciones de su pertenencia.
- n) Administrar el fondo del Teatro Nacional y autorizar los egresos.
- o) Rendir anualmente al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, un informe detallado de su labor para dar a conocer los niveles de ejecución programática y presupuestaria, tal como lo ordena la Ley.
- p) Las demás que las leyes o reglamentos futuros le señalen.

Artículo 11.—**Vicepresidente y Secretario.** Durante la primera quincena de enero de cada año, el Consejo nombrará de su seno un Vicepresidente y un Secretario.

Artículo 12.—**Presidente. Funciones.** Serán funciones del Presidente las siguientes:

- a) Presidir, con las facultades necesarias para ello, las sesiones del Consejo, las que podrá suspender en cualquier momento por causa justificada.
- b) Velar porque el Consejo cumpla las leyes y reglamentos relativos a su función, así como las demás del ordenamiento jurídico.
- c) Establecer directrices e instrucciones para el adecuado desempeño del Consejo.
- d) Convocar a sesiones extraordinarias.
- e) Firmar conjuntamente con el secretario, las actas de las sesiones del Consejo.
- f) Firmar los cheques correspondientes a egresos y gastos del Teatro, previo acuerdo favorable del Consejo aprobando el objeto del gasto.
- g) Resolver cualquier asunto en caso de empate, en cuyo caso tendrá voto de calidad.
- h) Las demás que le asignen las leyes y reglamentos.

Artículo 13.—**Vicepresidente. Funciones.** Serán funciones del Vicepresidente, las siguientes:

- a) Sustituir al Presidente en sus ausencias temporales o definitivas.
- b) Firmar conjuntamente con el secretario, las actas de las sesiones en las que funja sustituyendo al Presidente.
- c) Firmar en ausencia del Presidente, los cheques correspondientes a gastos del Teatro, previo acuerdo del Consejo aprobando el objeto de la erogación.
- d) Las demás que le asigne el Presidente del Consejo.

Artículo 14.—**Secretario. Funciones.** Serán funciones del Secretario del Consejo:

- a) Levantar las actas de las sesiones del Consejo.
- b) Comunicar los acuerdos del Consejo, excepto que esa labor la ejerza el Presidente o el Director General por encargo de aquel.
- c) Firmar las actas del Consejo.
- d) Las demás que le asigne el Presidente del Consejo, la ley y reglamentos.

Artículo 15.—**Sesiones.** El Consejo celebrará dos sesiones ordinarias por mes y extraordinariamente las que convoque su Presidente.

Para sesionar ordinariamente no será necesaria convocatoria especial, para reunirse de manera extraordinaria deberá existir una convocatoria por escrito con al menos veinticuatro horas de antelación, salvo casos de urgencia. A la convocatoria debe acompañarse el orden del día, excepto que la urgencia del caso amerite prescindir de su incorporación.

No obstante, el Consejo podrá sesionar válidamente prescindiendo de los requisitos anteriores, si a la respectiva sesión asisten todos sus miembros y así lo acuerdan por unanimidad.

Perderá su condición, el miembro que dejare de asistir sin causa justificada, a cuatro sesiones ordinarias consecutivas o más de cuatro alternas, en un mismo semestre.

Artículo 16.—**Quórum.** El Consejo sesionará válidamente con la mayoría absoluta de sus miembros. Si no hubiere quórum, el órgano podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria, veinticuatro horas después de la señalada para la primera, salvo casos de urgencia en que podrá sesionar después de media hora, siendo suficiente la asistencia de tres de sus miembros.

Artículo 17.—**De los acuerdos.** Los acuerdos del Consejo serán adoptados por mayoría absoluta de sus miembros. No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día, excepto que por igual mayoría, se declare su urgencia y se proceda a conocerlo.

En caso que alguno de los miembros del Consejo, se manifieste contrario a algún acuerdo por adoptar, podrá salvar su voto en el acta respectiva señalando los motivos que lo justifiquen, lo cual lo exonerará de las responsabilidades que se derivaren de éste, una vez adoptado.

Contra los acuerdos del Consejo proceden los recursos de revisión y revocatoria. El primero deberá interponerse en la misma sesión o durante la discusión del acta, debiendo resolverse en ese momento o en una sesión extraordinaria expresamente fijada por el Presidente con esa finalidad, en el caso de considerarse urgente.

El recurso de revocatoria podrá interponerse en cualquier momento, siempre y cuando el acuerdo cuyo contenido se impugna, no haya sido ejecutado.

Artículo 18.—**De las actas.** Las actas de las sesiones serán firmadas por el Presidente o quien lo represente en sus ausencias, y por el Secretario del Consejo. En ésta se consignarán todos los aspectos debatidos en la respectiva sesión, la forma y resultado de la votación, así como el contenido de los acuerdos.

Las actas serán aprobadas en la sesión ordinaria siguiente, antes de esa aprobación los acuerdos adoptados carecerán de firmeza, excepto que por mayoría absoluta de sus miembros se acuerde otorgarle esa calidad, en la misma sesión.

Artículo 19.—**Normativa supletoria.** En lo no previsto en el presente reglamento sobre sesiones y actas, regirán las disposiciones establecidas en la Ley General de la Administración Pública.



CAPÍTULO III Del Director General

Artículo 20. —**Del Director General.** El Teatro Nacional contará con un Director General, que será la máxima autoridad administrativa de la institución. Será un funcionario de confianza, de libre nombramiento y remoción del Ministro.

Artículo 21. —**Funciones.** Serán funciones del Director General, las siguientes:

- 1) Conforme el artículo 5 de la Ley, representar judicial y extrajudicialmente al Teatro.
- 2) Estar presente en los actos, funciones o ensayos generales que se efectúen en el Teatro, sus salas y galerías, así como en las sesiones del Consejo con voz pero sin voto.
- 3) Firmar los cheques correspondientes a gastos ordinarios y aquellos autorizados por el Consejo.
- 4) Acatar y hacer cumplir todas las disposiciones que dicte el Consejo Directivo para la conservación y vigilancia de los bienes y pertenencias del Teatro Nacional. Cumplir con las leyes, reglamentos, la ética y las disposiciones que regulan la función del Teatro Nacional como órgano del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.
- 5) Supervisar y dirigir las labores administrativas para las operaciones del Teatro Nacional.
- 6) Vigilar la eficiencia del trabajo realizado y el estricto cumplimiento de las obligaciones por los funcionarios, técnicos o profesionales contratados.
- 7) Presentar al Consejo los presupuestos ordinarios y extraordinarios, y sus modificaciones para su aprobación.
- 8) Presentar al Consejo trimestralmente las liquidaciones parciales de ejecución del presupuesto y la liquidación final para su aprobación.
- 9) Presentar al Consejo los objetivos y planes anuales, y los informes trimestrales sobre el avance y el informe final de lo realizado.
- 10) Tomar las medidas necesarias para la seguridad del Teatro, y desarrollar acciones en materia de administración de riesgo.
- 11) Llevar un inventario detallado de todos los bienes del Teatro Nacional; mobiliario y equipo de operación, obras de arte, utilería y cualquier otro.
- 12) Tramitar el préstamo de muebles u objetos del Teatro Nacional para programas y actividades del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, o de sus dependencias tales como la Orquesta Sinfónica Nacional, Compañía Lírica y la Compañía Nacional de Teatro, u otras instituciones estatales siempre que la solicitud se realice con la antelación del caso y cumpla los lineamientos y requisitos de seguridad que se establezcan. El préstamo o arrendamiento de bienes a otras personas, deberá ser autorizado previa y expresamente por el Consejo Directivo, mediante acuerdo firme tomado en sesión.
- 13) Tomar las medidas necesarias para el buen funcionamiento del Teatro Nacional, sus Galerías y Salas, velando porque en ellas imperen condiciones óptimas de uso y limpieza, y promover en éstas espectáculos o exhibiciones de primera categoría.
- 14) Vigilar porque los empresarios y contratistas cumplan sus obligaciones y acaten las instrucciones del Consejo Directivo, al cual deberá comunicar de inmediato cualquier deficiencia o irregularidad que ocurra.
- 15) Llevar un archivo general de contrataciones y documentación, y velar por el pago oportuno de los derechos de uso de la sala y de los depósitos de garantía.
- 16) Velar porque el público acate las disposiciones indicadas sobre su comportamiento y presentación durante las funciones.
- 17) Regular las exhibiciones de carteles o anuncios de propaganda de las funciones, y velar porque la distribución de programas se haga sólo en los lugares correspondientes fuera de la sala de espectáculos.
- 18) Suplir al expendedor de boletos el total de éstos para cada función, después de reservar los que indica el artículo 46 de este reglamento, y velar para que en ningún caso se expendan más localidades de las enumeradas que señala el plano del Teatro Nacional, respetando la numeración de los asientos, aún en las funciones gratuitas. En casos muy calificados, emitiendo su boletaje, podrá autorizarse la colocación de un máximo de cuarenta sillas adicionales en el área destinada a Orquesta.
- 19) Presentar al Consejo Directivo para su aprobación, la programación de espectáculos o actividades patrocinadas o copatrocinadas por el Teatro Nacional, con su presupuesto detallado. Una vez finalizado el evento, deberá presentar la liquidación respectiva.
- 20) Prestar la debida atención y asistencia a los empresarios y compañías que se presentan en el Teatro Nacional, ya sean nacionales o extranjeros.
- 21) Velar para que no se especule con las localidades para las funciones del Teatro Nacional, y requerir el auxilio de las autoridades cuando sea necesario mantener el orden en sus instalaciones.
- 22) Vigilar porque dentro de las instalaciones del Teatro, no se consuman drogas o bebidas alcohólicas.
- 23) Efectuar la promoción y publicidad necesarias para que los espectáculos producidos por el Teatro, tengan la máxima difusión posible.
- 24) Analizar la correspondencia que provenga de gobiernos, agencias o cualquier otra entidad interesada en presentar espectáculos, debiendo informar al respecto al Consejo Directivo.
- 25) Realizar gestiones para lograr temporadas con la presentación de la mayor variedad de espectáculos extranjeros, que contribuyan a incrementar el desarrollo artístico del país y la popularización de la cultura.
- 26) Promover la presentación de artistas y grupos costarricenses de primera categoría.
- 27) Ordenar la suspensión de un espectáculo cuando a su juicio no está listo para su presentación, informando inmediatamente al Consejo de esta decisión.
- 28) Coordinar todas las actividades relacionadas con la restauración y mantenimiento del Teatro Nacional, informando de ello al Consejo y sometiéndose a las disposiciones que éste acuerde.

El Director General contará a su vez, con un Subdirector, que lo auxiliará en sus labores, lo representará y sustituirá en sus ausencias y ejecutará aquellas funciones que le encomiende éste o el Consejo Directivo.

CAPÍTULO IV Del auditor interno

Artículo 22. —**Del Auditor.** El Teatro Nacional contará con un auditor interno de nombramiento del Consejo Directivo, que se regirá por lo dispuesto en la legislación respectiva. Dicho funcionario estará supeditado sólo administrativamente al Consejo, gozando de completa autonomía para el ejercicio de sus funciones y labor de fiscalización.

No obstante, el resultado de sus informes será presentado directamente al Consejo de oficio, o instancia de éste órgano.

Artículo 23. —**Remisión Normativa.** El auditor del Teatro Nacional, en su labor de fiscalización, estará supeditado en lo aplicable, a las disposiciones de la Ley N° 8292 del 4 de setiembre del 2002, Ley de Control Interno y normativa conexas.



CAPÍTULO V Del fondo del teatro

Artículo 24. —**Administración.** El fondo del Teatro Nacional creado en el artículo 7° de la Ley, será administrado por el Consejo Directivo, el cual observará para dicha labor, todas las regulaciones vigentes en la materia, así como las directrices y circulares emitidas por la Contraloría General de la República y demás autoridades competentes, que le sean aplicables.

Artículo 25. —**Cuentas corrientes.** Con la finalidad de llevar a cabo la adecuada administración de los rubros que comprende el fondo, el Consejo dispondrá la apertura de cuentas corrientes bancarias, las cuales se registrarán por el procedimiento de firmas mancomunadas.

Todas las cuentas bancarias tendrán registradas las firmas del Ministro de Cultura, Juventud y Deportes o su representante ante el Consejo, el Vicepresidente y el Director General. Además, el Consejo podrá autorizar el registro de las firmas de otros funcionarios del Teatro, previa justificación de tal necesidad.

En uno y otro caso, deberán rendir las garantías exigidas por ley como respaldo de su responsabilidad, y demás obligaciones que para su gestión, exija el ordenamiento jurídico.

Artículo 26. —**Programación.** Para un mayor control de las sumas que comprende el fondo, el Consejo Directivo con el Director General, elaborará anualmente un programa en el cual se incorporará un detalle de las actividades a realizar durante ese período, con indicación de las fechas probables, tipo de actividad y costo aproximado.

Artículo 27. —**Prohibición.** Será absolutamente prohibido la utilización de los recursos del fondo, para actividades ajenas a la finalidad y objetivos del Teatro, bajo pena de responsabilidad civil, penal, o cualquier otra que pudiera derivarse.

CAPÍTULO VI De la utilización de las instalaciones del teatro

Artículo 28. —**Facultad.** Las instalaciones del Teatro Nacional, podrán ser objeto de uso por parte de personas físicas o jurídicas, interesadas en arrendarlo para la realización de algún espectáculo artístico, acorde con lo establecido en los artículos 2 de la Ley y 3 de este reglamento, y que se encuentren además, comprendidas dentro de los supuestos del inciso a) del artículo 30.

Artículo 29. —**Aprobación.** El uso de las instalaciones del Teatro será aprobado por el Consejo, previo estudio en cada caso, de las características del espectáculo a presentar.

Artículo 30. —**Tipo de actividades.** Sólo podrá autorizarse el uso de las instalaciones del Teatro, para los siguientes actos:

- a) Espectáculos de alta calidad artística y cultural, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo siguiente, que aplicará de la misma forma, cuando se trate de solicitudes de programación, copatrocinios o ejecución de espectáculos por su cuenta.
- b) Sesiones inaugurales de congresos o conferencias internacionales de carácter gubernamental o privado, siempre que dichas sesiones no interfieran con la presentación de espectáculos artísticos o con trabajos de mantenimiento o restauración en el Teatro.

Artículo 31. —**Solicitud.** Toda persona física o jurídica interesada en utilizar, a cambio del canon que se fije, las instalaciones del Teatro Nacional, para la realización de alguna actividad, deberá presentar una solicitud escrita ante el Consejo Directivo del Teatro con al menos dos meses de anticipación, que debe contener como información mínima, lo siguiente:

- a) Nombre de la persona, grupo o empresa solicitante, así como sus datos generales.
- b) Clase y descripción del espectáculo que se presentará.
- c) Fecha y hora en que el espectáculo se pretende presentar.
- d) Atestados, críticas, repertorio de obras, elenco, y cualquier información adicional de interés.
- e) Plazo durante el cual se solicita el uso del Teatro.

Artículo 32. —**Trámite.** Recibida la solicitud, el Consejo procederá acto seguido a verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo anterior. En caso de omitirse alguno de ellos, podrá emplazar al solicitante para que en un plazo no mayor de tres días hábiles, proceda a cumplirlo, bajo pena de archivar su gestión.

En caso de aprobarse la gestión del solicitante, en el mismo acto el Consejo fijará la tarifa que se cobrará por la utilización del inmueble, tomando en consideración el plazo solicitado, el número de horas por día, el personal a destacar, y cualquier otro rubro que deba ser estimado por el Teatro.

Establecido lo anterior, se comunicará por escrito lo pertinente al interesado y se le fijará un plazo para la firma del documento contractual en el que se establecerán las condiciones del uso. En el mismo acto de la firma, el solicitante deberá entregar los montos correspondientes a la tarifa por el uso y la garantía por los daños y perjuicios.

Artículo 33. —**Plazo del uso.** La utilización del Teatro Nacional, será concedida por un plazo máximo de ocho días, no obstante el Consejo podrá prorrogarlo cuando la calidad del espectáculo y el interés público así lo ameriten.

Artículo 34. —**Contrato.** Aprobada la solicitud de uso presentada, el interesado deberá suscribir un contrato en el que se establecerán al menos las siguientes condiciones:

- a) Plazo aprobado.
- b) Monto de la tarifa.
- c) Monto de la garantía por eventuales daños y perjuicios ocasionados al Teatro. El importe de ésta le será devuelto al interesado, una vez finalizada la actividad y comprobada la inexistencia de éstos. Dicha garantía será por un monto no superior al 10% de la tarifa fijada para el uso de las instalaciones.
- d) Obligación de la persona física o jurídica, de responder por los daños y perjuicios no cubiertos por la garantía, que le sean imputables.
- e) Compromiso de respetar y atender las directrices del personal administrativo y técnico del Teatro.

Artículo 35. —**Actividades prohibidas.** Se prohíbe celebrar en las instalaciones del Teatro Nacional, actividades de carácter político o religioso, banquetes, recepciones, ferias y similares, funciones cinematográficas y bailes, oficiales o particulares.

Queda vedada además la utilización del Teatro, para actos de comediantes, imitadores, prestidigitadores, cantantes y conjuntos populares y graduaciones escolares o colegiales.

Se exceptúan de la anterior prohibición, las actividades que se celebren en el Café del Teatro, sin que exceda el área destinada para ese servicio.

Únicamente la Presidencia de la República podrá disponer de las instalaciones del Teatro, para la atención de actos protocolarios y recepciones oficiales a Presidentes o Jefes de Estado de otras naciones.

Artículo 36. —**Grabación del espectáculo.** En caso que el interesado requiera filmar o grabar el espectáculo para radio o televisión o bien, llevar a cabo transmisiones en directo, deberá indicarlo así en la solicitud que dirija al Consejo. No se permitirán este tipo de actividades, sino están debidamente aprobadas por dicho órgano.



Artículo 37. —**Publicidad.** No será permitida la colocación de carteles, fotos o cualquier tipo de publicidad o propaganda en las paredes del Teatro. En caso de requerirse alguna exposición, el gestionante deberá indicarlo así al Consejo para su aprobación, corriendo bajo su responsabilidad cualquier daño causado a un tercero o a las instalaciones del Teatro.

Artículo 38. —**Suspensión de los espectáculos.** Las autoridades competentes del Teatro, podrán suspender por razones de seguridad, fuerza mayor o caso fortuito, la realización de un espectáculo sin responsabilidad de su parte, devolviendo al interesado o permisionario, el monto proporcional a la suma cancelada por concepto de uso de las instalaciones.

Artículo 39. —**Revocación de la aprobación.** La aprobación otorgada por el Consejo, para la utilización de las instalaciones del Teatro, podrá ser revocada en cualquier momento cuando se acredite que las características del espectáculo, no corresponde en calidad, al aprobado.

Artículo 40. —**Ensayos.** Atendiendo las características y complejidad del espectáculo, el Consejo podrá aprobar al interesado, el derecho de realizar un máximo de tres ensayos previos a la actividad. Las fechas y hora de estos ensayos, serán establecidas de común acuerdo con el personal técnico del Teatro.

Artículo 41. —**Obligaciones.** Además de las establecidas en el presente capítulo, serán también obligaciones de los permisionarios o interesados, las siguientes:

- a) Cumplir con las disposiciones establecidas en la legislación sobre derechos de autor, espectáculos públicos y de impuestos nacionales.
- b) Velar por el efectivo cumplimiento del contrato suscrito, el presente reglamento, así como cualquier disposición del Consejo.
- c) Impedir la especulación con la venta de localidades en la boletería, debiendo remitirse al plano que para tal efecto debe encontrarse a la vista del público.
- d) Cumplir a cabalidad con el programa establecido y los términos de aprobación de su solicitud, absteniéndose de introducir modificaciones que no hayan sido previamente aprobadas por las autoridades competentes del Teatro.
- e) Iniciar las funciones a la hora señalada en la publicidad, permitiéndose en casos calificados, un atraso de diez minutos.

Artículo 42. —**Recursos.** Contra lo resuelto por el Consejo sobre utilización de las instalaciones del Teatro, procederá el recurso de revocatoria.

CAPÍTULO VII

Del público asistente

Artículo 43. —**Deber de los espectadores.** Los asistentes a cualquier actividad o espectáculo artístico que se realice en las instalaciones del Teatro Nacional, deberán observar en todo momento un comportamiento acorde con la moral, el orden público y las buenas costumbres.

Artículo 44. —**Prohibiciones para el público.** Será prohibido al público asistente:

- a) Tener los teléfonos celulares, radiolocalizadores o artefactos similares activados durante la función.
- b) Entrar a la sala con paraguas, paquetes o bultos de cualquier especie, los cuales deberán quedar depositados en el guardarropas del Teatro.
- c) Consumir cualquier clase de alimento o bebida en las salas.
- d) Ingresar a las salas comidas o bebidas.
- e) Presentarse en estado de embriaguez.
- f) Fumar, consumir drogas o sustancias similares.
- g) Entrar en la sala después de haber comenzado el espectáculo.
- h) Tomar fotografías o vídeos durante las funciones.
- i) Entrar a las salas con niños de brazos. En recitales no se permitirá la entrada de menores de tres años.
- j) Ingresar a los lugares reservados para los artistas, personal del Teatro, y demás espacios exclusivos para la administración.
- k) Permanecer después de finalizada la función dentro de las instalaciones del Teatro, excepto cuando exista permiso del Director General.

Artículo 45. —**Abandono de las instalaciones.** El personal técnico o administrativo del Teatro, podrá solicitar a cualquier persona que incumpla las disposiciones de los artículos anteriores, su retiro de las instalaciones.

CAPÍTULO VIII

De las localidades reservadas

Artículo 46. —**Localidades reservadas.** Para todas las funciones y espectáculos que se efectúen en el inmueble del Teatro Nacional, serán reservadas las siguientes localidades:

- a) Palco Presidencial, para el Presidente de la República.
- b) Palco número once, izquierda principal, para el Ministro de Cultura, Juventud y Deportes.
- c) Palco Platea, número cinco, para el Teatro Nacional.
- d) Dos lugares para cada uno de los miembros del Consejo Directivo, el Director General y el Auditor Interno.

En todos aquellos espectáculos artístico-culturales, realizados por el Teatro Nacional, el Consejo Directivo podrá acordar el otorgamiento de facilidades a los funcionarios del Teatro, para la adquisición de boletos.

CAPÍTULO IX

Disposiciones finales

Artículo 47. —**Personal del Teatro.** Desde el momento de entrada en vigencia de la Ley, todo el personal del Teatro conserva inalterables los derechos laborales adquiridos a esa fecha.

Para una mejor organización de las labores del Teatro, el Director General elaborará y someterá a conocimiento y aprobación tanto del Consejo como de las instancias respectivas, un organigrama con el detalle de la estructura técnico-administrativa del Teatro.

Artículo 48. —**Préstamo de bienes muebles.** El mobiliario u objetos de utilería del Teatro o sus instalaciones, podrán ser cedidos en préstamo a otras instituciones públicas, para llevar a cabo únicamente actividades culturales, para lo cual sólo se requerirá el intercambio de documentación entre el Director del Teatro y el jerarca de la institución solicitante, previo acuerdo del Consejo en el que se establezcan las condiciones y plazo del préstamo.

En casos calificados, podrán cederse en préstamo dichos bienes a particulares, para lo cual será imprescindible la presentación por parte del interesado, de una póliza que cubra el valor aproximado de los bienes, y se comprometa a suscribir un documento en el que se establecerán las condiciones de ese préstamo, así como el pago de algún canon. Para este caso se requerirá también, la aprobación del Consejo Directivo del Teatro.



Artículo 49. —**Procedimientos de Contratación.** Toda adquisición de bienes y servicios, que para el desarrollo de sus fines y objetivos requiera el Teatro, será realizada en estricta observancia de las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y legislación conexas que le resulte aplicable.

Artículo 50. —**Coproducciones.** Toda coproducción que el Teatro lleve a cabo con otros órganos del Ministerio, o entidades públicas o privadas, deberá efectuarla conforme lo dispuesto por el Decreto Ejecutivo N° 30451-C del 9 de abril del 2002, publicado en *La Gaceta* N° 88 del 9 de mayo del mismo año, Reglamento de Coproducciones del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, sus Programas y sus Órganos Desconcentrados.

Artículo 51. —**Impuesto sobre los espectáculos públicos.** El impuesto creado a favor del Teatro Nacional, por la Ley N° 3 del 14 de diciembre de 1918 y sus reformas, será recaudado conforme lo indicado por el Decreto Ejecutivo N° 27762-H-C del 16 de enero de 1999, publicado en *La Gaceta* N° 70 del 13 de abril del mismo año, Reglamento para la Aplicación del Impuesto sobre Espectáculos Públicos.

Artículo 52. —**Derogatorias.** Deróguense los Decretos Ejecutivos N° 9 del 19 de noviembre de 1946, y N° 7889-C y sus reformas del 6 de enero de 1978, Reglamento del Teatro Nacional.

Artículo 53. —**Rige.** El presente reglamento rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. —San José, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil tres.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA. —El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, Guido Sáenz González. —1 vez. — (Solicitud N° 29608). —C-165570. — (D31235-46074).

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021

